



Universidad Autónoma de Querétaro  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

FORMAS DE INVISIBILIZACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO POR  
LOS MEDIOS PERIODÍSTICOS DIGITALES: CASOS EN 2018.

TESIS

para obtener el grado de  
Licenciada en Comunicación y Periodismo

presenta

Abril Juárez Rios

Director de tesis: Dr. Sergio Rivera Magos

Querétaro, México, 2020

Dirección General de Bibliotecas UAQ

**A VERÓNICA, A MARIANA Y A JUANCHO.**

A todas las mujeres que hicieron posible que yo tuviera una voz y un espacio en la  
universidad.

A todas las mujeres que luchan.

A todas las mujeres y niñas que ya no están.

A Mara Castilla, quien inspiró este trabajo.

Dirección General de Bibliotecas UAQ

Índice.

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>9</b>
<b>1.0 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>12</b>
1.1 Antecedentes .....	12
1.2 Pregunta de Investigación.....	15
1.3 Objetivos.....	15
1.3.1 Objetivo General	15
1.3.2 Objetivos específicos	15
1.4 Hipótesis .....	15
<b>2.0 MARCO TEÓRICO Y CONTEXTUAL</b>	<b>16</b>
2.1 Estado del Arte .....	16
2.1.2 Presentación de Fuentes y Aportes	16
2.1.3 En dónde estamos: resumen del estado del arte.	23
2.2 Violencia contra las Mujeres: Teoría y Contexto.....	25
2.2.1 Femicidio en México.....	27
2.2.2 Marco Legal y Jurídico a Nivel Federal.	31
2.2.3 Cifras sobre el Femicidio en México	34
2.3 Femicidio en Querétaro .....	39
2.3.1 Aspecto Jurídico y Legal del Femicidio en Querétaro.	39
2.3.2 Cifras sobre Femicidio en Querétaro.	42
2.3.3 ¿Son o No Son Femicidios? Discurso Oficial versus Activistas.	45
2.4 El Papel de los Medios y el Periodismo.....	49
2.4.1 El Tratamiento de los Medios frente a la Violencia contra las Mujeres	50
2.4.2 El Diagnóstico de los Medios de Comunicación en Querétaro	63
2.5 El Proceso de Invisibilización .....	64
2.6 Invisibilización del Femicidio.....	68
<b>3.0 DISEÑO METODOLÓGICO</b>	<b>70</b>
3.1 Tipo de Estudio .....	70

# INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

<b>3.2 Análisis del Contenido.....</b>	<b>71</b>
<b>3.3 Análisis de Contenido de la Invisibilización del Femicidio: Modelo .....</b>	<b>73</b>
<b>3.4 Selección de la Muestra de Notas Periodísticas. ....</b>	<b>78</b>
<b>3.5 Instrumentación: Ficha Técnica y Ficha de Codificación .....</b>	<b>82</b>
<b>3.5.1 Libro de códigos.....</b>	<b>83</b>
<b>3.7 Herramienta para el análisis de contenido.....</b>	<b>89</b>
<b>3.8 Validación del Instrumento .....</b>	<b>90</b>
3.9 Sondeo a Expertos: Recolección de Datos Secundarios	91
<b>4.0 PRESENTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>95</b>
<b>4.1 Sondeo y Aspectos Generales del Tratamiento Periodístico.....</b>	<b>96</b>
<b>4.2 Modelo “Invisibilización del femicidio” .....</b>	<b>106</b>
<b>5.0 CONCLUSIONES</b>	<b>122</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>129</b>
Anexo 1. Fragmento de la base de datos proporcionada por Maricruz Ocampo (2019)	129
Anexo 2. Medios que aparecieron en la búsqueda de las notas informativas sobre los casos de femicidio contemplados en la investigación.	130
Anexo 3. Resultados encuesta a periodistas realizada en Formularios de Google.	132
<b>REFERENCIAS</b>	<b>137</b>
<b>REFERENCIAS HEMEROGRÁFICAS</b>	<b>146</b>

# INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

## Índice de gráficas

<b>Gráfica 1</b> .....	<b>36</b>
Presuntos delitos de feminicidio (tendencia nacional) entre 2015 y 2018	36
<b>Gráfica 2</b> .....	<b>43</b>
Presuntos delitos de feminicidio: Estatal en 2017	43
<b>Gráfica 3</b> .....	<b>44</b>
Presuntos delitos de feminicidio: Estatal en 2018	44
Periodistas frente al tratamiento de casos de feminicidio	96
Autoría de las notas	97
<b>Gráfica 4</b> .....	<b>98</b>
Sección de las notas	98
<b>Gráfica 5</b> .....	<b>99</b>
Fuentes de información citadas.	99
<b>Gráfica 6</b> .....	<b>100</b>
Presencia del concepto "feminicidio" en el titular	100
<b>Gráfica 7</b> .....	<b>102</b>
Presencia del concepto "feminicidio" en la nota.	102
<b>Gráfica 8</b> .....	<b>107</b>
Estadios de invisibilización	107
<b>Gráfica 9</b> .....	<b>108</b>
Estadios de invisibilización por medio de comunicación	108
<b>Gráfica 10</b> .....	<b>109</b>
Indicadores de Estereotipación	109
<b>Gráfica 11</b> .....	<b>112</b>
Indicadores de Deslegitimación	112
<b>Gráfica 12</b> .....	<b>115</b>
Indicadores de Manipulación Lingüística	115
<b>Gráfica 13</b> .....	<b>118</b>
Indicadores de Violencia Simbólica	118

# INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> .....	<b>66</b>
Estadios del proceso de invisibilización	66
<b>Tabla 2.</b> .....	<b>76</b>
Modelo para el análisis de la invisibilización del feminicidio	76
<b>Ficha 1.</b> .....	<b>82</b>
<b>Tabla 3.</b> .....	<b>91</b>
Preguntas para el sondeo a expertos	91
<b>Tabla 4</b> .....	<b>101</b>
Titulares que incluyen el concepto "feminicidio"	101
<b>Tabla 5</b> .....	<b>101</b>
Titulares que no incluyen el concepto "feminicidio"	101
<b>Tabla 6</b> .....	<b>110</b>
Tratar el hecho como un caso aislado	110
<b>Tabla 7</b> .....	<b>111</b>
Citas Simplificación	111
<b>Tabla 8</b> .....	<b>111</b>
Citas Datos estigmatizados o negativos de la vida privada de la víctima	111
<b>Tabla 9</b> .....	<b>113</b>
Citas Trasladar el delito a lo privado	113
<b>Tabla 10</b> .....	<b>117</b>
Citas de eufemismos	117
Citas relación causa y efecto	119
<b>Tabla 11</b> .....	<b>120</b>
Citas deshumanización de la víctima	120

# INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

## Índice de figuras e ilustraciones

<b>Ilustración 1</b> .....	<b>48</b>
Volante: Memorial para exigir justicia por las víctimas de feminicidio en Querétaro	48
<b>Ilustración 2.</b> .....	<b>49</b>
Volante: Alto a los feminicidios en Querétaro. Las hacemos visibles.	49
<b>Figura 1</b> .....	<b>64</b>
Estadios del proceso de invisibilización.	64
<b>Figura 2</b> .....	<b>81</b>
Proceso de selección de la muestra	81

Dirección General de Bibliotecas UAQ

# INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

## INTRODUCCIÓN

En esta investigación se realiza un acercamiento teórico y metodológico al tratamiento periodístico de los feminicidios en Querétaro a partir del análisis de contenido de notas informativas -de diferentes medios- con base en la propuesta de un modelo de autoría propia titulado “Invisibilización del Feminicidio” fundado en la definición e instrumentación del concepto “proceso de invisibilización” de Bastidas y Torrealba (2014).

En el primer capítulo, se hace la presentación de los antecedentes de la problemática, así como de la pregunta de investigación, objetivos e hipótesis. En el segundo capítulo, parte de una rigurosa búsqueda sobre la conceptualización del *feminicidio*, término acuñado por la antropóloga Marcela Lagarde, mismo que es aceptado a nivel nacional e internacional tanto en la Academia como en el Derecho. Se hace una exploración exhaustiva sobre el marco legal y jurídico que acredita a éste como la máxima manifestación de violencia contra las mujeres y que, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, es la causa de muerte de diez mujeres al día en México (Xantomila, J.).

El examen del contexto legislativo y estadístico se realiza tanto a nivel nacional como estatal, sin embargo, sobre este último, se hace además una revisión del discurso que surge entre las autoridades y las activistas, quienes denuncian nula atención de la problemática tanto en la agenda mediática como en la política.

Posteriormente, se indaga en aportes teóricos respecto al periodismo y la violencia contra las mujeres y al periodismo con perspectiva de género. Aquí, se recopilan las diversas prácticas que, de acuerdo con las expertas, obstaculizan un tratamiento noticioso que ayude a la erradicación de esta problemática, así como las recomendaciones que plantean para incorporar la perspectiva de género en el ejercicio periodístico.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Se presenta, a partir de la teoría de “Proceso de invisibilización”, de Bastidas y Torrealba (2014), la articulación de una definición propia sobre la Invisibilización del feminicidio, la cual congrega toda la investigación teórica que se expone previamente. Se propone, además, un modelo metodológico para identificar las formas de invisibilización del feminicidio a partir de cuatro estadios: la *Estereotipación*, la *Deslegitimación*, la *Violencia Simbólica* y la *Manipulación Lingüística*.

En el tercer capítulo, se muestra el método para el análisis de contenido a 66 notas periodísticas sobre casos de posibles feminicidios, documentados por activistas queretanas, de enero a diciembre del 2018. La investigación se realiza bajo la observación de que el nombramiento de problemática es omitido en el espacio público tanto por los y las funcionarias, como por los medios de comunicación.

Los discursos son analizados con perspectiva de género, es decir, tomando en cuenta los estereotipos, la violencia y las relaciones asimétricas de poder entre mujeres y hombres que reproducen una ideología machista. Como menciona Ríos (2010), las investigaciones con perspectiva de género se proponen descubrir “los dispositivos y mecanismos de orden social y patriarcal que posibilitan desigualdades de género entre hombres y mujeres” (p.189), lo cual se intentó lograr en la presente.

En palabras de George Steiner, lo que no se nombra no existe, si en Querétaro no se nombran los feminicidios, estos no existen y, por lo tanto, no hay problemática social que atender. Las autoridades han permanecido casi silenciosas ante la lucha de las activistas y las familias de las víctimas, los medios ¿qué papel han jugado? Según el deber ser del periodismo, deben su labor a la ciudadanía y a la democracia, deben su labor a la crítica y vigilancia del poder; tienen en ellos la responsabilidad de retratar la verdad, ¿ha sido así en el caso de los feminicidios? Los resultados se muestran en el cuarto capítulo.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Los medios, a través del lenguaje, construyen realidades. Cuando se trata de la violencia de género en contra de las mujeres, recae -en parte- en el tratamiento de sus noticias para que la sociedad considere que este es un tema importante, real y que debe ser atendido. El periodismo forma parte de las voces en la esfera pública que tienen el poder de generar cambios, pero también pueden ser cómplices de la impunidad a través del silencio, de la manipulación y de la invisibilización.

Dirección General de Bibliotecas UAQ

## 1.0 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1 Antecedentes

El feminicidio, la máxima manifestación de la violencia contra las mujeres, es la privación de la vida de una mujer por razones de género y -en México- a nivel federal está tipificado como delito en el código penal en el artículo 325 desde el 2012; sin embargo, este no siempre es tratado como feminicidio en las investigaciones jurídicas al no seguir protocolos con perspectiva de género que deben utilizarse en cada caso de homicidio doloso contra mujeres (CONAVIM, 2016).

Según el informe de 2018 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) en los últimos tres años, de 2015 a 2017, las investigaciones por presuntos delitos de feminicidio aumentaron en un 72.49%, pues –con corte al 31 de diciembre de 2017- se registraron 671 presuntos casos. Ello, sin contar los casos que, como se mencionó anteriormente, no fueron tratados como feminicidios, por lo tanto, no se descarta la posibilidad que la cifra real sea mayor y se sumen casos de las 2,585 mujeres víctimas de homicidio doloso<sup>1</sup> de ese mismo año.

En Querétaro, según reporta este mismo informe, de enero a diciembre de 2017, 34 mujeres fueron víctimas de homicidio doloso, sin embargo, no se contabilizó un solo caso o presunto caso de feminicidio, lo cual lo posiciona en último lugar nacional, esto, a pesar de que la Fiscalía queretana reportó uno en ese mismo año (Pacheco, 2018). Para el término de 2018, se sumaron tres casos de acuerdo con el reporte del SNSP de enero-diciembre 2018.

---

<sup>1</sup> De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (s.f.) el homicidio doloso es un “tipo de delito que radica de privar la vida de una persona con la intención de producir tal resultado”.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Dichas cifras “alentadoras” se encuentran muy alejadas de lo que organizaciones de la sociedad civil reportan. Según Mayra Hernández Rodríguez, presidenta del Consejo Incluyente por una Cultura de Igualdad, Derechos, Impulso y Respeto Hacia las Mujeres (Coincidir Mujeres) de 2015 a septiembre de 2018, se contabilizaron 66 feminicidios en la entidad y solamente dos habían sido sentenciados como tal; en total en 2018, la activista Maricruz Ocampo, integrante del Centro Latinoamericano para la Paz, la Cooperación y el Desarrollo (CELAPAZ), documentó 32 feminicidios, de los cuales únicamente tres fueron sentenciados como tales, lo cual representa una evidente problemática de impunidad (López, 2018).

Esta discordancia entre las cifras oficiales y las contabilizadas por activistas feministas, las ha llevado a exigir a las autoridades se visibilicen los feminicidios de más de sesenta víctimas de violencia contra las mujeres. (Ramírez Cuevas, 2018) En este caso, la postura del gobernador en curso, Francisco Domínguez Servién, permite observar la disputa:

No es así, pero si fuera el caso lo haríamos por el bien de las mujeres, pero no es correcto y no hay que alarmar. No es necesario, no tenemos los feminicidios y, vuelvo a repetir (sic), si los tuviéramos los daríamos por el bien de la población, pero no es así. Francisco Domínguez Servién (Navarro, 2015)

La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) en 2012, a través de un informe, constató que, a pesar del incremento en la violencia contra las mujeres en el país, las autoridades no habían implementado medidas para erradicarla y que, al contrario, parecían buscar su omisión e invisibilización. Tal y como queda en evidencia en la cita anterior.

Es importante revisar el tratamiento mediático de los feminicidios en Querétaro, pues la violencia contra las mujeres es una realidad tanto nacional como local, producto de una

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

violencia estructural que debe de ser tratada en lo público para reducirla y erradicarla, pues si no se reconoce, difícilmente se podrán llevar a cabo acciones políticas para atenderla.

Los medios forman parte de las instituciones que tienen impacto sobre las personas y que, a su vez, están implicadas en la reproducción de la dominación masculina (Pazos, 2017).

Una de las críticas más frecuentes al periodismo (que forma parte de la estructura mediática) por parte de las activistas feministas, es la normalización de la violencia de género, la naturalización, el sexismo, la reproducción de estereotipos de género, en algunos casos, todos estos factores -juntos- logran invisibilizar un fenómeno tan grave como es este y dan paso a la impunidad y a la ceguera social.

# INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

## 1.2 Pregunta de Investigación

¿Los medios digitales en Querétaro incurren en formas de invisibilización de los feminicidios? ¿cuáles son?

## 1.3 Objetivos

### 1.3.1 Objetivo General

Identificar si los medios digitales invisibilizan los feminicidios y las formas en que lo hacen.

### 1.3.2 Objetivos específicos

- Comprobar si los medios digitales invisibilizan o no el feminicidio en Querétaro.
- Identificar las formas de invisibilización del feminicidio a las que recurren los medios digitales.

## 1.4 Hipótesis

Los feminicidios en Querétaro son invisibilizados por los medios de comunicación digitales.

## 2.0 MARCO TEÓRICO Y CONTEXTUAL

El presente capítulo contempla los conceptos básicos para estudiar la invisibilización del feminicidio desde los medios periodísticos digitales. En primera instancia, se revisa el estado del arte sobre los feminicidios, sobre el tratamiento que se les da desde los medios de comunicación y la visibilización e invisibilización de problemáticas sociales como esta.

El recorrido conceptual parte de entender qué es la violencia de género y cómo surge la definición y tipificación del feminicidio. Se expone el contexto del fenómeno en México, el marco jurídico a nivel federal y cifras, de igual forma se hace en el aspecto local en Querétaro. Se presenta el papel de los medios de comunicación frente a la violencia contra las mujeres y -específicamente- los feminicidios; se desarrolla la categoría de *invisibilización* y una propuesta de modelo para su identificación. Finalmente, se propone, a partir de la teoría encontrada, el concepto de *invisibilización del feminicidio*.

### 2.1 Estado del Arte

Para conocer el estado en que se encuentran las distintas variables que atraviesan esta investigación, se hizo una búsqueda con los siguientes conceptos y relaciones:

- Invisibilización: de la violencia en general, de la violencia contra las mujeres, del feminicidio.
- Feminicidio: percepción, invisibilización, en medios de comunicación.
- Comunicación: violencia de género en los medios, sexismo, cobertura noticiosa sobre violencia de género.

#### 2.1.2 Presentación de Fuentes y Aportes

En cuanto al **feminicidio en México**, se cuenta con reportes emitidos por la ONU Mujeres (2012) y la CEDAW (2012). En el primero, se hace un análisis integral del contexto nacional

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

del 2012, en el que los feminicidios en México aumentaron desproporcionadamente, el reporte esboza el clima de impunidad e inseguridad en el país y su impacto en las mujeres; el feminicidio y la impunidad; la falta de aplicación de la alerta de género; el feminicidio como parte del código penal y la revisión de las circunstancias en las que las mujeres son asesinadas. Esta investigación ubica el fenómeno feminicida en el país abordándola desde los datos proporcionados por el gobierno, y las fallas que los organismos externos encuentran en las prácticas para erradicar la violencia contra las mujeres.

El segundo es un informe presentado por organizaciones pertenecientes al Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio, que sintetiza la situación de la violencia contra las mujeres en México, especialmente desde el marco legislativo y jurídico. Si bien este no es un texto de investigación académica, sí es un acercamiento a la problemática en cuestión, además de servir como una guía conceptual del feminicidio y las acciones políticas en el Estado mexicano que se han realizado para enfrentarlo, como lo ha sido la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LAMVLV), la declaratoria de alerta de género y la tipificación del feminicidio.

El informe contiene datos cuantitativos sobre la violencia feminicida en el país, así como información cualitativa de la situación que viven las víctimas frente al sistema de justicia, ello revela las carencias de este. Por otro lado, analiza cómo estructuralmente, la violencia que viven las mujeres, por cuestión de género, es invisibilizada por el Estado. Para sustentar esto, se señala la falta de datos estadísticos para valorar la gravedad del problema y actuar frente a él.

Ríos (2016) analiza la tipificación del feminicidio como una política pública con perspectiva de género que surgió desde el derecho penal, y que se tipificó en todos los estados de la república sin uniformidad, por lo que los elementos configuradores son distintos en

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

cada estado, generando inaplicabilidad, confusión y subjetividad al determinar lo que es el delito de feminicidio. Para la autora, las políticas públicas con perspectiva de género, como esta, tienen como objetivo visibilizar la magnitud de la problemática, dar respuestas por parte del Estado para solucionarlas, generar estadísticas reales que describan cómo está sucediendo, y mandar un mensaje a la ciudadanía que establezca que la violencia de género contra las mujeres en el país no es avalada y se castiga.

Dicho estudio aporta una reflexión sobre la invisibilización y la visibilización del feminicidio, haciendo énfasis en las estadísticas como una herramienta de visualización de las problemáticas sociales, como lo es la violencia de género. La opacidad en el conteo de los homicidios violentos contra mujeres mengua la problemática y esconde información precisa, se minimiza la situación y no permite a la sociedad concientizarse sobre ésta.

El enfoque de Ríos (2016) resulta adecuado para la investigación, pues retoma la reflexión sobre la invisibilización del feminicidio a través de las cifras estadísticas y la repercusión que tiene esta tanto en la sociedad, como en la erradicación del fenómeno a través de una plena atención, aplicación y seguimiento de las políticas públicas con perspectiva de género, tal como lo es la tipificación penal del feminicidio.

Juárez (2017) expone la cobertura de los feminicidios en Ciudad Juárez, ciudad donde se perpetuó un sistema que protege y potencializa la impunidad sobre los feminicidios y desapariciones de niñas y mujeres. El texto explica los factores que mantienen un sistema que permite campañas de manipulación y desinformación.

Su investigación cuenta con la perspectiva de género como eje transversal y su metodología es mixta (cualitativa y cuantitativa) principalmente entrevistas en profundidad a periodistas, autoridades y activistas feministas. El estudio es resultado de un análisis plural y metodológico de ocho años de seguimiento y pretende recopilar reflexiones sobre el papel

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

periodístico en su aspecto ético y de responsabilidad social. Asimismo, se analizaron las respuestas gubernamentales aportadas ante los episodios de desapariciones y feminicidios en Ciudad Juárez, se analiza el lenguaje, las estrategias de campañas desarrolladas por autoridades y administraciones para la minimización de los casos.

En su tesis doctoral Juárez (2015) analiza el actuar de las autoridades mexicanas, organismos dependientes, medios de comunicación y entidades defensoras de los DD.HH. ante casos de violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez, específicamente feminicidios y desapariciones. Pretende otorgar claves para el análisis y reflexión de una realidad invisibilizada, que además ha sido motivo de polémica, lucha de cifras y mensajes. La investigación pone en diálogo a los actores mencionados previamente. Analiza los diversos mensajes y estrategias comunicativas empleadas por las administraciones de dicha ciudad, al momento de afrontar los casos de feminicidio denunciados; el objetivo es verificar a través de sus estrategias informativas, si han buscado resolver la problemática o –por el contrario– desinformar, minimizar los hechos y culpabilizar a las víctimas, lo cual favorece la continuidad de la violencia y perpetua la impunidad.

El Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación (OVIGEM) en Puebla, realiza diagnósticos al tratamiento que los medios de comunicación locales dan a casos de posibles feminicidios, en ellos se realiza análisis de contenido teniendo en cuenta: titulares, imágenes, datos personales de las víctimas revelados, revictimización, cuántos medios cubrieron los casos, entre otras categorías.

Asimismo, asociaciones como CIMAC<sup>2</sup> (Comunicación e Información de la Mujer), o la Unión de Periodistas Valencianas, han creado manuales en torno al tema: “Hacia la

---

<sup>2</sup> CIMAC es una organización de periodismo independiente y de investigación con perspectiva de género que “abre espacios de participación para las mujeres en el periodismo, a través del impulso a la organización de

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

construcción de un periodismo no sexista”, la primera y “Manual de estilo para el tratamiento de la violencia machista y el lenguaje inclusivo en medios de comunicación”, la segunda. En estos, se muestran recomendaciones, reflexiones y críticas al tratamiento que se da ya sea sobre las mujeres en general, de manera sexista, o a la violencia que sufren las mujeres.

Para hablar de la **visibilización e invisibilización** de fenómenos, específicamente de violencias de género, López (2011) realiza una reflexión acerca de los dispositivos de visibilización/invisibilización de la violencia hacia las mujeres, como dispositivos de poder que reproducen y naturalizan en las políticas públicas y discursos sociales, la violencia que viven las mujeres cotidianamente. Para ello, recurre al “acto de focalización” de Margurán y Vega (2002) el cual funciona como una analogía visual en los discursos y prácticas sociales y como un dispositivo de poder en el que el discurso del orden y el imaginario social lo transforman en poder. Asimismo, retoma a Fernández (1994) para definir que lo que es invisible no es lo oculto, sino lo denegado de ser visto y que estas imposiciones de sentido son producidas por los medios y los políticos profesionales. Aunado a esto, utiliza los mecanismos de invisibilización de la violencia hacia las mujeres de Rodigou y Pérez (2006). También retoma los conceptos de opresión y víctima de Baledón (2008).

Bastidas y Torrealba (2014) dotan de una conceptualización teórica, que funciona también como herramienta metodológica pues la autora y el autor definen el concepto de invisibilización ya que consideran que, a pesar de su constante uso en la academia, carecía de una definición como proceso social. En esta definición, se encontraron tres estadios para dicho proceso: la *Estereotipación*, la *Violencia Simbólica* y la *Deslegitimación*. La invisibilización es cuando un grupo social no se hace evidente y es omitido o discriminado

---

mujeres periodistas; la construcción de evidencia en materia de desigualdad, violencia y sexismo en los medios” (CIMAC, 2020)

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

por las élites, es un proceso cultural dirigido por un grupo hegemónico para omitir la presencia de un grupo social, o una situación.

Los autores encuentran que el desarrollo conceptual del proceso de invisibilización permite el análisis de fenómenos sociales, entre ellos, los problemas de género, la discriminación y la desatención de grupos vulnerables, por ello, este aporte sustenta la utilización de la invisibilización como categoría de análisis de la investigación.

En cuanto estudios de caso de visibilización o invisibilización de violencia de género, se encuentra la investigación de Roncken (2015), quien vislumbra las prácticas discrecionales en la gestión de la justicia penal en Bolivia, que incluye la visibilización e invisibilización de imaginarios públicos sobre violencia e inseguridad, lo cual hegemoniza discursos y debates. Específicamente, el autor se centra en la inclusión de la violencia de género en el derecho penal.

Para tratar la invisibilización, el autor recurre a los datos de percepción de violencia e inseguridad en Bolivia, obtenidos de una encuesta realizada por el Barómetro de las Américas, mismos que revelan que la delincuencia y la seguridad pública son la tercera preocupación de los bolivianos; estos los compara con datos de la ONU Mujeres, donde la preocupación por la violencia tuvo índices altos. A pesar de que los datos estén, el autor señala que se reservan únicamente para los lectores de dichos informes. Contrario a esto, hay especial visibilidad a otras violencias e inseguridades, resaltadas por noticias y notas rojas sobre el crimen organizado, que refuerzan los imaginarios sociales de violencia.

El autor apunta a definir la invisibilización de la violencia, asimismo señala las violencias que ejercen los funcionarios estatales a partir de las dinámicas de invisibilización basadas en intereses particulares. Por otro lado, analiza el papel del Estado en la erradicación de la violencia contra las mujeres, basado en el texto de Prado Esteban (2012) y la

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

incorporación de esta en el sistema de justicia penal de Bolivia con los registros de Mayta y Delgadillo, y en general de la justicia penal en cuanto agresiones sexuales de Bovino (1998).

De igual manera, rescata la investigación de Bergalli y Bodelón (1992) en la que se destaca un valor positivo en el reconocimiento público del problema y la visibilización de la violencia sexual. Por otro lado, la invisibilización se traduce a impunidad, y el autor retoma a Galindo (2015) para explicarlo. Finalmente, recoge recomendaciones de la Fundación Construir (2015), que identifica tres líneas de acción para reducir la violencia de género, ellas son: la generación de la conciencia social, fortalecimiento de capacidades en prestadores de servicios y autoridades del sistema (funcionarios) para la atención a la violencia de género y el empoderamiento femenino.

También se cuenta con la investigación de Casados (2016) autora que utiliza las cifras oficiales de los feminicidios en Veracruz y expone cómo éstas varían, no están actualizadas, no se dan a conocer, y cómo muchos casos quedan fuera de los registros. Asimismo, señala que dichos delitos permanecen impunes, lo cual transmite como mensaje que el feminicidio no se castiga. Para la autora, la opacidad es un asunto que indigna y desesperanza a las familias de las víctimas de feminicidios y desapariciones forzadas; de igual forma, las declaraciones de funcionarios que inculpan a las víctimas y las acusan de vínculos con el crimen organizado, molesta a familiares y resta confianza en las autoridades. Como sustento, Casados compara lo reportado por medios locales de comunicación con lo que registra el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra la Mujer y otras cifras oficiales. El método consiste en utilizar la información de los medios para esclarecer si los homicidios dolosos contra mujeres se trataban de feminicidios, y esto contrastarlo con el informe oficial.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

D'Aubeterre (2009) retoma el tema de la violencia e inseguridad social en Venezuela en la primera década del siglo XXI, pero desde una violencia que, según el autor, es menos estudiada: la *Violencia Simbólica*. El estudio es documental exploratorio-hermenéutico, desde la psicología social y el análisis del discurso político oficial del presidente Hugo Chávez, basado en dos expresiones publicadas en Internet.

Un concepto importante que se puede rescatar de este estudio para la investigación en cuestión es el de *Violencia Simbólica* del discurso, para el cual el autor retoma a Pierre Bourdieu y explica que el poder simbólico construye un mundo de realidad; como ejemplo de *Violencia Simbólica* es la cristalización de un pensamiento instituido como normal que invisibiliza otras alternativas de realidad. La *Violencia Simbólica* utiliza recursos retóricos como la descalificación, la imposición de una opinión o el silenciamiento de ella, la banalización, la falta de reconocimiento y la invisibilización de los intereses de otras y otros.

### **2.1.3 En dónde estamos: resumen del estado del arte.**

Desde la Comunicación, ya se han realizado estudios sobre cómo se maneja el tema de la violencia contra las mujeres en los medios y en las instituciones públicas, como por ejemplo, se encuentran: *Hacia la construcción de un periodismo no sexista*, CIMAC (2011), *Estrategias y campañas de desinformación gubernamental y manipulación informativa en relación a los feminicidios y secuestro de mujeres y niñas en Ciudad Juárez entre 1993 y 2013*, Juárez Rodríguez (2014), *Feminicidios en medios digitales*, OVIGEM (2019). En ellos, se revisan documentos, cifras, declaraciones y publicaciones. El análisis es principalmente cualitativo, pues también complementan las investigaciones con entrevistas a agentes relacionados al tema. La mayoría de las investigaciones del contexto mexicano están basadas

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

en el caso de Ciudad Juárez, lugar donde inició y creció alarmantemente el fenómeno en cuestión.

Respecto a la invisibilización, los trabajos son abordados desde la sociología, psicología y especialistas en estudios de género. En cuanto al sociológico, se hace un recorrido teórico para definir el proceso de invisibilización, por lo tanto, es una propuesta teórica para estudiar y medir el fenómeno. El trabajo en psicología está enmarcado en la criminología y sociedad, y estudia un caso específico, por lo que recurre a la revisión contextual del lugar, desde declaraciones, cifras, acciones y documentos para analizar y reflexionar sobre la invisibilización. Por último, los especialistas interdisciplinarios en estudios de género realizan un análisis cualitativo, con base en teoría, descripción e interpretación, explicando cómo se normaliza la violencia contra las mujeres.

También hay avances académicos sobre los discursos que giran alrededor de la violencia contra las mujeres y, en específico, alrededor de los feminicidios. Discursos desde la sociedad, desde el gobierno y la administración pública y, por supuesto, desde los medios de comunicación. Se ha hecho énfasis en cómo debe hablarse sobre esta problemática para no revictimizar a las mujeres, y minimizar o normalizar las violencias ejercidas contra ellas.

De acuerdo con la literatura, la preocupación por incorporar la perspectiva de género en la comunicación y en los medios es reiterada, Vega Montiel, investigadora feminista de la UNAM (2007) resalta la responsabilidad de los medios en la erradicación de la violencia contra las mujeres por su impacto e influencia. Existe una amplia contextualización del feminicidio a nivel nacional, tanto por aportes académicos, como gubernamentales y no gubernamentales. La invisibilización ha sido un tema recurrente en cuanto al feminicidio y la violencia contra las mujeres, por lo cual se corrobora la pertinencia del estudio, pues ya se han realizado análisis de contenido en la comunicación para identificar herramientas de

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

normalización y banalización de dicho fenómeno. El aporte específico de esta investigación está delimitado para el estado de Querétaro, pues no se ha hablado del tratamiento que dan los medios de comunicación a los feminicidios, ni se ha utilizado específicamente el concepto de invisibilización de los feminicidios.

A continuación, se presenta el marco contextual y teórico sobre la violencia contra las mujeres y los feminicidios en México.

### **2.2 Violencia contra las Mujeres: Teoría y Contexto.**

Para tratar el tema en cuestión, el feminicidio, es necesario empezar por definir la discriminación y la violencia en contra las mujeres.

De acuerdo con Incháustegui (2010) la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que entró en vigor en 1981, establece que la discriminación es

(...) toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer (...) de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil o en cualquiera otra esfera.

Ello incluye la violencia dirigida hacia las mujeres por el hecho de ser mujeres, o que le afecta de manera desproporcionada.

La convención Belém do Pará, la cual establece por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, define la violencia contra las mujeres como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado...” (OEA, 2013, p. 3).

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

En ese mismo sentido, de acuerdo con la definición de las Naciones Unidas (2018), la **violencia contra las mujeres/violencia de género** es todo acto de violencia que tenga como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, esto incluye amenazas, la coacción o la privación de la libertad –producidas tanto en la vida pública como en la privada.

La Convención de Estambul (2018) va de la mano con la definición anterior y establece que la violencia de género es un acto de violación de derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres que puede resultar en daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos. Ésta resulta como una de las manifestaciones más claras de la desigualdad y subordinación en las relaciones de hombres y mujeres y tiene como base las diferencias subjetivas entre los sexos. (Inmujer, s/f)

La violencia contra las mujeres está relacionada con los estereotipos y patrones de género estructurales en las sociedades patriarcales que sitúan a las mujeres en una posición de subordinación (Naciones Unidas, 1993 en Conavim, s/f).

Es una violencia basada en el género, una expresión abusiva de poder cuyo objetivo es mantener sometida a la víctima y producirle disminución en su propia estima, hasta paralizarla en todos los ámbitos sociales. Es una violencia oculta y, al mismo tiempo, tolerada por la sociedad. De naturaleza polifacética; es cíclica, recurrente y sistemática (Pérez Duarte, 2001, p.564 en Conavim, s/f.).

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) 2007, consecuencia de la ratificación de México con la CEDAW y de la Convención de Belém do Pará, contempla cinco tipos de violencia: la violencia física, sexual, psicológica, económica y patrimonial y cinco modalidades: familiar, en comunidad, en lo laboral y educativo, en lo institucional y en su máxima manifestación, la feminicida (Incháustegui, 2010, p. 14).

### 2.2.1 Femicidio en México

La máxima manifestación de violencia contra las mujeres se concreta en el **femicidio**. Fue Diane Russel quien por primera vez llamó de forma específica al asesinato de mujeres como femicidio (*femicide*) y declaró que:

El femicidio representa el extremo de un continuum de terror antifemenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos tales como violación, tortura, esclavitud sexual, abuso infantil incestuoso o extrafamiliar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual, mutilación genital, operaciones ginecológicas innecesarias, heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada. Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, ellas se transforman en femicidio. (Russel en Olamendi, 2017)

Otras feministas retomaron y aportaron a su definición, llamándolo feminicidio- sin embargo- en América Latina, el concepto fue abordado por Marcela Lagarde, quien hizo la distinción del femicidio del feminicidio, el primero es el asesinato de mujeres, el segundo es el asesinato de mujeres en el que el Estado es responsable por la cantidad de casos impunes. (Olamendi, 2017).

(...) por lo menos para México, el feminicidio (...) se acompaña de todo lo que es la violencia institucional que conduce a la impunidad, o sea, incluimos en el feminicidio, la violencia institucional como parte del fenómeno mismo.

(...) En México la impunidad es parte del feminicidio y por eso partimos de la definición de violencia institucional, la discriminación en la impartición de justicia, la discriminación en las averiguaciones, en los peritajes; en todo el proceso hay una mirada profundamente misógina. (Lagarde, 2006, p. 223)

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Olamendi (2017) retoma los resultados de la investigación de la doctora Julia Monárrez, los cuales indicaron que el feminicidio y la violencia de género en México son problemas que se agravan por la “inexistencia de datos exactos sobre el número de mujeres asesinadas, causas y motivos, relación entre la víctima y el victimario, la violencia o las violencias sufridas por la víctima, lugar donde fue encontrada y demás datos generales” (Olamendi, 2017, p. 32).

El fenómeno del feminicidio está implicado en la esfera pública, no solamente en la privada, pues se ha intentado individualizar dicho delito en lugar de tratarlo como el problema estructural, social y político que representa. Es decir, se debe de trasladar a lo público la atención del feminicidio, pues el Estado debe responder a ello y no dejarlo como un tema que debe resolverse en casa (Olamendi, 2017)

Olamendi (2017) en *Feminicidio en México* resume las modalidades del feminicidio:

1. Íntimo: Es la muerte de una mujer cometida por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo (...)
2. No íntimo. Es la muerte de una mujer cometida por un hombre desconocido con quien la víctima no tenía ningún tipo de relación. (...)
3. Infantil. Es la muerte de una niña menor de 14 años de edad cometida por un hombre en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder que le otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la niña.
4. Familiar. Es la muerte de una mujer en el contexto de una relación de parentesco entre la víctima y el victimario. El parentesco puede ser por consanguinidad, afinidad o adopción.
5. Por conexión. Hace referencia al caso de la muerte de una mujer “en la línea de fuego” por parte de un hombre en el mismo lugar en el que mata o intenta matar a otra mujer. (...)

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

6. Sexual sistémico desorganizado. La muerte de las mujeres está acompañada por el secuestro, la tortura y/o la violación. (...)

7. Sexual sistémico organizado. Se presume que en estos casos los sujetos activos pueden actuar como una red organizada de feminicidas sexuales, con un método consciente y planificado en un largo e indeterminado periodo.

(Olamendi, 2017, p. 35)

Otras de las modalidades se dan por discriminación a la ocupación que ejercía la mujer, como la prostitución u otras profesiones estigmatizadas; por trata de personas; por tráfico de migrantes; por transfobia, lesbofobia y racismo; y, por último, como consecuencia de una práctica de mutilación genital femenina (Olamendi, 2017).

La situación de violencia extrema contra las mujeres en Ciudad Juárez desde 1993, el caso Ramos, González y Herrera, tres mujeres que fueron asesinadas y violadas sexualmente conocido como el *Caso del Campo Algodonero* en 2003, abrió paso al feminicidio para formar parte de la agenda pública nacional e internacional, pues los feminicidios en este país tienen como características casi intrínsecas tanto la cantidad de víctimas, como la brutalidad con la que son asesinadas, la impunidad y la falta de alarma por parte de la sociedad ante ellos (Incháustegui, 2011).

A partir del caso del Campo Algodonero, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) reiteró que la invisibilidad del feminicidio como fenómeno social y su “débil caracterización” es consecuencia de las lagunas de información del tema, por lo que consideró necesaria la generación de estudios y estadísticas locales sobre el mismo, lo cual hace imprescindible la medición de los asesinatos por razones de género (Incháustegui, 2011). La sentencia dicta:

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

A manera de conclusión, la Corte acepta el reconocimiento de responsabilidad por las irregularidades cometidas en la primera etapa de las investigaciones. Sin embargo, el Tribunal ha constatado que en la segunda etapa de las mismas no se han subsanado totalmente dichas falencias. Las irregularidades en el manejo de evidencias, la alegada fabricación de culpables, el retraso en las investigaciones, la falta de líneas de investigación que tengan en cuenta el contexto de violencia contra la mujer en el que se desarrollaron las ejecuciones de las tres víctimas y la inexistencia de investigaciones contra funcionarios públicos por su supuesta negligencia grave, vulneran el derecho de acceso a la justicia, a una protección judicial eficaz y el derecho de los familiares y de la sociedad a conocer la verdad de lo ocurrido. Además, denota un incumplimiento estatal de garantizar, a través de una investigación seria y adecuada, los derechos a la vida, integridad personal y libertad personal de las tres víctimas. Todo ello permite concluir que en el presente caso existe impunidad y que las medidas de derecho interno adoptadas han sido insuficientes para enfrentar las graves violaciones de derechos humanos ocurridas. (Corte IDH, párr. 402, en Olamendi, 2017 p. 104)

Incháustegui (2011) sostiene también que cuando un Estado no invierte recursos para medir el fenómeno del feminicidio se revela un desinterés por la protección de las mujeres y se da paso a la impunidad, pues las posibilidades de garantizar la justicia desaparecen al omitirse la cantidad de cuerpos sin vida por esta razón y genera un círculo vicioso. Esto, además, incrementa la posibilidad de que los hechos se repitan, pues no hay información para su prevención.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

### *2.2.2 Marco Legal y Jurídico a Nivel Federal.*

Como se mencionó anteriormente, la LGAMVLV define ante el Estado mexicano la violencia de género, asimismo da un marco legal para definir la violencia feminicida, considerándola como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres” (Incháustegui, 2010).

La LGAMVLV, emitida en 2007, fue la base para el marco jurídico en materia de violencia de género, a esta le siguió la creación del órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación: la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en 2009. Esta comisión está encargada de “diseñar la política nacional para promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y la erradicación de la violencia en su contra” (Conavim, 2018). La Comisión coordina los tres niveles de gobierno para promover el cumplimiento de las obligaciones internacionales que el Estado mexicano ratificó en torno a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de Género.

Posteriormente, en 2011, se estableció en el Código Penal Federal mexicano la tipificación del feminicidio, en el artículo 325, como un delito y establece que, para considerar un homicidio doloso a una mujer como feminicidio, éste debe cumplir con al menos una de las siguientes características:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

(Código Penal Mexicano, artículo 325, 2011)

Asimismo, como agravantes se establece que a las y los servidores públicos que retarden o entorpezcan una investigación, por malicia o negligencia, se les impondrá una pena de tres a ocho años de prisión y de quinientos a mil quinientos días de multa y será destituido e inhabilitado para ejercer otro cargo público.

Aunado a la tipificación del feminicidio en el Código Penal, se creó también en México el Protocolo de Investigación Ministerial, Pericial y Policial con perspectiva de género para dicho delito, diseñado por la Procuraduría General de la República, en él se establecen las obligaciones que deben de cumplir las y los servidores públicos del Estado y tiene como propósito otorgar una herramienta metodológica para estandarizar y efectivizar las investigaciones de violencia feminicida (PGR, 2015).

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Dicho protocolo surgió a partir de las sentencias emitidas por la Corte IDH y de las recomendaciones de la CEDAW. Sin embargo, el precedente lo marcó la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver el amparo en revisión para que se reabriera la investigación sobre la muerte violenta de Mariana Lima Buendía, la cual había sido determinada por el Ministerio Público del Estado de México como un suicidio y que, en realidad, se había tratado de un homicidio cometido por su esposo. Fue a partir de ese caso que la SCJN estableció que todo homicidio violento de mujeres debe investigarse con perspectiva de género (Ramón, 2020).

En el protocolo se reconocen los factores que han afectado las investigaciones en caso de feminicidios, entre ellos está: la presencia de estereotipos y prejuicios de género por parte de las autoridades ministeriales y periciales; la naturalización de la violencia contra las mujeres por costumbres, tradiciones o ideas religiosas; respuesta tardía ante la desaparición de las víctimas, así como las dificultades al interponer denuncia de desaparición; la falta de una eficiente asistencia jurídica y legal para las víctimas indirectas; la ignorancia del contexto estructural de violencia en el que se llevó a cabo el hecho; la revictimización de las víctimas y sus familiares; fallas en la recolección de pruebas, omisiones en los procedimientos (autopsias, muestras biológicas, etc.) (PGR, 2015).

Cabe destacar que éste también establece que cualquier muerte violenta de una mujer, la o el agente de la Fiscalía, debe hacer uso de dicho protocolo, e iniciar con “debida diligencia” una investigación seria, imparcial y efectiva. Igualmente, toda autoridad que intervenga en el caso deberá apegarse a los siguientes lineamientos:

1. Respeto a la dignidad de las víctimas, evitar su revictimización.
2. Tratar con respeto y dignidad los restos de las niñas o mujeres fallecidas.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

3. Establecer vínculo de confianza entre la autoridad ministerial, pericial y las y los familiares de la víctima.
4. Las investigaciones no utilizarán aspectos de la vida privada de las víctimas, ni de sus familiares, que no tengan relación con el hecho investigado.
5. Garantizar la recuperación del cadáver y sus objetos personales.

(PGR, 2015)

Por último, en cuanto a los aspectos jurídicos y legales federales, se encuentra la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)<sup>3</sup> un “mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres” misma que engloba un “conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un determinado territorio, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad”. Ésta es solicitada por organizaciones de la sociedad civil u organismos de Derechos Humanos y dictaminada por un grupo de trabajo de especialistas (Conavim, 2019).

Como se puede observar, la normatividad que engloba al feminicidio, en México, es sólida, sin embargo, los avances en materia legislativa son condición necesaria mas no suficiente para garantizar una debida diligencia en la investigación de asesinatos violentos contra mujeres.

### ***2.2.3 Cifras sobre el Feminicidio en México***

El acercamiento a las cifras oficiales sobre el feminicidio en México proviene del reporte de información delictiva y de emergencias con perspectiva de género del Secretariado Ejecutivo

---

<sup>3</sup> La Alerta de Género es un mecanismo que resulta de la LGAMVLV incluida en sus artículos 21, 23 y 23 (Conavim, 2019)

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)<sup>4</sup>, cuyo objetivo es hacer público el conjunto de datos estadísticos sobre violencia contra las mujeres para conocer la magnitud, tendencia y distribución geográfica de los delitos que atentan contra su integridad.

Las cifras sobre incidencia delictiva provienen de las carpetas de investigación de las fiscalías, mismas que son proporcionadas todos los meses por las procuradurías generales de las 32 entidades federativas, por lo que se trata de “presuntos hechos delictivos”. En este informe, los datos contabilizados como feminicidios pueden ser incorrectos pues, como lo establece la CONAVIM (2016), “comúnmente los homicidios que se cometen contra las mujeres no son investigados tomando en consideración que podrían tratarse de feminicidios.” (s/p), es decir, las cifras reales podrían ser mayores a las que se registran.

El reporte informa que en 2018 se registraron 834 feminicidios en todo el país, estos contabilizados conforme a la tipificación de cada entidad federativa. El Estado de México, Veracruz y Nuevo León ocupan los tres primeros lugares con más feminicidios registrados, con 106, 87 y 79 respectivamente. Los estados con menor índice de registro son Baja California Sur, Tlaxcala y Querétaro con cero, tres y tres feminicidios respectivamente. La tendencia nacional ha aumentado considerablemente de 2015 a 2018, comenzando con 407 en 2015, 584 en 2016, 735 en 2017 y concluyendo con 834 en 2018<sup>5</sup>. Esto, como se ha repetido antes, es probablemente una cifra incompleta, pues además de la resistencia por parte de las fiscalías para tratar las muertes violentas de mujeres como feminicidios, las tipificaciones en cada estado varían.

---

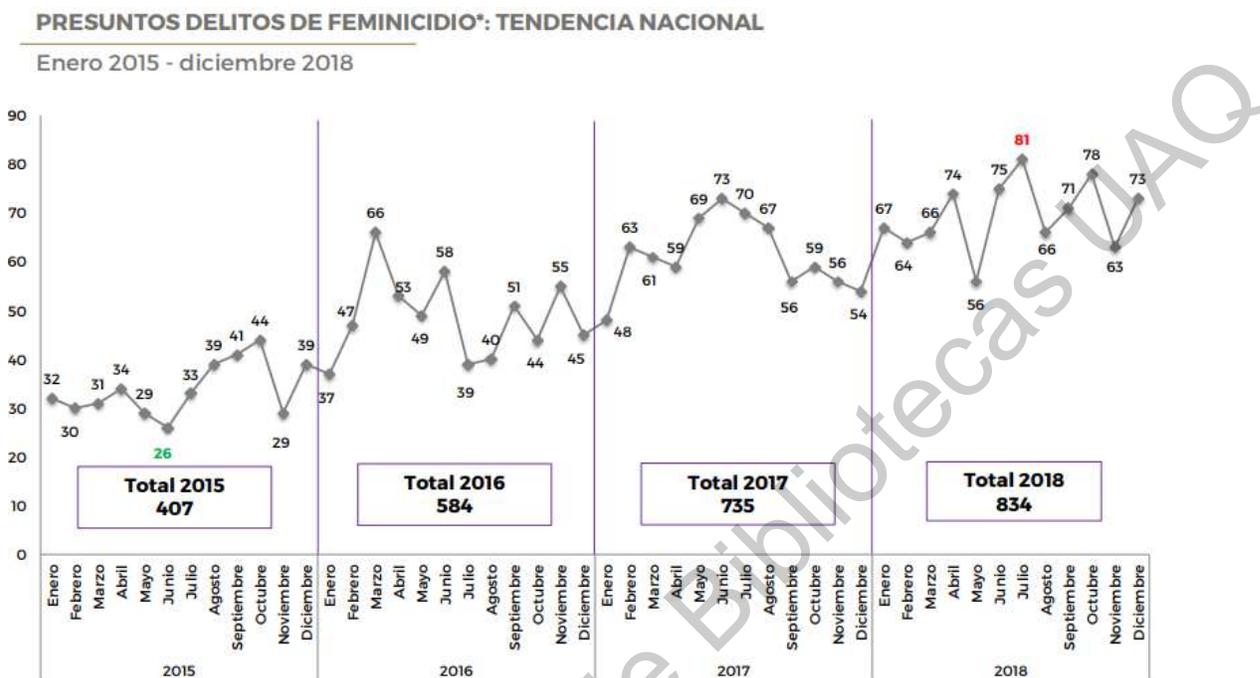
<sup>4</sup> El SESNP tiene como propósito ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, es el órgano operativo que coordina a las instancias federales, estatales y municipales responsables de la seguridad ciudadana. (SESNP, 2020)

<sup>5</sup> El corte de las cifras se hace en 2018 ya que la investigación se hace sobre los feminicidios ocurridos en ese año.

# INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

## Gráfica 1

Presuntos delitos de feminicidio (tendencia nacional) entre 2015 y 2018



Fuente: Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género (2019).

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en su carpeta de Defunciones Generales de 2017 (último año del que se tiene registro) existen diferencias entre las muertes de mujeres y hombres por edad, tipo de agresión y lugar donde sucede la agresión. En cuanto al grupo de edades víctimas de este delito, no se presenta una diferencia significativa entre hombres y mujeres, los hombres de 25 a 29 años y de 30 a 34 años representan el mayor porcentaje (15% cada uno), y en las mujeres estos mismos grupos representan un 14% y 13% respectivamente, también siendo estos los índices más altos.

Sin embargo, en los datos en donde sí existen diferencias más notables son los medios por los que se asesinan a las mujeres y los lugares donde ocurren las lesiones homicidas. En

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

cuanto al primero, 50.8% de las mujeres fueron asesinadas con un arma de fuego, siendo este el mayor índice, seguido de ahorcamiento, estrangulación o sofocación, con un 17%; los hombres igualmente tienen el mayor índice en homicidios con arma de fuego con un 70.6%, con un contrastante 5.7% en los homicidios por estrangulamiento. Esta diferencia es importante, pues como se mencionó anteriormente, una característica de los feminicidios es la brutalidad con la que se asesina a las mujeres, que se puede evidenciar con la cantidad de mujeres asesinadas por este medio.

Por otro lado, están los lugares donde ocurren las agresiones. Los hombres son asesinados mayormente en la vía pública, con un 59.9% y el resto está repartido casi indistintamente en la vivienda particular (11.1%), y otros espacios; en el caso de las mujeres, 43.1% fue asesinada en la vía pública y el 28.3% en su vivienda, es decir, el espacio privado representa 17.2 veces más peligro para las mujeres, que para los hombres. Este dato igualmente deja suponer que existía un parentesco entre la víctima y el (la) victimario, situación difícil de corroborar pues de los datos del INEGI respecto al parentesco de la víctima con su agresor, 3,356 de los 3,430 homicidios de mujeres, este dato se encuentra “no especificado” (INEGI, 2018).

Las cifras únicamente nos dan un recuento de los feminicidios por entidad, si bien éstas esbozan geográficamente las tendencias del fenómeno, no significa que expresen la totalidad real de los casos, pues como se mencionó anteriormente, hay negligencia en la investigación de los feminicidios y terminan por considerarse homicidios dolosos. Aunado a ello, no detallan en las cifras cómo fueron asesinadas las mujeres, por quién (parentesco), y el lugar en donde ocurrieron los hechos, esto solo se desglosa de manera general en los homicidios calificados.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

La falta de estadísticas confiables por parte de las autoridades ha llevado a que diversas organizaciones de la sociedad civil y activistas sumen esfuerzos para acercarse a las cifras reales, entre ellas está el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio<sup>6</sup>, una “articulación de participación ciudadana basada en el ejercicio de la defensa de los derechos humanos con perspectiva de género” (OCNF, s.f.) que documenta los casos sobre la violencia feminicida e incide en las políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres y feminicidio; así como, María Salguero, una investigadora geofísica y activista feminista que desde 2016 ha llevado el registro de las víctimas de feminicidio a través de la geolocalización (Mendoza, 2020). Su mapa, disponible para consulta digital, identifica a las mujeres y los lugares donde fueron asesinadas, sus fuentes son el SESNSP y las notas periodísticas (Mendoza, 2020). De acuerdo con los datos de Salguero, entre enero de 2016 y diciembre de 2018, hubo 9,822 víctimas de feminicidio, es decir, más del triple de lo que tiene registrado la SESNSP entre 2015 y 2018, que es 2,560 (Salguero, 2020).

Como menciona Carmen Antony en Olamendi (2017) “no podemos afirmar con certeza si los reales feminicidios en la Región hayan disminuido o aumentado, puesto que estas cifras no coinciden en años, provienen de distintas fuentes (...)”. Los datos con los que se cuentan son variados e inciertos y es precisamente esa una de las demandas más importantes al Estado, pues sin ellas no se pueden realizar diagnósticos que permitan generar políticas públicas adecuadas (Ramos como se citó en Olamendi, P. 2017)

---

<sup>6</sup> El OCNF está integrado por organizaciones como *Católicas por el Derecho a Decidir*, *Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos*, *Red Nacional de Periodistas*, *Red de promotoras de Ecatepec Familiares en búsqueda de Justicia*, *Mujeres Unidas: Olympia de Gouges*, entre otras. (OCNF, s.f.)

## 2.3 Femicidio en Querétaro

La entidad en que se enmarca este estudio es Querétaro, uno de los 31 estados de la República Mexicana, ubicado en el centro-norte del país, conformado por dieciocho municipios y colindante con los estados de Guanajuato, San Luis Potosí, Hidalgo, el Estado de México y Michoacán (INEGI, 2017).

En Querétaro, según Díaz Aldret (como se citó en Loyola R. 2012) la alternancia política (PRI-PAN) no se tradujo en un cambio de paradigma pues la forma de gobernar se ha seguido caracterizando con el gusto por el orden, el control político ante los intentos de autonomía, “prurito por la limpieza” así como el mantenimiento de la paz y tranquilidad para asegurar el progreso. Asimismo, la autora considera que la entidad se distingue por la asfixia a la oposición y al pluralismo político con la intención de mantener la autoridad y la cultura patriarcal. La cultura política queretana, según Loyola, es un conjunto de medios de comunicación poco profesionales, liderazgos intelectuales frágiles y una iglesia que mantiene su presencia en una sociedad cada vez más diversa (2012). Esta visión de la *queretaneidad*, permite entender a grandes rasgos el lugar donde se sitúa la presente investigación.

### 2.3.1 Aspecto Jurídico y Legal del Femicidio en Querétaro.

El femicidio fue tipificado en el Código Penal (artículo 126 BIS) de Querétaro en 2013 por la 57 Legislatura del Congreso del Estado y establece una sanción de 50 años de cárcel y una multa de 750 días de salario mínimo (aproximadamente \$77,000 M.N.) a quien lo cometa.

Para que un caso se considere femicidio, debe cumplir con al menos una de las siguientes características:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o marcas degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;

III. Existan datos que establezcan que hubo amenazas, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;

IV. El cuerpo de la víctima haya sido expuesto, depositado o arrojado en un lugar público o paraje despoblado o exhibido por cualquier medio;

V. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia, en el ámbito familiar, laboral, escolar o vecinal del sujeto activo en contra de la víctima;

VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida; y

VII. Existan evidencias de que la víctima sufrió violencia física ejercida por persona con la que la haya tenido parentesco por consanguinidad, por afinidad o civil, relación de matrimonio, concubinato, noviazgo o amistad o de subordinación o superioridad que impliquen confianza. (Código Penal del Estado de Querétaro, s.f.)

A pesar del avance legislativo en la materia, se consideró que la seguridad de las mujeres permaneció sin ser garantizada por el estado, por lo que las asociaciones civiles “Salud y Género Querétaro”, “Coincidir Mujeres”, “Desarrollo Comunitario para la Transformación Social” y “Crescer para un Desarrollo Integral” presentaron solicitud de la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género para el estado de Querétaro, argumentando que en la entidad,

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

para el momento de la solicitud (8 de octubre de 2015), se llevaba cuenta de 18 feminicidios cometidos con violencia extrema<sup>7</sup> (Conavim, 2015).

Dicha solicitud fue admitida el 4 de noviembre de ese mismo año y, posteriormente, se integró el grupo de trabajo que determinaría el informe sobre la situación de violencia contra las mujeres en Querétaro, mismo que generó recomendaciones para cumplirse en los municipios de Arroyo Seco, Corregidora, El Marqués, Huimilpan, Querétaro y San Juan del Río. Para mayo de 2016, el gobierno queretano aceptó ante la Conavim las propuestas del grupo de trabajo, ante ello se concedió un plazo de seis meses para su implementación y en noviembre se informó sobre la misma (Conavim, 2018).

Para febrero de 2017, la Secretaría de Gobernación notificó la resolución para el estado de Querétaro, afirmando que la entidad había emprendido “acciones relevantes” para la implementación de las propuestas realizadas por el grupo de trabajo y que, por el momento, no existían elementos objetivos suficientes para declararse la alerta de género, sin embargo, la entidad sería evaluada nuevamente en un periodo posterior a seis meses (Conavim, 2018).

En el último informe del estado de Querétaro, entregado en mayo de 2018, la Conavim dictaminó que, de las ocho recomendaciones emitidas, solo dos habían sido cumplidas en su totalidad, y las seis restantes se encontraban en proceso de cumplimiento, las recomendaciones y su estatus son las siguientes:

1. Banco Estatal de Víctimas de Violencia- en proceso de cumplimiento.
2. Fortalecer instituciones estatales y municipales que atienden la violencia contra las mujeres – en proceso de cumplimiento.

---

<sup>7</sup> La solicitud fue entregada en el mismo mes en que Francisco Domínguez Servién tomó protesta como gobernador de Querétaro.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

3. Investigar delitos contra las mujeres con perspectiva de género -en proceso de cumplimiento.
4. Establecer un sistema de órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia – en proceso de cumplimiento.
5. Armonizar la legislación estatal para garantizar los Derechos Humanos de las mujeres -cumplida.
6. Programa de contención emocional al personal responsable de atender a violencia contra las mujeres -en proceso de cumplimiento.
7. Campañas permanentes de prevención de violencia contra las mujeres - cumplida.
8. Capacitación a los funcionarios estatales y municipales en perspectiva de género -en proceso de cumplimiento. (Conavim, 2018)

Las conclusiones de la CONAVIM resultan positivas para el gobierno de Francisco Domínguez Servién, pues se consideran significativos los avances, a pesar de que se encuentren en proceso de cumplimiento. No obstante, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2017) votó en contra de la improcedencia de la Alerta de Género en Querétaro, pues consideraba que la parcialidad de cumplimiento en las recomendaciones, la hacía inviable.

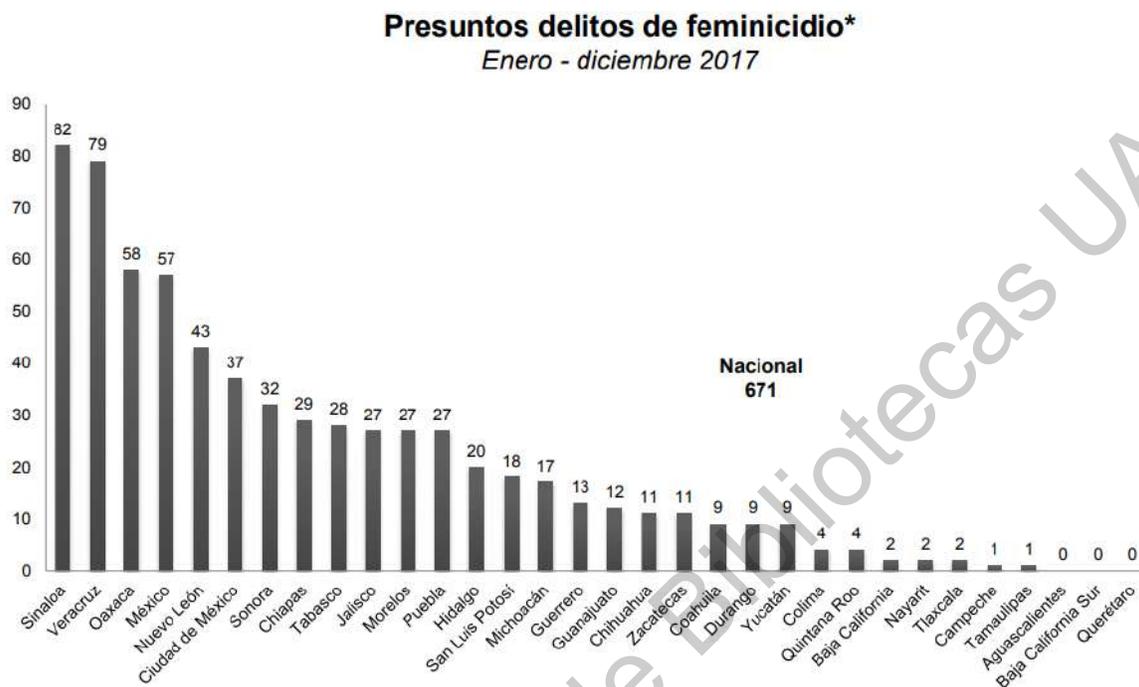
### ***2.3.2 Cifras sobre Femicidio en Querétaro.***

Las cifras del reporte federal citado anteriormente, Información Delictiva y de Emergencias con Perspectiva de Género, en 2017 notificó cero feminicidios en la entidad queretana, hecho que incitó esta investigación pues distaba de las cantidades mencionadas por asociaciones civiles, como se expondrá más adelante.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

### Gráfica 2

*Presuntos delitos de feminicidio: Estatal en 2017*



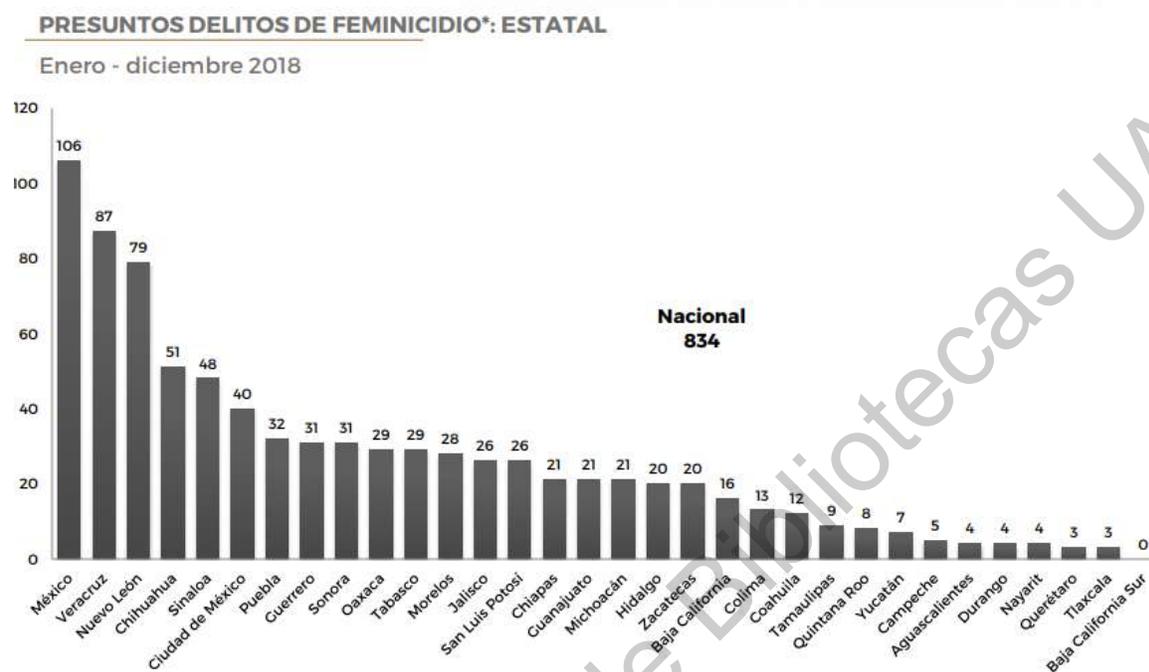
Fuente: Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género del SNSP (2018).

En 2018, la cifra de feminicidios en el estado continuó siendo mínima, pues sólo se registraron tres casos. Por lo que los únicos datos de fuentes oficiales no reflejan el feminicidio como una problemática en Querétaro.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

### Gráfica 3

*Presuntos delitos de feminicidio: Estatal en 2018*



Fuente: Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género del SNSP (2019).

Las cifras del estado se mantienen lejanas no sólo a las documentadas por activistas, sino también a la realidad nacional y a una tendencia estadísticamente regular. Ya Incháustegui (2009) había señalado que en cuanto a defunciones femeninas con presunción de homicidio: “Querétaro tuvo el primer lugar en 1985, pero mostró una tendencia poco definida con grandes variaciones entre un año y otro, llegando a ocupar el primero y el último lugar en el periodo considerado”. No se objeta una razón para dicho comportamiento en las cifras, simplemente se señala la irregularidad.

Sobre el año en cuestión (2018) se puede hacer una comparación entre las cifras oficiales de feminicidios en el estado (tres) y las que, de acuerdo con activistas feministas, clasifican como tales. La activista, encargada de Difusión y Vinculación Región Centro del Centro Latinoamericano para la Paz, la Cooperación y el Desarrollo (CELAPAZ), Maricruz

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Ocampo, contabilizó 32 feminicidios en ese mismo periodo (Ocampo, comunicación personal, 2019).

En cuanto a violencia de género, en general, el estado ocupa el quinto lugar a nivel nacional, de acuerdo con información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, encuesta que ayuda a dimensionar la violencia que han experimentado las mujeres de 15 años o más. Este registro afirma que casi siete de cada diez mujeres han sufrido violencia emocional y sexual; Querétaro (con un porcentaje de 71.2%), junto a otros nueve estados, supera el promedio nacional (CNDH, 2017).

### **2.3.3 ¿Son o No Son Feminicidios? Discurso Oficial versus Activistas.**

A pesar de que el mandatario, Francisco Domínguez, trabajó para atender las recomendaciones de la Conavim, al inicio de su administración negaba la existencia de feminicidios en la entidad, en noviembre de 2015 declaró sobre la Alerta de Género: “Estamos atendiéndolo y estamos revisando caso por caso y nosotros tenemos la seguridad que no hay que tener la alerta. *No son feminicidios*, pero estamos atendiendo como se debe de atender ante esta alerta que quieren pronunciar, *pero no es así*”, asimismo aseguró que las condiciones no eran suficientes para “alarmar a la ciudadanía” (Navarro, 2015).

Asimismo, el secretario de gobierno estatal, Juan Martín Granados Torres, aseguraba que Querétaro se encontraba debidamente en los lugares más bajos a nivel nacional en cuanto a feminicidios, pues solo un caso había sido determinado como tal por las autoridades. (Martínez, 2015)

Igualmente, en el marco de la solicitud de la alerta de género, la diputada local del Partido Acción Nacional, María del Carmen Zúñiga Hernández, señaló que era necesaria una “alerta de los dos géneros, tanto de los hombres como de las mujeres (...) darnos a respetar

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

también como mujeres”, asimismo consideró que se debía promover el respeto, la cordialidad, el fortalecimiento de la familia y el que las mujeres se hicieran responsables de sus hijos. (López, 2015)

El Comité Promotor de la Activación de la Alerta de Violencia de Género y diversas organizaciones de la sociedad civil mostraron sus inconformidades ante las declaraciones de los y las funcionaras públicas, como lo fue la de Valeria Guerrero Ángeles -directora del Instituto Queretano de la Mujer- quien en 2017 consideró que las cifras de violencia a las mujeres en el estado no ameritaban la activación de dicha alerta. Maricruz Ocampo, integrante del comité, percibió que esta declaración minimizaba una realidad que afecta a las mujeres queretanas dado que la entidad ocupaba, en ese momento, el quinto lugar en violencia de género a nivel nacional. (Ledezma, 2017)

Ante las presiones del Comité Promotor de la Activación de la Alerta de Violencia de Género para Querétaro, el fiscal general de la entidad, Alejandro Echeverría Cornejo, aseguró que los protocolos correspondientes habían sido activados, y que las y los servidores públicos estaban siendo capacitados para su cumplimiento, señaló que el tipificar como feminicidio o no un homicidio doloso en contra de una mujer, corresponde únicamente a los jueces. (Munguía, 2017).

Al año siguiente, 2018, el vicepresidente de la fiscalía, Alejandro Echeverría, continuó con la línea discursiva de los y las demás funcionaras, asegurando que, en su opinión, no había necesidad de activar la Alerta de Género, a pesar de que, en ese último año y medio, 44 mujeres habían sido asesinadas de forma violenta (Munguía, 2018). Añadió que el localizar el cuerpo de una mujer sin vida no es considerado un elemento para afirmar que se habla de un feminicidio, aun y cuando el protocolo con perspectiva de género establece

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

que cualquier muerte violenta de una mujer, debe ser investigada de inicio como feminicidio (Munguía, 2018).

Ante las negativas de las autoridades, la activista Alicia Colchado Ariza -representante de la asociación civil Desarrollo Comunitario para la Transformación Social -pidió a la legislatura reglamentara la clasificación del feminicidio, igualmente señaló que no reconocer el fenómeno en la entidad es irresponsable, pues eso imposibilita su resolución. De acuerdo con Colchado, el problema era ignorado en Querétaro con el pretexto de no espantar inversiones (Venegas, 2018).

Aleida Quintana, defensora de los derechos humanos e integrante del *Grupo Interdisciplinario T'eKéi*, aseguró que, a partir de 2012, cuando había 48 mujeres en estatus de extravío según la Procuraduría General de Justicia del Estado, se percataron las asociaciones civiles sobre las problemáticas de extrema violencia contra las mujeres y sobre las desapariciones que en el estado estaban siendo justificadas con argumentos como “se fue con el novio o de fiesta”. Desde entonces, Quintana asegura que las autoridades “no decían nada” y señalaban que tal situación no existía y que detectaron manipulación en los datos oficiales para mantener una cifra máxima (Guerrero, 2016).

Tras documentar y atender los casos de desapariciones, el grupo *T'ekéi* fijó su atención también en los feminicidios. En sus investigaciones, de 2014 a 2016, encontraron que los feminicidios de tipo sexual sistémico eran los más frecuentes (el agresor y la víctima no tienen relación directa), y estos quedan en “total impunidad” aun cuando las mujeres sufren violencia extrema (Guerrero, 2016).

Respecto a lo anterior, Aleida Quintana considera que los medios de comunicación han estado silenciados desde que inició la administración de Francisco Domínguez Servién “La antigua administración era muy represora contra las organizaciones civiles, a pesar de

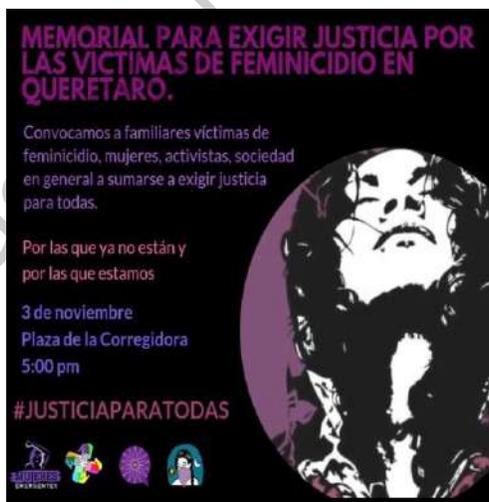
## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

eso, los medios de comunicación tenían cierta ‘libertad de expresión’”. Además de ello, asegura que, en casos de desapariciones, cuando las mujeres son encontradas, son obligadas por servidores públicos a declarar que se habían ido con su novio o que no había delito que investigar (Guerrero, 2016).

Lo que se puede percibir en este encuentro de discursos, es la autoridad quien niega el fenómeno feminicida en el estado de Querétaro, pero que asegura atender las recomendaciones emitidas por la Conavim, y, por otro lado, un activismo que denuncia la omisión y la invisibilización de los feminicidios en la entidad, como se puede ver en los carteles que convocan a movilizaciones sociales que se muestran a continuación, en los que exigen justicia y visibilización de los casos.

### Ilustración 1

*Volante: Memorial para exigir justicia por las víctimas de feminicidio en Querétaro*



Fuente: Asociaciones “Mujeres Emergentes”, “Género en Comunidad”, “Yo también UAQ” (Comunicación personal, 2018).

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

### Ilustración 2.

*Volante: Alto a los feminicidios en Querétaro. Las hacemos visibles.*



Fuente: Asociaciones “Género en Comunidad” y “#YoTambiénUAQ” (Comunicación personal, 2018).

### 2.4 El Papel de los Medios y el Periodismo.

Con la finalidad de informar, formar y entretener, los medios de comunicación masiva comenzaron a operar a través del periódico, la radio y la televisión, llegando a evolucionar hasta los medios digitales (Domínguez, 2012). Para el periodismo, su tarea es independiente al medio que utilice. De acuerdo con Xosé López en Juárez Rodríguez (2015) el periodismo no es un espejo de la realidad, sino que este es capaz de construirla ya que se vuelve un filtro que decide lo que el público debe conocer.

La labor periodística tiene que asegurarse de no manipular el contenido y desinformar, pues su rol en la democracia es otorgar a la gente la información necesaria para ejercer su ciudadanía y formar parte de las discusiones y decisiones que acontecen en su gobierno. El periodismo, entonces, debe vigilar las acciones de quienes gobiernan para

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

reportar a los representados si los recursos y las decisiones están siendo ejercidas correctamente y dentro de la ley (Cruz, 2009).

De acuerdo con Rosenstiel y Kovach (2012) el propósito principal del periodismo es “proporcionar a los ciudadanos la información que necesitan para ser libres y capaces de gobernarse a sí mismos” (p.24) además de ayudar a definir la comunidad, construir un lenguaje y conocimiento compartido basado en la realidad, e identificar a los *héroes* y *villanos*.

Los medios periodísticos -digitales o tradicionales- tienen la responsabilidad de ser el vínculo entre la ciudadanía y quienes gobiernan, estos no solo mantienen la información al día, sino que influyen en la creación de la opinión pública. Cuando los medios tratan temas como la violencia contra las mujeres, lo deben de hacer bajo un código de ética aún más estricto, ya que en el tratamiento que se les dé a estos hechos, estará también la influencia que tenga en las personas, quienes apoyarán o no a las activistas que luchan por una vida libre de violencia de género.

### ***2.4.1 El Tratamiento de los Medios frente a la Violencia contra las Mujeres***

Ante la violencia que viven las mujeres -no solo en México, sino en el mundo, activistas y periodistas, se han dado a la tarea de señalar la responsabilidad que se tiene al tratar los casos de violencia contra las mujeres y, específicamente, los feminicidios. Junto con la reflexión y la crítica, se han planteado manuales periodísticos para seguir una línea ética de respeto a las víctimas y de reconocimiento de la problemática.

La responsabilidad de los medios de comunicación en la erradicación de la violencia contra las mujeres es tal, que desde 1995, en la Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing, se incluyó el capítulo “Mujeres y Medios de Difusión”, el cual establece recomendaciones a

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

los Estados pertenecientes a la ONU, por ejemplo: examinar las consecuencias de la reproducción de estereotipos sexistas, impulsar la participación de mujeres en puestos de decisión y producción en los medios y sensibilizar sobre la labor que tienen los medios de comunicación para educar sobre la violencia contra las mujeres. En ese mismo sentido, la LGAMVLV estipula que el Estado mexicano debe vigilar a los medios de comunicación para que no se fomente la violencia de género (Vega, 2014).

Sin embargo, los medios han reproducido mensajes con uso de lenguaje sexista que discrimina a las mujeres al promover relaciones de poder asimétricas entre hombres y ellas, pues las deja en un lugar inferior a través de la humillación, invisibilización y estereotipación. Esto se da a partir de una visión androcéntrica (masculina) que descalifica lo considerado “femenino” y que resalta al hombre como modelo y representación de la humanidad (Conapred, 2009).

Las mujeres, desde esa perspectiva, son relacionadas incuestionablemente con lo íntimo, con la maternidad y la familia, lo emotivo y, los hombres, con lo racional, la construcción de la sociedad y la vida pública o con la producción económica. Estos modelos estereotipados, también cuentan con atributos específicos e inamovibles como tener cierta condición social, preferencia sexual (heterosexual), creencia religiosa y apariencia física (Conapred, 2009, p.10).

Las personas que se salen de esas normativas no escritas son estigmatizadas e invisibilizadas desde el lenguaje, generalmente, sin que se tenga conciencia de ello, lo cual los vuelve cotidianos y difíciles de identificar mientras estos continúan reforzando esas convenciones sociales basadas en estereotipos que violentan principalmente a las mujeres (Conapred, 2009, p. 11).

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Los medios replican dichos mensajes porque, en general, no cuentan con una mirada con perspectiva de género. Los estereotipos, imágenes sexuadas de mujeres en la vida pública, el conservadurismo al tratar temas de salud sexual y reproductiva, desigualdad económica y laboral, y -por supuesto- la violencia contra las mujeres abordada desde la revictimización, son factores que prevalecen en los medios de comunicación (CIMAC, 2011). En ese mismo sentido, López Diez (2006) señala que los medios continúan representando a las mujeres como cuerpos de complacencia masculina, servidoras y cuidadoras con papeles secundarios.

Es fundamental que en el periodismo se incorpore la perspectiva de género de forma transversal, pero, especialmente debe haber capacitación para informar sobre casos de violencia contra las mujeres desde ese foco. Siguiendo la premisa que dicta que el periodismo debe ser un contrapeso al poder, la perspectiva de género debe promoverse desde los planes de estudio para que, en la práctica, sean capaces de visibilizar la desigualdad y hacer uso de la incidencia mediática para que los derechos de las mujeres y niñas sean garantizados (Red Nacional de Periodistas citada en García, 2019).

Frente a la violencia feminicida, específicamente, esa educación permitiría que las y los reporteros sean capaces de reconocerla, de diferenciar entre un feminicidio y un homicidio doloso y, así, informar adecuadamente a la sociedad sobre los casos. Asimismo, realizarían coberturas especializadas que contextualicen y sensibilicen sobre el trasfondo de la problemática, pues se debe entender que a las mujeres las matan por ser mujeres (Hernández Carballido como se citó en Barrera, 2020). Asimismo, las coberturas suelen ser amarillistas y dramáticas, las mujeres suelen ser sólo víctimas sin poder o las culpables de la violencia de la cual fueron objeto (Vega, 2014).

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

A continuación, se presentan las recomendaciones que diversas autoras han hecho sobre el *deber ser* de la cobertura mediática de los feminicidios desde una perspectiva de género, responsabilidad y ética periodística que contribuya a la erradicación de la violencia contra las mujeres y al acceso de la ciudadanía a la verdad y a la justicia.

**La Víctima.** Un uso común en los medios es hablar sobre una mujer que “fallece” cuando, en su lugar, se debe hablar sobre una mujer que fue asesinada, víctima de feminicidio, violencia machista o violencia de género. De igual forma, es usual que estigmaticen y culpabilicen a las víctimas de lo sucedido por su ocupación, vestimenta, sus relaciones afectivas y sexuales, estatus socioeconómico, así como salir solas, salir de noche o consumir bebidas alcohólicas (Radios Libres, 2016). Datos como estos, forman la idea de un falso perfil típico de una víctima (Castelló, y Gimeno, 2018).

Cuando se trata de feminicidios íntimos, se responsabiliza a la víctima al hablar de hechos como que la mujer haya dejado a su pareja, la haya engañado, no atendiera su casa, le pidiera manutención, fuera “coqueta”, entre otras. En estos casos, es conveniente evitar información que establezca una relación de “causa y efecto” que termina por culpabilizar a la víctima de su agresión (Castelló y Gimeno, 2018, p. 29)

Muntané (2018) en su trabajo sobre *Recomendaciones para informar sobre agresiones sexuales* establece que, al informar sobre las mujeres, estas deben ser presentadas como ciudadanas con derechos y no como objetos sexuales, debiéndose respetar la individualidad de cada mujer sin convertirla en -solamente- parte de una estadística pues, si bien sí son víctimas de algún delito de esta índole, son también amigas, hermanas, hijas, estudiantes, profesionistas. Del mismo modo, no se debe presentar desde un sentido paternalista en el que se refiera a la mujer como una persona que necesita tutela, que es débil, e indefensa, es decir, infantilizándola (Castelló y Gimeno, 2018).

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Igualmente, se debe evitar hablar de las mujeres como dependientes de las parejas, como por ejemplo mencionar: “su mujer” (Radios Libres, 2016). Informar hechos sobre una mujer definiéndola a partir de una relación afectiva la anula como sujeto y la plantea como un “complemento secundario sin voz ni capacidad de decisión” (Castelló y Gimeno, 2018, p. 22), lo cual la coloca en una posición de inferioridad frente a su agresor (Castelló y Gimeno, 2018).

En ese mismo sentido, no se debe deshumanizar a la víctima, pues de acuerdo con el Tercer Diagnóstico del Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación (OVIGEM), los medios se refieren a las víctimas como “cuerpos”, “restos”, “cadáveres” o “muertas” en “estado de descomposición”, que fueron “desmembradas” o “descuartizadas”, que se “abandonan”, “arrojan”, “tiran” o “avientan” en baldíos, que “flotan” en aguas, o que son “devoradas” (2019).

**El Agresor.** Contrario a lo que se hace con la víctima (culpabilizarla, estigmatizarla, deshumanizarla) los medios, generalmente, dan información sobre los agresores que justifican su actuar, la violencia es percibida como parte de su naturaleza. Esto sucede, por ejemplo, cuando se atribuye al asesino causas externas para cometer el feminicidio, como “estar ebrio”, dejarse llevar por una “emoción violenta” o “tener celos” (Radios Libres, 2016).

Muntané (2018) llama a señalar como únicos responsables a los hombres agresores (no cuestiones circunstanciales u otras personas) como personas que actuaron premeditadamente conscientes del daño que causarían; asimismo asegura que es importante no presentar a los agresores como inadaptados sociales, pues por lo general ellos se encuentran en los entornos de confianza de la agredida o tienen una vida cotidiana común.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

La Unión de Periodistas Valencianas, en el *Manual de estilo para el tratamiento de la violencia machista y el lenguaje inclusivo en los medios de comunicación* (2018) se mantiene en línea y agrega -por ejemplo- la necesidad de romper mitos que hacen de los hechos casos aislados, como justificar al agresor por una enfermedad de salud mental o por una infancia traumática. Esas narrativas, así como exaltar las cualidades del feminicida como un “buen padre”, “buen esposo”, “trabajador” contribuyen a la normalización e invisibilización del feminicidio que hacen ver el delito como un suceso fuera de lo común (Radios Libres, 2016).

En ocasiones, los agresores -al perpetrar el ataque contra las mujeres- intentan (o logran) quitarse la vida, mencionar esto como un factor principal, termina por desviar la atención de la violencia que ejercieron primero sobre la mujer y se interpretan también ellos como víctimas (Castelló y Gimeno, 2018).

**El Hecho.** Nombrar los feminicidios ha sido una problemática constante, pues tanto los gobiernos, como los medios, han optado por utilizar términos distintos, hablan de mujeres que mueren (Hernández Carbadillo, 2020), hablan de violencia familiar o de crímenes pasionales (Radios libres, 2016). En España, por ejemplo, las periodistas se han enfrentado a grupos de derecha que buscan eliminar los conceptos de violencia machista asegurando que la violencia “no tiene género”. Ante esto, pretenden crear alianzas entre medios para no reproducir estos mensajes y retroceder en los avances que lograron desde hace tiempo: pasar de los crímenes pasionales a la violencia doméstica, de la violencia doméstica a la violencia de género, de titulares que redactaban “muere una mujer” a otros que hacen conciencia de que no muere, sino que es asesinada (Carballar, 2020).

Se habla, también, de homicidios dolosos con la justificación de que no se ha comprobado que sea un feminicidio, sin embargo -como ya se ha mencionado anteriormente-

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

de acuerdo con el OCNF en México, con las recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y con la sentencia de la SCJN, toda investigación violenta de mujeres debe iniciarse como feminicidio para garantizar la debida diligencia. Es decir, dichos delitos son feminicidios, hasta mostrarse lo contrario (Azamar, 2019).

Conforme al OVIGEM es importante que los asesinatos de las mujeres sean nombrados “feminicidios” pues este es el término que -internacionalmente- se utiliza para identificar la problemática. Asimismo, el observatorio enfatiza que, al utilizar expresiones como “localizar sin vida”, “hallan cuerpo”, “encuentran muerta”, entre otros, no se deja claro que fue un acto de violencia contra una mujer y que culminó en un feminicidio y con ello, tampoco deja claro quiénes son los que ejercen la violencia. Utilizar los términos adecuados es lo que puede hacer conciencia pues las mujeres son asesinadas, no simplemente “mueren” (OVIGEM, 2019, p.25).

Es imprescindible desde el periodismo, utilizar conceptos que expliquen cómo funciona el patriarcado, entre ellos está “violencia masculina contra las mujeres” que no solo deja claro hacia quién se dirige la violencia, sino también quién la perpetua. Estos términos suelen estar legitimados por fuentes como la ONU o el Consejo de Europa (Carballar, 2020). El propósito es situar a las y los lectores en el contexto real de estos casos y sacar de lo “privado” a lo “público” estos delitos. Incluir el término “violación de los derechos humanos” también es una forma de visibilizar la problemática (Radios Libres, 2016).

En cuanto a la narración del hecho, se debe evitar reproducir estereotipos de género (Radios Libres, 2016) no detallar morbosamente las agresiones para no caer en un sensacionalismo que vulnere la dignidad de las víctimas (Castelló y Gimeno, 2018); visibilizar y dar autoridad a la denuncia evitando las expresiones que ponen en duda la palabra de las víctimas; no atribuir a las mujeres la responsabilidad de la agresión; no

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

centrarse en datos circunstanciales (“era de noche”, “había bebido”, “salido de fiesta”); no poner como obligatorio el demostrar lesiones físicas o uso de la fuerza; no hacer juicios de valor sobre la relación sexo-afectiva que pudiera existir entre el agresor y la agredida (Mutané, 2018).

En ese mismo sentido, se debe evitar exaltar las agresiones y las particularidades del suceso de forma morbosa o como si se tratara de una narración ficticia, pues se percibe como un caso aislado y fuera de la realidad, haciendo parecer que no hay más hechos como ese, aun cuando las estadísticas establezcan lo contrario. Un ejemplo sobre este uso es el caso del feminicida Juan Carlos, más conocido como “El monstruo de Ecatepec” y su pareja y cómplice, Patricia. En octubre de 2018, la pareja antes mencionada fue detenida tras ser descubiertos trasladando una carriola con restos de mujeres y, posteriormente, confesaron haber asesinado a otras 20 desde 2012.

Según el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio de 2014 a 2017 se registraron más de 1400 feminicidios en el Estado de México. Esto indicaría que este individuo y su pareja es responsable del 1,4% de los feminicidios en ese Estado. Sin embargo, muchos casos de feminicidios tienen una catalogación errónea ya que son registrados como homicidios violentos y no como asesinatos por razones de género. De estos datos el Estado se vale para argumentar que es un caso aislado, sin embargo, desde nuestro punto de vista, al contrario, esto es sólo un ejemplo de lo que ocurre en nuestra sociedad y de lo que se vive día con día en ese Estado, de hecho, después de la detención de estos delincuentes, los feminicidios no han parado en el EdoMex. (...) los medios de comunicación utilizaron estos acontecimientos como un caso aislado sabiendo los altos índices de mujeres que mueren asesinadas en manos

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

de sus parejas y dentro de sus hogares. Además, estos casos son utilizados de la manera más cruel para aumentar el rating de las televisoras, haciendo de un problema social, un espectáculo. Hoy en día cientos de casos de feminicidios siguen sin ser resueltos a pesar de que las pruebas son claras, ¿A cuántas mujeres se debe asesinar para ser detenido? (Izquierda Revolucionaria, 2018, s.p.).

Los medios, además de nombrarlo “monstro de Ecatepec” -lo cual ya hace referencia a un cuento de terror- aseguraron que fueron padecimientos mentales los que lo llevaron a asesinar a esas mujeres. Sobre esto, algunas colectivas feministas se pronunciaron, como se muestra anteriormente.

Sobre las agresiones sexuales, es indispensable no minimizarlas, justificar o restar responsabilidad a quien cometió el delito, señalar que estas agresiones tienen un fondo estructural machista y que no son casos aislados, identificar qué tipo de agresión sexual fue la que ocurrió y nunca relacionarla con consentimiento (Muntané, 2018).

Una cuestión que debe incluirse para informar rigurosamente es el contexto inmediato al feminicidio: ¿hubo otros intentos?, ¿había violencia física, psicológica o económica?, ¿había denuncias previas? E incluso, sobre lo que su asesinato significa para su familia, las víctimas indirectas, para sus hijos e hijas -en caso de tenerlos-, (Radios Libres, 2016) pues cada caso debe tratarse de forma individual y con sensibilidad. Los medios de comunicación deben de entender y explicar, el círculo de violencia en el que viven las mujeres víctimas: por qué tardan en denunciar, la violencia psicológica que vivían de por medio o el temor pues -de otro modo- se revictimiza a las mujeres (Marquez como se citó en Carballar, 2020).

Al incluir esa información, se debe tener especial cuidado con explicar el círculo de la violencia para que no se simplifique la violencia contra las mujeres y no se dé lugar a

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

interpretaciones equivocadas como que la víctima debió marcharse o que era capaz de “prever y prevenir la violencia” convirtiéndola en la responsable de su agresión. Es recurrente que las explicaciones sean exigidas a las víctimas (o sus familias) y no a los agresores (Castelló y Gimeno, 2018).

**El Contexto en el que se da el Femicidio.** A pesar de que los periódicos de nota roja son los primeros en revictimizar a las mujeres con sus tratamientos sensacionalistas, no son los únicos que banalizan y normalizan la violencia. Los medios y periodistas contribuyen al sistema patriarcal cuando no exponen las razones machistas detrás de cada feminicidio y cuando justifican la violencia ejercida por los hombres (Radios Libres, 2016).

De acuerdo con recomendaciones de Periodistas de a Pie, las notas sobre violencia feminicida deben contextualizarse, se debe exponer cómo se articula esa violencia. Se debe dejar la idea de que la violencia es inhumana, que la cometen “monstros” o inadaptados sociales (Palestino, 2019).

Parte de la problemática al tratar los feminicidios es que los medios los narran como sucesos y no como una consecuencia del machismo, lo cual deja fuera todos los elementos alrededor de esa violencia sistemática y estructural, y se terminan exponiendo como casos aislados (Treviño como se citó en Carballar, 2020). Para evitarlo, sería necesario acompañar las notas con piezas de contextualización y así diferenciar los casos de feminicidio de los homicidios dolosos, por ejemplo (Márquez como se cito en Carballar, 2020).

Hoy en día sigue resultando complicado para las y los periodistas salir de las formas en las que se acostumbra a hablar sobre los crímenes, para hacerlo de una mejor manera, se podría postergar la inmediatez de las redes sociales para contar con mejor información. Sin embargo, además de la falta de información de calidad, la falta de formación y sensibilización en perspectiva de género de las y los periodistas también afecta la narración de los hechos.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

“La información sobre violencia de género, como la información de finanzas, requiere especialistas” (Larrañeta como se citó en Carballar, 2020).

**Dónde se Sitúa la Nota y Quién la Escribe.** De acuerdo con el diagnóstico a medios de OVIGEM (2019), 59% de las notas fueron firmadas por hombres, 24% por mujeres y 24% por Redacción. En ese mismo sentido, según un estudio de CIMAC, los feminicidios son tratados desde una perspectiva principalmente masculina, pues 45% de las notas analizadas en un año, fueron escritas por hombres y en la mayoría de los casos, justifican al homicida. Por otro lado, 6 de cada 10 textos, no contextualizan la nota, únicamente reproducen información proporcionada por los ministerios públicos. La cuestión es, considerar si esta realidad influye en cómo se cubre la nota (Palestino, 2019).

Asimismo, se debe informar desde espacios más formales y no desde la nota roja donde se propicia el morbo. “Si pensamos a humanizar este tipo de situaciones, porque no es un cuerpo, no es un número; es una persona que tenía una historia. Yo siento que de esa manera la gente se puede sensibilizar” (Hernández Carballido como se citó en Barrera, 2020). Por ejemplo, se recomienda ubicar la nota en la sección de política, pues se trata de una problemática con dimensión social y política, no es un “suceso” (Castelló y Gimeno, 2018).

**Información y Recursos Adicionales.** Para dar información más integral, se exhorta a los medios a hablar sobre los procesos judiciales, de recuperación y reparación para visibilizar el proceso de sanación ante una agresión de este tipo. Informar sobre las dificultades al realizar una denuncia, no alimentar el mito de las denuncias falsas, informar sobre los acuerdos judiciales y extrajudiciales, dar importancia a los procesos de reparación e informar sobre los recursos de ayuda a los cuales se puede acudir en situaciones similares (Mutané, 2018). En el caso de la prensa española, se cuestiona, de qué forma se deben de publicar las sentencias y si en todos los casos debe hacerse, pues preocupa que se perciban

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

como casos aislados y que se conviertan en simples cifras de años en la cárcel (Carballar, 2020).

Respecto al lenguaje fotográfico y audiovisual, debe respetarse la intimidad y el entorno de las mujeres (no publicar elementos que puedan servir para identificar a la víctima, su vivienda o lugares que frecuenta), no mostrar imágenes que refuercen el imaginario pasivo de las mujeres, que contengan carácter emocional o morboso (Mutané, 2018). En algunos medios se ha logrado pasar de esas imágenes que vulneran la dignidad e intimidad de víctimas y familiares, a fotografías de protestas de mujeres en contra de los crímenes machistas (Carballar, 2020).

**La importancia del Tratamiento de los Feminicidios en los Medios de Comunicación.** La relevancia que tienen los medios de comunicación en la violencia feminicida radica en que son estos la vía que tiene la ciudadanía para conocer realmente la situación a la que se enfrentan las mujeres día a día y la poca o mucha atención que las autoridades ponen para garantizar su seguridad.

Hay que señalar que los medios de comunicación, cuando hacen una interpretación de la realidad mediatizada por la cultura machista, pueden crear, entre otros, un mensaje moralizante y aleccionador que culpabiliza y responsabiliza a las mujeres y disculpa a los agresores. Estos discursos limitan los derechos y las libertades de las mujeres y las arrastran a la cultura del miedo, el sometimiento y la infantilización. No nos olvidemos de que los medios no solo son transmisores de esos mensajes, sino que en gran parte también son creadores, y su relato puede propiciar que haya una reformulación de actitudes, de espacios, de comportamientos y de deseos (Castelló y Gimeno, 2018, p. 11).

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Asimismo, dependiendo de los mensajes que se refuercen a través de los medios de comunicación, se fortalecerá el apoyo o el rechazo a las feministas y activistas que exijan justicia. Si se sigue construyendo una narrativa machista en la que se normalice, justifique e invisibilicen los feminicidios, los medios no cumplirán con responsabilidad crítica y no actuarán como un apoyo para las ciudadanas, sino que serán cómplices de quienes gobiernan. La importancia del lenguaje es fundamental para reivindicar la causa y que se acentúe la gravedad de la problemática.

En el caso de Ciudad Juárez, Juárez Rodríguez (2015) ya señalaba que la actitud y estrategia mediática y periodística no ha contribuido al esclarecimiento de los hechos, a la denuncia de negligencias, de cadena de complicidades y actuar machista de la administración de Chihuahua, al contrario, contribuyó al fortalecimiento de mitos por su cobertura informativa deficiente y manipulada por su cercanía a los poderes del estado.

Una situación similar se estima para la entidad queretana, pues es de saberse la cercanía que los medios locales conservan con la administración en turno (sea panista o priista) y su nula crítica o denuncia ante ella. De esa manera, el papel periodístico puede que no esté jugando a favor de la ciudadanía, sino a favor de los intereses gubernamentales para conservar valor público basado en la imagen de un Querétaro seguro.

Estas recomendaciones y propuestas de cobertura muestran un *deber ser* del periodismo y, si bien la práctica suele ser distinta a la teoría, la realidad exige que se incorpore la perspectiva de género tanto en la enseñanza como en la práctica para reproducir mensajes de manera responsable y ética ante un fenómeno que no ve una pronta solución.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

### *2.4.2 El Diagnóstico de los Medios de Comunicación en Querétaro*

Como parte de las recomendaciones tras la solicitud para la declaratoria de la Alerta de Género en Querétaro, el Grupo de Trabajo encargado para atender la Alerta encontró que, según varias organizaciones de la sociedad civil, los medios locales fomentan una cultura que culpabiliza a las mujeres víctimas de violencia pues replica estereotipos y carece de sensibilización ante este tema. Asimismo, se señala que los esfuerzos gubernamentales de comunicación social para prevenir la violencia no tienen estrategias a largo plazo y sus campañas resultan insuficientes (Mayola y Zarco, 2017).

El diagnóstico elaborado por integrantes del grupo de trabajo que revisó la solicitud de Alerta de Género en Querétaro presenta hallazgos importantes sobre la realidad de los medios de comunicación locales y la igualdad de género. Entre ellos, que la participación de las mujeres en la dirección de empresas de comunicación o en espacios informativos es reducida; como reporteras, estas ocupan más del 50% en medios escritos, pero menos del 40% en la radio. Asimismo, las fuentes y voces expertas continúan siendo representadas por hombres (Mayola, y Zarco, 2017).

También se revela que, aunque haya mujeres en estos puestos, la lógica androcéntrica no se modifica, es decir, que haya mujeres no implica que se hable desde una perspectiva de género. En casi la totalidad de notas analizadas por el grupo de trabajo, se encontró reproducción de estereotipos de género, no contaban con lenguaje incluyente y no trataban temas sobre las problemáticas que viven las mujeres (Mayola y Zarco, 2017).

Los medios queretanos continúan naturalizando conductas, imágenes y lenguajes sexistas, violentando simbólicamente a las mujeres. Por supuesto, la recomendación hecha a los medios de comunicación, y a los y las periodistas, es la incorporación de perspectiva de

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

género en su trabajo para combatir la discriminación contra las mujeres y promover, en cambio, sus derechos (Mayola, y Zarco, 2017).

### 2.5 El Proceso de Invisibilización

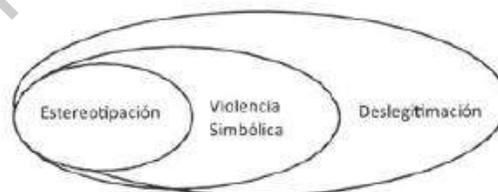
Por último, el concepto de invisibilización da cuenta de un grupo social o un hecho que no se hace evidente y que es discriminado por quienes ostentan el poder, siendo entonces un proceso cultural en el que estos omiten la presencia de un grupo minoritario para suprimir su identidad y “así reducir la resistencia a la dominación y mantener el poder político (toma de decisiones) y el control sociocultural (coerción) sobre el mismo” (Bastidas y Torrealba, 2014).

Esta invisibilización, según los autores, cuenta con tres estadios: la *Estereotipación*, la *Violencia Simbólica* y la *Deslegitimación*.

#### Figura 1

*Estadios del proceso de invisibilización.*

Estadios del proceso de invisibilización.



Fuente: Bastidas y Torrealba (2014)

La *Estereotipación* consiste en hacer generalizaciones respecto a individuos de ciertos grupos, esperando que los miembros se comporten de cierta manera y expresen las características dadas a tales grupos. Es un proceso cognitivo que simplifica las características de un grupo, las amplía y generaliza en aspectos negativos y omite las características

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

positivas del mismo, según retoman los autores de Montero (2008). Estereotipar, genera prejuicios y valores que modifican la conducta frente a los grupos de los cuáles se tienen estereotipos, siendo difíciles de modificar.

La *Violencia Simbólica*, el segundo estadio de la invisibilización, es “esa violencia que arranca sumisiones que no se perciben como tales apoyándose en unas expectativas colectivas, en unas creencias socialmente inculcadas” (Bourdieu como se citó en Bastidas y Torrealba, 2014, p.519) lo cual se traduce en relaciones de poder y dominación que no se presentan visibles como la violencia física. Esta violencia es un instrumento de comunicación y dominación, pues logran un consenso racional y se reproduce en el orden social.

La *Deslegitimación*, tercer estadio, es la “clasificación de grupos en categorías sociales extremadamente negativas que están excluidas de las normas y valores socialmente aceptables” (Bastidas y Torrealba, 2014). Esta *Deslegitimación* consiste en quitar todo valor humano al grupo y de esta manera se le niega el acceso y la defensa de sus derechos (humanos) así como el reconocimiento de este dentro de la sociedad, lo cual los coloca al margen de lo público.

Los autores proponen un protocolo de instrumentación para realizar investigaciones sobre procesos de invisibilización, se muestra a continuación:

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

**Tabla 1**

*Estadios del proceso de invisibilización*

<b>Evento</b>	<b>Sinergias</b>	<b>Indicios</b>
<b>Invisibilización:</b> procesos culturales dirigidos por un grupo hegemónico para omitir la presencia de un grupo social (considerado minoritario, con la finalidad de suprimir su identidad, y así reducir la resistencia a la dominación y mantener el poder político (toma de decisiones) y el control socio-cultural (coerción)	Estereotipación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Simplificación</li> <li>- Ampliación</li> <li>- Generalización</li> <li>- Posición etnocentrista</li> <li>- Prejuicios</li> </ul>
	Violencia simbólica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ideas peyorativas</li> <li>- Creación de signos y símbolos negativos</li> <li>- Negación de la identidad cultural del grupo</li> <li>- Acciones coercitivas para eliminar patrones culturales</li> </ul>
	Deslegitimación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autocensura</li> <li>- Censura</li> <li>- Discriminación social</li> <li>- Discriminación política</li> <li>- Discriminación jurídica-legal</li> </ul>

Fuente: Bastidas y Torrealba (2014)

Otra manera de definir la invisibilización está en la teoría del *acto de focalización* de Pintos y Solís, 2002 (como se citó en López, 2011), esta funciona como una analogía con el ojo humano y establece que implica una fijación en la retina pública de una representación poderosa de cierto hecho social y, por otro lado, el ensombrecimiento de las redes de relaciones históricas y características multidimensionales de dicho acontecimiento.

En este proceso de invisibilización, al solo sobreexponer ciertos acontecimientos o realidades sociales, genera que solo se perciba como real, aquello que se ve, pues lo que no se ve, no existe. López (2011) además habla de los dispositivos de poder, mismos que tienen

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

el discurso del orden, que el imaginario social refuerza, reproduce y legitima. Retoma de Fernández (1993):

Los dispositivos de poder exigen como condición de funcionamiento y la reproducción del poder no sólo de sistemas de legitimación, enunciados, normativas y reglas de justificación, sanciones de las conductas no deseables (discurso del orden) sino también prácticas extra discursivas (...) (1993, p. 72, en López, 2011)

Quienes no se ven en lo público, han sido invisibilizados e invisibilizadas históricamente y operan en una lucha simbólica dentro de los sentidos sociales. Los productores de estos imaginarios sociales, e imposiciones de “sentidos sociales”, son los medios de comunicación social, los políticos, los profesionales y científicos “Lo invisible socialmente no es lo oculto, sino lo denegado de ser visto” (López, 2011).

Ya Rainero, Rodigu y Pérez (2006) identificaban la invisibilización de la violencia contra las mujeres y los mecanismos sociales que se utilizan para ello:

La naturalización de las experiencias de violencia cotidiana vividas por las mujeres en las ciudades

La relativización del daño y las consecuencias que implican para las mujeres estas formas de violencia cotidiana

La culpabilización a las mujeres por las conductas agresivas de que son objeto, implicando una doble victimización y como consecuencia, un silenciamiento futuro de sus voces. Invisibilizando al agresor en un claro ocultamiento de las relaciones de poder.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

La focalización y asociación de la violencia con ciertos grupos de mujeres, limitando los alcances de ésta y abonando así los estereotipos sociales que siguen teniendo vigencia en gran parte de la población y también en las instituciones que están a cargo de la prevención de la inseguridad.

La patologización de la violencia hacia las mujeres ubica a la misma como un fenómeno individual y psicopatológico (el agresor es un enfermo), obturando así la visión de la violencia hacia las mujeres como un fenómeno cultural. (López, 2011, p. 27)

Esta invisibilización se refuerza en el discurso del orden, al omitir a las mujeres y a las feministas en la creación de políticas públicas con *supuesta* perspectiva de género, pues estas únicamente reducen a las mujeres a víctimas y no las consideran ciudadanas, se reducen los casos de violencia a situaciones individuales correspondientes al ámbito privado y familiar, omitiendo la violencia sistémica y estructural de la sociedad contra las mujeres, lo cual libra de solucionar dicho problema como carácter social y político (López, 2011).

### **2.6 Invisibilización del Femicidio**

Con base en literatura revisada, el femicidio, entendido como el asesinato de mujeres por razones de género, en el que el Estado es responsable por la cantidad de casos impunes (Olamendi, 2017), es invisibilizado cuando no se hace evidente y es discriminado -por quienes ejercen el poder- para reducir la resistencia al control social (Bastidas y Torrealba, 2014).

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

La invisibilización del feminicidio ocurre al no llamar al delito por su nombre, resaltar del hecho únicamente el asesinato, al establecer supuestas causales provocadas por la víctima o la casualidad, que ensombrecen las redes de relaciones históricas machistas y características multidimensionales del acontecimiento (Pintos y Solís, 2002 en López, 2011) generando que solo se perciba como real lo que se ve, es decir, exclusivamente el asesinato de una mujer explicado por causales que no toman en cuenta el contexto machista que la privó de la vida.

Activistas, periodistas y académicas interesadas en la erradicación de la violencia contra las mujeres y del feminicidio, han articulado recomendaciones y manuales de cobertura mediática tras observar una constante reproducción de mensajes que justifican, normalizan e invisibilizan esta realidad. Estos protocolos sustentan un sólido marco teórico para la sensibilización y la incorporación de una perspectiva de género en el periodismo.

Este proceso se da a partir de estrategias y dispositivos de poder como la *Estereotipación*, la *Deslegitimación*, *Violencia Simbólica* (Bastidas y Torrealba, 2014) y la *Manipulación Lingüística*, que sirven como reglas de justificación para que se niegue la exposición del delito como tal -es decir, se le ponga otro nombre- y se consideren como casos de violencia aislados e individuales, correspondientes al ámbito privado y familiar para evitar proporcionar una solución a la máxima manifestación de la violencia contra las mujeres.

A partir de la literatura, se elaboró un modelo que permite analizar contenidos -en este caso- de medios periodísticos para encontrar las formas de invisibilización a las que recurren al cubrir casos de feminicidios. Pues los medios tienen la responsabilidad de cubrir estas noticias de forma ética sin reproducir mensajes que oculten la realidad a la que se enfrentan las mujeres del país y, asimismo, tienen la oportunidad de hacerle frente informando debidamente a los y las lectoras. Aunque la percepción, reflexión y

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

concientización de la ciudadanía no depende, en su totalidad, de la forma en la que se estructuran los mensajes mediáticos, sí puede ser influenciada por ellos.

### 3.0 DISEÑO METODOLÓGICO

En el presente capítulo, se presenta el alcance de la investigación, el acercamiento metodológico, la técnica que se utilizó para el análisis de las notas, así como el criterio para seleccionar la muestra que la integra. Se expone también el diseño del modelo para identificar la invisibilización del feminicidio y las diferentes etapas que conforman el estudio.

#### 3.1 Tipo de Estudio

Esta investigación pretende tener un alcance exploratorio-descriptivo de acuerdo con la definición de Orozco y González (2012) que contempla una primera mirada a un fenómeno para conocerlo de manera general. En este caso se describirá y explorará la invisibilización del feminicidio en Querétaro a través de las notas periodísticas de medios digitales.

A partir de un método mixto, se utiliza el análisis de contenido desde una perspectiva cualitativa y cuantitativa para identificar de qué manera y cuántas veces se invisibiliza el feminicidio en Querétaro en las notas informativas de casos de feminicidio.

Los modelos cualitativos, según López (2002) resultan una alternativa al paradigma racionalista y positivista, ya que dentro de las ciencias sociales se presentan diferentes problemáticas que no pueden ser del todo comprendidas desde una metodología estrictamente cuantitativa.

Algunas características de las investigaciones bajo esta metodología son que: coloca a la investigadora como instrumento de medida, pues los datos se filtran con base en su criterio, aunque esto es motivo de cuestionamiento debido a la subjetividad a la que se atiene; no buscan falsear una hipótesis, sino que busca generarlas; la naturaleza de la investigación

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

es flexible y evolucionaria, su diseño se elabora en la medida en que avanza la investigación y permite ajustes y replanteamientos; se basa en el uso de categorías para nombrar a los elementos de las variables a investigar; por lo general no da espacio a un análisis estadístico, salvo que permita hacer uso de recuentos de frecuencias y categorizaciones; por último, los hallazgos no previstos en los objetivos de la investigación, pueden ser incluidos en ella (López, 2002).

La elección de un alcance exploratorio-descriptivo responde a la incorporación de la “invisibilización” como una categoría central en el tratamiento periodístico sobre feminicidios, además, propone un diagnóstico sobre esta específica problemática en la entidad queretana. La incorporación de un método mixto, por su parte, se consideró pertinente ya que permite obtener un análisis cualitativo necesario dada su naturaleza social y, a su vez, uno cuantitativo que pueda medir el estado del fenómeno.

### **3.2 Análisis del Contenido**

Como ya se ha mencionado, la técnica a utilizar será el análisis de contenido, que es -por sí misma- “un conjunto de técnicas de análisis de las comunicaciones que utiliza procedimientos sistemáticos y objetivos de descripción del contenido de los mensajes” cuyo propósito es la inferencia de conocimientos relativos a las condiciones de producción y recepción de los mensajes, ayudándose en indicadores cualitativos o cuantitativos (Bardin como se citó en Cáceres, 2003, p. 55).

De acuerdo con Díaz (2013) el análisis de contenido es una técnica de investigación utilizada para sistematizar el contenido de documentos -en sus distintos formatos- de manera cuantitativa y puede aplicarse a los medios de comunicación. En su uso, esta técnica ha permitido, además del análisis de los datos utilizados por los medios, la manera en que las

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

audiencias pueden percibir la información y conformar una visión y opinión pública sobre un tema.

El carácter cuantitativo del análisis de contenido sirve como método de organización, análisis de datos y registro de frecuencias, sin embargo, una vez recolectados los datos pueden interpretarse de acuerdo con cierta orientación teórica y con el contexto donde los mensajes se hayan dado (Lozano, 1994).

Dicho lo anterior, esta técnica es útil para el cuestionamiento del impacto social de los mensajes en la comunicación; para estudiar el establecimiento de la agenda en medios; para detectar los patrones de violencia, homogeneización política y sobrerrepresentación de algunos grupos sociales; para demostrar sesgos de información periodística al favorecer ciertas fuentes y tipos de canales. Investigadores e investigadoras han hecho uso del análisis de contenido para documentar desigualdades, estereotipos y valores ideológicos (Beltrán y Fox 1980 citados en Lozano, 1994).

López (2002) recupera dos métodos cualitativos para el análisis de documentos. El análisis externo, por un lado, se enfoca en colocar el documento en su contexto y en las circunstancias en las que surgió y que permiten explicarlo. El análisis interno, por el otro, destaca su sentido y caracteres fundamentales, centrando la crítica en una interpretación personal y subjetiva.

Para realizar análisis de contenido (López, 2002) debe definirse la unidad de análisis, que es el elemento de un mensaje del cual se extraerá información. Esta puede ser desde una palabra, una oración, un párrafo, un artículo o una nota informativa, como será en este caso.

El carácter cualitativo y cuantitativo permite tener una aproximación integral a los contenidos, pues ambos elementos son importantes en el análisis: medir cuánto se invisibiliza y, con el contexto, entender e interpretar el cómo. La utilidad del Análisis de Contenido para

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

el cuestionamiento de los mensajes que se emiten desde los medios, identificar los patrones de violencia -en este caso, violencia simbólica, estereotipos, deslegitimación y manipulación- sobre ciertos grupos sociales o fenómenos que les acontecen a estos, generalmente los grupos más vulnerados, representa la pertinencia de la elección de esta técnica para continuar -como otras investigadoras e investigadores- documentando las desigualdades sociales.

### **3.3 Análisis de Contenido de la Invisibilización del Femicidio: Modelo**

El modelo parte de un concepto central “invisibilización del femicidio” que, de acuerdo con la literatura revisada, se define como la discriminación y ensombrecimiento del fenómeno feminicida, en la que se resaltan supuestas causales provocadas por la víctima o la casualidad y se reducen los casos de violencia a situaciones individuales correspondientes al ámbito privado y familiar, omitiendo la violencia sistémica y estructural de la sociedad contra las mujeres. La invisibilización se da directamente sobre el fenómeno feminicida o sobre las víctimas y se logra a partir del uso de la *Estereotipación*, la *Deslegitimación*, la *Violencia Simbólica* y la *Manipulación Lingüística*.

Dicho modelo pretende ser útil para realizar análisis de contenido en notas informativas de medios digitales que reportan femicidios. Este, tiene como base la propuesta de Bastida y Torrealba (2014) sobre la “invisibilización” donde define a esta como un evento con sinergias como la *Estereotipación*, la *Deslegitimación* y la *Violencia Simbólica*, cada una con indicios que ayudan a identificarlas, y se añadió como un cuarto estadio la *Manipulación Lingüística*.

La *Estereotipación* se define como las generalizaciones respecto a las y los individuos de ciertos grupos, esperando que se comporten de cierta manera; en este caso, se estereotipa a las mujeres y también a lo que es concebido como femicidio. Sus indicios son la

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

simplificación, la generalización y el uso de prejuicios. La simplificación viene del simplismo, el vicio que ve solo lo común de los objetos o aquello que interesa solo a un punto de vista, lo cual deja fuera aspectos importantes de la realidad (Espasa, 1939). La generalización, por su parte, se da cuando se pasa de lo singular a lo general. Por último, los prejuicios son preconcepciones negativas o limitativas sobre un algo o alguien.

La *Deslegitimación* es la clasificación de grupos en categorías sociales negativas, excluidas de las normas y valores socialmente aceptables, se hace uso de la discriminación (Bastida y Torrealba, 2014). Supone el dar un trato diferenciado a personas pertenecientes a cierto grupo, por ejemplo, un trato diferenciado negativo a las mujeres y positivo a los hombres, esta se puede dar en lo social, político y jurídico.

Por otro lado, la *Violencia Simbólica* es aquella que refuerza el sometimiento, es “una relación social donde el “dominador” ejerce un modo de violencia indirecta y no físicamente directa en contra de los “dominados” (Bourdieu, 1994 como se citó en Olisa, 2016). Estas prácticas son difíciles de percibir, pues están naturalizadas y permanecen ocultas. Hace uso de la creación de símbolos negativos, ideas peyorativas y la negación de la identidad de una persona o un grupo. La violencia simbólica (Bourdieu, 2000) permite que el orden establecido, incluyendo sus relaciones de dominación, se reproduzca fácilmente y aparezca no sólo como aceptable, sino como natural.

(...) la subordinación masculina, y en la manera como se ha impuesto y soportado, el mejor ejemplo de aquella sumisión paradójica, consecuencia de lo que llamo la violencia simbólica, violencia amortiguada, insensible, e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento o, más

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

exactamente, del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término, del sentimiento. (Bourdieu, 2000, p. 5)

Cabe mencionar, como explicó Bourdieu (2000) que hablar de violencia simbólica no implica minimizar la violencia física, asimismo, debe entenderse que lo simbólico no es lo opuesto a lo real, pues ello supondría que no tiene efectos reales. La violencia simbólica pretende explicar que las estructuras de dominación (y su continuación) se dan gracias a la contribución de agentes singulares, en este caso los hombres y también las instituciones (familia, iglesia, escuela, Estado).

La *Manipulación Lingüística*, por último, se da al utilizar “eufemismos” o, más bien, perversiones que deforman e invisibilizan la realidad y camufla su causa. “El nombre sobrevenido, que no corresponde con lo que es, no deja ver la cosa porque la sobrescribe y la desplaza a un contexto en el que su verdadero sentido queda oculto” (Carrasco-Conde, 2019). Por ejemplo, llamarle a un “maltratador” como un “hombre que no trata bien a las mujeres”, pervierte el significado (Carrasco-Conde, 2019). Esta categoría se añade al modelo debido a que los diversos manuales de recomendaciones y las críticas que hacen periodistas al tratamiento periodístico a feminicidios coinciden en que el uso de eufemismos retrata equívocamente la realidad.

Con la finalidad de identificar más fácilmente los indicios de la invisibilización del feminicidio en medios, se incluyeron indicadores retomados de los manuales de estilo y de recomendaciones sobre cómo informar sobre violencia machista y feminicidios que se citaron en el apartado “El tratamiento de los medios frente a la violencia contra las mujeres” que pretenden, precisamente, eliminar los tratamientos noticiosos que culpabilizan a las mujeres, justifican a los agresores, y simplifican y trivializan la violencia de género. Estos indicadores, cabe mencionar, no son excluyentes de hallazgos que surjan en el análisis.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

**Tabla 2.**

*Modelo para el análisis de la invisibilización del feminicidio*

Conceptualización	Estadios	Indicios	Indicadores
<b>Invisibilización del feminicidio.</b>	<b>Estereotipación</b>	Simplificación	-Tratar el caso como un caso aislado -Atribuir el crimen a enfermedades mentales del victimario
		Generalización y ampliación	-Señalar un perfil “típico” de la víctima -Mencionar casos de denuncias falsas
		Prejuicios	-Ridiculizar las reacciones de las mujeres ante la violencia -Señalar datos estigmatizados o negativos de la vida privada de la víctima (p.e. “era prostituta”, “tenía problemas de drogadicción”)
	<b>Deslegitimación</b>	Discriminación Social	-Señalar datos estigmatizados o negativos de la vida privada de la víctima (p.e. “era prostituta”, “tenía problemas de drogadicción”) -Señalar detalles circunstanciales (consumo de sustancias)
		Discriminación Política	-Desacreditación al activismo feminista
		Discriminación jurídica-legal	-Mencionar casos de denuncias falsas de violencia -Señalar aspectos positivos del agresor con la finalidad de deslegitimar una condena fuerte -Traslada el delito a lo privado -Poner en duda la credibilidad de la víctima.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

<b>Violencia Simbólica</b>	Ideas peyorativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Culpabilizar a las mujeres por “aguantar” o no denunciar</li> <li>-Culpabilizar a los familiares de la víctima</li> <li>-Señalar que la víctima no cumplía con su rol de género (estar en casa, no salir, vestir de cierta forma, etc.)</li> </ul>
	Creación de signos y símbolos negativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Buscar relación causa-efecto en el feminicidio de la víctima (p.e. “la mató porque le encontró mensajes”)</li> <li>-Señalar datos estigmatizados o negativos de la vida privada de la víctima (p.e. “era prostituta”, “tenía problemas de drogadicción”)</li> <li>-Mencionar casos de denuncias falsas de violencia</li> <li>-Calificar a las víctimas como indefensas o sumisas</li> </ul>
	Negación de la identidad del grupo	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Hablar de las mujeres como propiedad de su pareja</li> <li>-Cosificación de las mujeres</li> <li>-Deshumanización de la víctima<sup>8</sup></li> <li>-No hablar del contexto de violencia contra las mujeres (no es identidad, pero es negar su situación)</li> </ul>
<b>Manipulación Lingüística</b>	Uso de eufemismos	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Frases como “se encontró muerta” donde se omite quién cometió la acción</li> <li>-Utilizar conceptos como “crimen pasional”, “violencia intrafamiliar”.</li> <li>-Adjetivos como “desafortunada”</li> </ul>

<sup>8</sup> Indicio 1 Tercer diagnóstico del OVIGEM sobre feminicidios en medios digitales

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

---

Uso de conceptos similares pero erróneos	-No llamarlo feminicidio, usar en su lugar: homicidio, asesinato.
Desvío de la atención del hecho principal	-Trasladar el delito a lo “privado”. -Calificar como víctima al agresor si este se lastima a sí mismo. -Hacer el caso un hecho terrorífico aislado de la realidad, sensacionalista.

---

Fuente: Elaboración propia con base en el modelo de invisibilización de Bastida y Torrealba (2014).

### 3.4 Selección de la Muestra de Notas Periodísticas.

La población por estudiar se conforma de 11 casos de feminicidios que fueron retomados de una base de datos proporcionada por la activista, encargada de Difusión y Vinculación Región Centro del Centro Latinoamericano para la Paz, la Cooperación y el Desarrollo (CELAPAZ), Maricruz Ocampo, quien se ha encargado de registrar y contabilizar, con base en monitoreo periodístico, los feminicidios en Querétaro.

En dicha base se documenta: fecha y lugar dónde ocurrió el feminicidio, nombre y edad de la víctima, nombre del agresor y parentesco con la víctima, características del caso que lo acreditarían como feminicidio de acuerdo con el artículo 126 bis del código penal. Asimismo, se registra si hubo denuncia de violencia previo al feminicidio, si existen víctimas indirectas (personas dependientes a la mujer asesinada), la clasificación que obtuvo el delito por parte de las autoridades y la sentencia que obtuvo el agresor.

Es importante señalar que los casos que se encuentran en dicha base de datos, se integraron el precepto que establece que toda muerte violenta de una mujer debe ser investigada como feminicidio hasta probarse lo contrario y, para ser considerado como tal,

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

basta con cumplir una de las características del artículo 126 bis del código penal de Querétaro.

En total, se contaba con 32 casos de feminicidios en 2018 y con 33 medios que dieron cobertura de a al menos uno de ellos; sin embargo, por cuestión de viabilidad para esta investigación, se optó por seleccionar una muestra no probabilística teniendo como principal criterio conservar los casos con mayor cobertura. De igual manera, los medios que se eligieron fueron aquellos que más casos cubrieron.

Como primer paso, se sintetizaron los datos de la base original para conservar únicamente aquellos que resultaran útiles para esta investigación; posteriormente, se enumeraron los casos de feminicidio y se tabularon (por fecha) junto con los medios de los que se tenía registro, habían cubierto al menos uno de los casos 32 casos. Para completar la tabla, se corroboró que existiera -o no- una nota caso por caso en cada medio. En total, se encontraron 33 medios y 224 notas informativas de los 32 casos.

Se contabilizó cuántos casos cubrió cada medio y cuántos medios cubrieron cada caso. Con ello, se aplicó un primer filtro para conservar únicamente a los medios que cubrieron al menos 30% de los casos<sup>9</sup>, quedando como resultado 10 medios para la muestra<sup>10</sup>.

Alerta Qro

El Diario de Querétaro

El Gráfico

El Sol de San Juan del Río

El Tiempo de Querétaro

---

<sup>9</sup> El 30% de los casos representaba que cubrieran, por lo menos, 10 de los casos por Medio, lo cual se consideró un mínimo suficiente para identificar patrones.

<sup>10</sup> Lista total de medios que aparecieron en la búsqueda en Anexo 2.

# INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Noticias de Querétaro

Quadratín

Querétaro 24/7

Rotativo

Voz Imparcial

Dicho filtro generó una muestra de diez medios periodísticos. De nuevo, se contabilizó cuántos medios dieron cobertura a cada caso para aplicar como segundo filtro, el conservar solo los casos que fueron cubiertos por al menos 50% de los medios de la muestra<sup>11</sup>. Así, con ambos filtros, se dio prioridad a la cobertura mediática, quedando 17 casos de feminicidio y 10 medios digitales.

Estos medios tienen características diferentes; algunos migraron de lo impreso a lo digital como: El Diario de Querétaro, El Sol de San Juan del Río, El Gráfico, Noticias de Querétaro y Rotativo. El resto: Alerta Qro., El Tiempo de Querétaro, Quadratín, Querétaro 24/7 y Voz Imparcial, son nativos digitales.

El Diario de Querétaro, El Sol de San Juan del Río, Noticias de Querétaro, Rotativo, El Tiempo de Querétaro, Quadratín y Querétaro 24/7 son medios informativos con contenidos locales, nacionales e internacionales sobre política, economía, cultura, entre otros, y añaden su sección “policíaca” o “roja”. El Gráfico, Alerta Qro y Voz Imparcial publican, principalmente, notas rojas.

Como tercer y último filtro, se optó por limpiar la base de datos para conservar los casos que permitieran un mejor análisis de acuerdo con los objetivos de la investigación. Por

---

<sup>11</sup> El 50% de los medios representaba que cada caso tuviera por lo menos 5 notas periodísticas para analizar, lo cual, igual que en el caso anterior, se consideró un mínimo suficiente para identificar patrones.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

lo tanto, se eliminaron casos bajo los siguientes criterios: a) falta de contexto o información en el caso, b) delito denominado como tentativa de feminicidio, c) el caso se identificó como suicidio por lo que, aunque debe investigarse como feminicidio, resulta más difícil de debatir para los fines de este trabajo, d) el caso sí fue calificado como feminicidio, no se invisibilizó, sin embargo esto no los deja fuera del análisis como tal, pues se compararán diferencias en el tratamiento.

Finalmente, la muestra quedó conformada por 11 casos de feminicidio, 10 medios digitales y un total de 66 notas informativas.

**Figura 2.**

*Proceso de selección de la muestra*



Fuente: Elaboración propia.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

### 3.5 Instrumentación: Ficha Técnica y Ficha de Codificación

El análisis de contenido supone una recolección de datos para analizarse -valga la redundancia- cualitativa y cuantitativamente. Para tal fin, se ha realizado como instrumento de recolección de datos generales y una para registrar los indicadores, indicios y estadios del modelo que sean encontradas en las notas periodísticas.

#### Ficha 1.

Ficha de recolección de datos para análisis de contenido sobre Invisibilización del feminicidio

Caso de feminicidio #		Medio				Nota informativa #	
		Nombre del medio:				Titular:	
						Contiene “Feminicidio” en titular:	
		Sección donde se encuentra la nota informativa:				Fuentes señaladas:	
		Género del autor/a de la nota informativa:				URL:	
		Contiene la palabra “feminicidio” en la nota:					
Estereotipación		Deslegitimación		Violencia Simbólica		Manipulación Lingüística	
Indicio	Indicador	Indicio	Indicador	Indicio	Indicador	Indicio	Indicador
Simplificación		Deslegitimación social		Ideas peyorativas		Eufemismos	
<b>Total</b>		<b>Total</b>		<b>Total</b>		<b>Total</b>	
Ampliación		Deslegitimación política		Signos y símbolos negativos		Conceptos similares	
<b>Total</b>		<b>Total</b>		<b>Total</b>		<b>Total</b>	

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Generalización		Deslegitimación jurídico-legal		Negación de la identidad		Desvío de la atención del hecho principal	
<b>Total</b>				<b>Total</b>		<b>Total</b>	
Prejuicios							
<b>Total</b>				<b>Total</b>			
<b>Total</b>		<b>Total</b>		<b>Total</b>		<b>Total</b>	

*Fuente: Elaboración propia*

### 3.5.1 Libro de códigos

Para la sistematización de los datos, se codificarán las variables a partir del siguiente libro de códigos dividido en dos partes: la primera, la ficha técnica y, la segunda, el modelo. Los códigos son alfanuméricos y las letras responden a la variable que pertenecen; por ejemplo: “ML” = “Manipulación Lingüística”.

#### Ficha técnica

##### Nombre del Medio

##### Código

Alerta Qro.

M1

El Diario de Querétaro

M2

El Gráfico

M3

El Sol de San Juan del Río

M4

El Tiempo de Querétaro

M5

Noticias de Querétaro

M6

Quadratín

M7

Querétaro 24/7

M8

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Rotativo M9

Voz Imparcial M10

### Sección de la nota

Policiaca/nota roja S1

Sucesos S2

Local S3

Justicia S4

Estados S5

Otro S6

### Género del autor/autora de la nota

Mujer G1

Hombre G2

Redacción o sin firma G3

### Contiene “feminicidio” en el titular

Sí T0

No T1

### Contiene “feminicidio” en la nota

Sí N0

No N1

### Fuentes señaladas

Familiares F1

Testigos F2

Autoridades F3

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

No señala fuentes

F4

### Modelo

Dimensión  Indicios  Indicadores	Código
<b>Estereotipación</b>	
<i>Simplificación</i>	E10
Tratarlo como caso aislado	E11
Atribuir el crimen a enfermedades mentales del victimario	E12
Otro	E13
<i>Generalización y ampliación</i>	
Señalar un perfil “típico” de la víctima	E21
Mencionar casos de denuncias falsas	E22
Otro	E23
<i>Prejuicios</i>	
Señalar datos estigmatizados o negativos de la vida privada de la víctima (p.e. “era prostituta”, “tenía problemas de drogadicción”)	E31

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Otro E32

### **Deslegitimación**

#### *Discriminación Social*

Señalar datos estigmatizados o negativos de la vida privada de la víctima (p.e. “era prostituta”, “tenía problemas de drogadicción”) D11

Señalar detalles circunstanciales del suceso (iba sola, vestía “x”, había bebido) D12

Señalar aspectos positivos del agresor D13

Otro D14

#### *Discriminación política*

Desacreditación al activismo feminista D21

Otro D22

#### *Discriminación jurídica-legal*

Mencionar casos de denuncias falsas D31

Trasladar el delito a lo privado D32

Poner en duda la credibilidad de la víctima D33

Otro D34

### **Violencia Simbólica**

#### *Ideas peyorativas*

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Culpabilizar a las mujeres por “aguantar” o no denunciar	V11
Culpabilizar a los familiares de la víctima	V12
Señalar que la víctima no cumplía con su rol de género (estar en casa, no salir, vestir de cierta forma, etc.)	V13
Otro	V14
<i>Creación de símbolos y signos negativos</i>	
Buscar relación causa-efecto en el feminicidio (p.e. “la mató tras encontrarle mensajes con otro hombre”)	V20
Otro	V21
<i>Negación de la identidad del grupo</i>	
Hablar de las mujeres como propiedad de la pareja	V30
Cosificar las mujeres	V31
Deshumanizar a la víctima	V32
No hablar del contexto de violencia contra las mujeres (niega su situación)	V33
Otro	V34

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

### Manipulación Lingüística

#### *Uso de eufemismos*

Frases como “se encontró muerta”, “infortunado suceso”	ML10
Conceptos como “crimen pasional”, “violencia intrafamiliar”	ML11
Adjetivos como “desafortunada”	ML12
Otro	ML13
<i>Uso de conceptos similares, pero erróneos</i>	ML14
No llamar al suceso feminicidio, utilizar “homicidio”, “asesinato” u otro	ML20
Otro	ML21
<i>Desvío de la atención del hecho principal</i>	
Calificar como víctima al agresor si este se lastima a sí mismo	ML30
Hacer del caso un hecho terrorífico aislado de la realidad, sensacionalista.	ML31
Otro	ML32

### 3.7 Herramienta para el análisis de contenido

Se utilizó el software ATLAS.ti, (Gallardo Echenique, 2014) un programa computacional de análisis de datos cualitativos utilizado comúnmente en la investigación académica de Ciencias Sociales. ATLAS.ti está basado en la Teoría Fundamentada de Glaser y Strauss (1967), “una metodología general para desarrollar teoría a partir de datos que son sistemáticamente capturados y analizados; es una forma de pensar acerca de los datos y poderlos conceptualizar” (Sandoval, 1997, p. 71).

De ese modo, señala Gallardo Echenique (2014), el programa permite a la investigadora asociar códigos o etiquetas con distintos formatos digitales (texto, sonido, imagen, video u otros); buscar códigos de patrones; y clasificar los códigos. La información por utilizar debe estar digitalizada para poder crear una Unidad Hermenéutica, misma que funciona como base de datos para organizar los documentos de un proyecto.

Varguillas (2006) expone cuatro etapas en las que el programa Atlas.ti se desempeña: codificación de la información; categorización; estructuración o creación de redes de relaciones, diagramas de flujo, mapas mentales o conceptuales, entre otros; y estructuración de hallazgos.

La *categorización de la información* en este programa consiste en seleccionar citas o fragmentos de los documentos y, a ellos, asignar una codificación para identificarlos. Los códigos se relacionan entre sí y esto permite conformar la categoría y crear redes de relación (Varguillas, 2006).

La *creación de redes estructurales* es un proceso para organizar los objetos en redes de relaciones entre las categorías. Estas redes estructurales que representan de manera gráfica

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

las posibles relaciones entre los códigos constituyen la finalidad de la investigación, pues ayudan a la teorización y creación de modelos, pues en ellas se hacen evidentes las interpretaciones y agrupan los elementos que pueden sustentar una u otra hipótesis, argumento o conclusión (Varguillas, 2006).

El *proceso de estructuración de hallazgos y teorización* es aquel en el que las construcciones mentales, las percepciones, la forma en que se organizan y representan conceptualmente los hechos observados por la investigadora. A partir de las interpretaciones, la estructuración de los hallazgos y la teorización es una tarea libre que se da tras haber estudiado la realidad (Varguillas, 2006).

El uso de esta herramienta facilitó el análisis de las notas periodísticas, pues el libro de códigos se incorpora al sistema, lográndose dividir en las categorías necesarias, de este modo la codificación se registra con la selección de citas. Asimismo, además de analizar nota por nota, fue posible hacer una revisión de la totalidad de estas e identificar cuántas veces se utilizan -o no- ciertos conceptos.

### **3.8 Validación del Instrumento**

Una vez definido el modelo y descrita la ficha de codificación y su libro de códigos, para verificar la utilidad práctica del instrumento, se hizo una prueba de análisis de contenido con dos codificadores. A cada persona se le presentó el modelo (teórica y metodológicamente) con un instructivo para realizar el análisis.

Ambos mostraron una coincidencia funcional respecto al análisis original, sin embargo, deben notarse las siguientes limitantes en la realización de la prueba: 1. La comunicación no fue directa, la prueba fue enviada y contestada electrónicamente por lo que la explicación del modelo fue breve; 2. En ese mismo sentido, aunque el espacio para dudas

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

se mantuvo abierto, se reconoce que de forma presencial habría existido mayor retroalimentación; 3. El conocimiento y la sensibilización con perspectiva de género pudo variar entre las personas codificadoras.

Los resultados de la prueba de confiabilidad fueron positivos, pues las discordancias que se mostraron permitieron ajustar o eliminar códigos que generaran confusión o que resultaran tramposos en el análisis, lo cual significa que sus interpretaciones no fueron erróneas, sino que dieron pie a modificaciones pertinentes. Se considera que el modelo y el uso del instrumento, aunque perfectibles, pueden ser satisfactoriamente reproducibles, sin embargo, se recomienda su aplicación bajo una perspectiva de género.

### ***3.9 Sondeo a Expertos: Recolección de Datos Secundarios***

Con la intención de complementar el carácter cualitativo de esta investigación, se realizó un sondeo corto a los y las autoras de las notas informativas que conforman la muestra. Los resultados de este se utilizaron como un complemento para entender -a mayor profundidad- los datos de las categorías ya que permitirán un cruce de lo cuantitativo con lo cualitativo. Esta etapa secundaria de recolección de datos tuvo como objetivo obtener información por parte de los y las autoras de las notas periodísticas analizadas y, así, poder realizar un análisis integral del contenido de éstas. El sondeo se centró en explorar aspectos y propósitos puntuales que se explicarán a continuación:

**Tabla 3.**

*Preguntas para el sondeo a expertos*

Pregunta	Propósito	Limitante
¿Has tomado algún curso de perspectiva de género	Conocer si las y los periodistas tienen	No se podrá saber si la formación se tomó

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

para cubrir noticias de violencia contra la mujer?	alguna formación en perspectiva de género, lo cual ayudará a entender el tratamiento que les dan a estas notas.	antes o después de haber escrito las notas analizadas.
¿El medio en el que trabajas te ha ofrecido un curso sobre dicho tema?	Saber si los medios queretanos se han preocupado por incorporar la perspectiva de género en el tratamiento noticioso de la violencia.	No se conocerá el medio al que trabaja cada periodista, pues por su seguridad contestaron anónimamente el sondeo. Además, algunos de ellos escriben para más de un medio.
¿Cubres los casos de violencia contra la mujer de la misma forma que casos de violencia en general o le das un tratamiento distinto?	Vislumbrar si las y los periodistas reconocen la necesidad de darle un tratamiento específico a la violencia contra las mujeres.	
¿Consideras importante que los lectores conozcan el contexto de violencia contra la mujer cada vez que informas sobre un nuevo caso?	Conocer si los y las periodistas consideran importante contextualizar sobre la violencia contra las mujeres en sus notas.	
¿Alguna vez te han impedido (en el medio en el que laboras) utilizar el	Entender si la falta del uso del concepto “feminicidio” viene de	

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

término "feminicidio" en tus notas?	una censura por parte del medio al que trabajan. Si es así, conocer el porqué.	
¿Dijeron por qué?		
¿Sabes identificar un feminicidio?	Saber si los y las periodistas consideran saber identificar un feminicidio.	Pueden mentir al respecto o creer que sí lo saben, pero estar equivocados.
Si al cubrir un caso, tú identificas (a partir del código penal) que se trata de un feminicidio, pero las autoridades lo investigan como homicidio, ¿evitas nombrarlo "feminicidio" en tu nota?	Entender el criterio de las y los periodistas al nombrar o no nombrar el "feminicidio" en sus notas, saber si se guían por la información oficial únicamente, o si hacen uso de la información existente para determinar si se trata o no de tal delito.	
¿por qué?		
¿Consideras que es lo mismo un "homicidio" que un "feminicidio"?	Confirmar si tienen conocimiento de que son fenómenos distintos y comparar con las respuestas a la pregunta 2.	
¿Crees que importa nombrar las cosas por su nombre?	Percibir si hay coherencia entre esta respuesta y las anteriores.	Puede resultar como una pregunta subjetiva.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Una vez esbozadas las 11 preguntas (9 cerradas y 2 abiertas) del sondeo, se buscó contactar a los y las periodistas que firmaron las notas. En total, a través de redes sociales, se encontró a 9 de 21 firmantes, sin embargo, dos de ellos revelaron utilizar pseudónimos en otras de las notas, por lo que -en realidad- se trataba de 19 periodistas. Los nueve informantes encontrados accedieron a contestar anónimamente las preguntas a través de un formulario de Google.

Los resultados de esta etapa fueron contrastados con los datos arrojados por el análisis de contenido para lograr inferencias y reflexiones integrales. Esto, tomando en cuenta que no se tiene respuesta de todos y todas las periodistas que redactaron las notas estudiadas, ni de una muestra representativa de ellas y ellos.

### 4.0 PRESENTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos a partir de la codificación de las notas periodísticas con base en el modelo de Invisibilización del Femicidio y, de forma conjunta, la interpretación de ellos.

En una primera instancia, se muestran los datos recolectados por el sondeo a expertos, mismos que sirvieron para un mayor entendimiento del resto de los resultados. En segunda instancia, se expone la información arrojada por las fichas técnicas de las notas, en estos se aprecia un panorama general del tratamiento a los casos. En tercera y última instancia, se presenta el análisis a partir del modelo planteado dividido en sus cuatro categorías: *Estereotipación, Deslegitimación, Violencia Simbólica y Manipulación Lingüística*.

La exposición de los datos cuantitativos estará acompañada de citas demostrativas que darán pie al análisis cualitativo de este estudio.

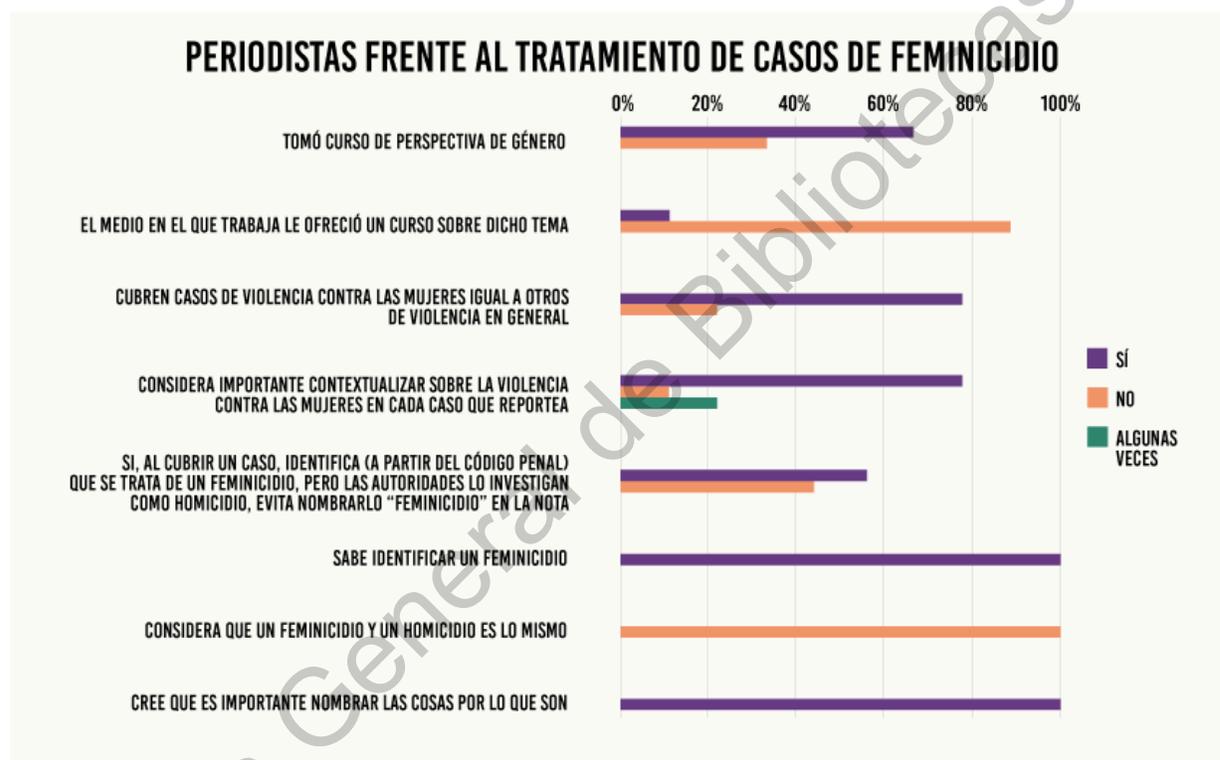
# INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

## 4.1 Sondeo y Aspectos Generales del Tratamiento Periodístico.

A continuación, se presentan los resultados del sondeo<sup>12</sup>, no representativo, a los y las periodistas que firmaron las notas periodísticas analizadas en esta investigación. Los datos recolectados fueron interpretados de forma simultánea con el resto de las categorías.

### Gráfica 1

*Periodistas frente al tratamiento de casos de feminicidio*



Fuente: Elaboración propia

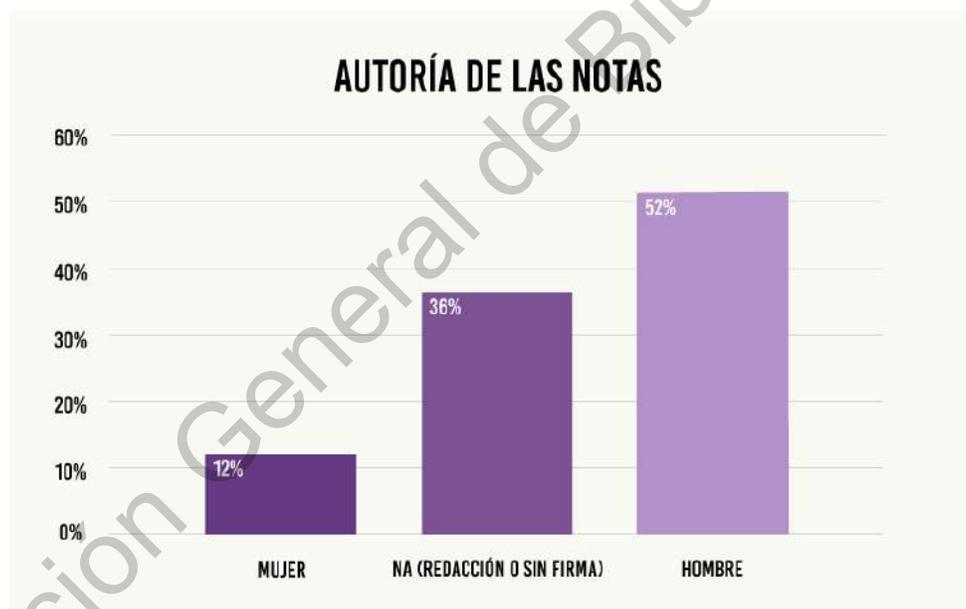
<sup>12</sup> Los resultados completos pueden consultarse a través de la liga [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSftkM-pSJEIsh89bVzVpiVazwtz29fLK8s2jFOBeQ9m2tKNbQ/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSftkM-pSJEIsh89bVzVpiVazwtz29fLK8s2jFOBeQ9m2tKNbQ/viewform?usp=sf_link) o en Anexo 3.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

De acuerdo con las notas revisadas, 52% de ellas fueron escritas por hombres, 36% no tuvieron firma o fueron acreditadas a “Redacción”, y solo 12% fueron redactadas por mujeres. Este resultado es similar al diagnóstico realizado por el Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación (2019) en el que 59% de las notas informativas fueron escritas por hombres, 24% por mujeres y 17% por redacción, y también al estudio de CIMAC, en el que 45% fueron escritas desde una perspectiva masculina.

### Gráfica 2

*Autoría de las notas*



Fuente: Elaboración propia

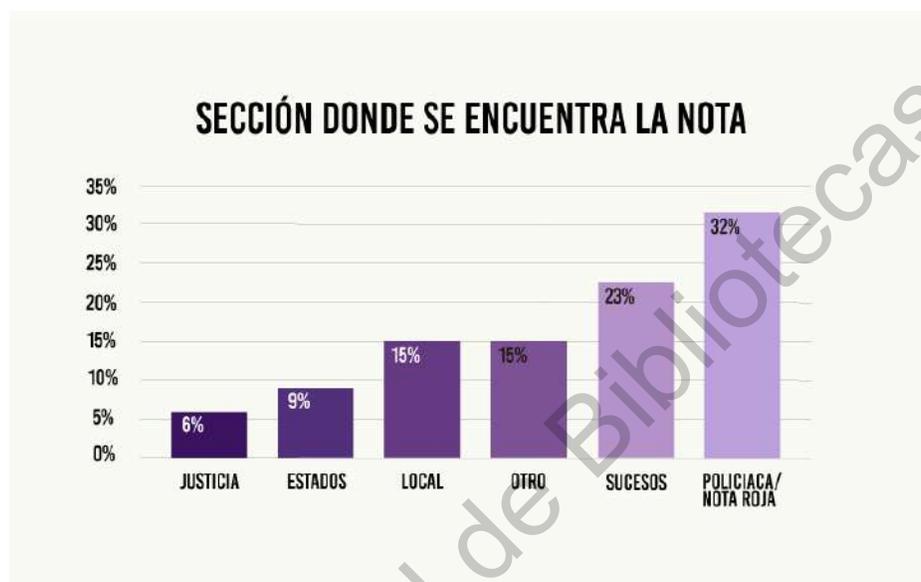
Hubo cinco medios (*El Diario de Querétaro*, *El Gráfico*, *El Sol de San Juan del Río*, *El Tiempo de Querétaro* y *Querétaro 24/7*) en los que nunca escribió sobre el feminicidio una

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

mujer. En ningún medio hubo más mujeres firmantes que hombres. Los diarios que tuvieron igual número de mujeres que de hombres, fueron *Quadratín* y *Rotativo*.

### Gráfica 4

*Sección de las notas*



Fuente: Elaboración propia

Las notas informativas de estos casos se colocaron en primer lugar, en la sección policiaca o de “Nota Roja”; en segundo lugar, se clasificaron en “Sucesos”; en tercer lugar, en las noticias Locales y otros espacios; en cuarto lugar, en “Estados” y, en quinto lugar, en “Justicia”. De acuerdo con las expertas, precisamente la nota roja es el lugar menos adecuado para hablar de violencia contra las mujeres, pues este espacio invita al morbo y deshumaniza a las víctimas (Hernández citada en Barrera, 2020). También, ubicarla como un “suceso” no expresa la dimensión social y política de la problemática (Castelló y Gimeno, 2018).

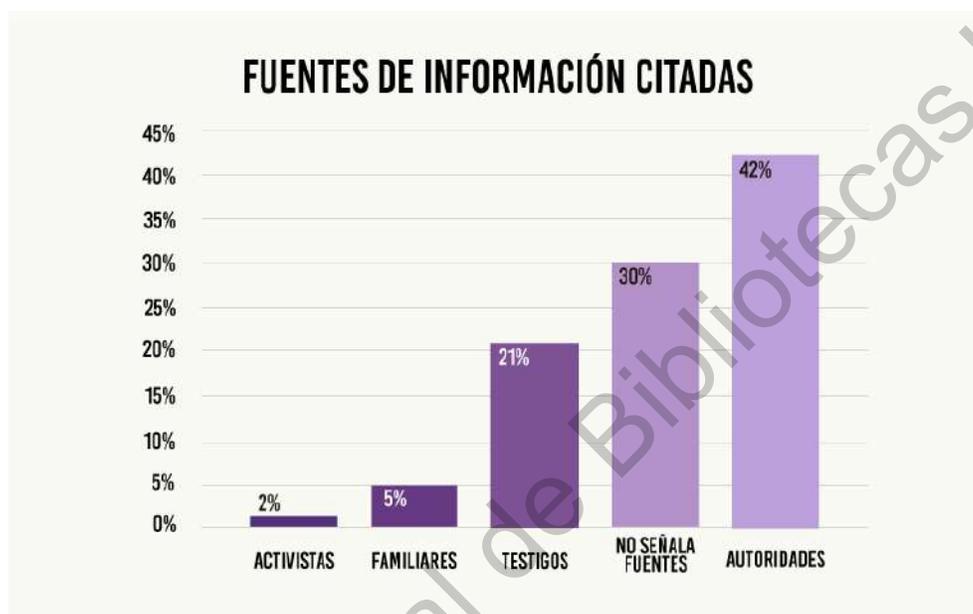
Los diarios que informan desde los espacios menos formales (“Nota Roja” y “Sucesos”) son *El Diario de Querétaro*, *El Gráfico*, *Alerta Querétaro*, *Noticias de Querétaro*

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

y *El Sol de San Juan del Río*. El único medio que le da un sentido político es *Quadratín* al colocarlos en la sección “Justicia”.

### Gráfica 5

*Fuentes de información citadas.*



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a las fuentes de información a las que recurren en las notas informativas, se citó en un 42% a las autoridades; en un 30% no se aclaró la fuente; en 21%, se citó a testigos; en 5% a familiares y en 2% a activistas. Estos datos muestran que, en su mayoría, las fuentes son oficiales, lo cual, para hechos de la narración permite que no se dé lugar a percepciones de vecinas o vecinos que estigmaticen a las víctimas o favorezcan la reputación de los agresores. Sin embargo, también, perpetua únicamente la versión “oficial” sin dar lugar al cruce de fuentes y datos, lo cual se traduce en sesgos.

### Gráfica 6

*Presencia del concepto "feminicidio" en el titular*



Fuente: Elaboración propia

Los titulares son el segmento de la nota informativa que indica, a los y las lectoras, de “manera muy breve, clara y precisa el contenido del texto”. Su importancia radica en que es la primera idea que se percibe, por ello, desde ese momento debe de nombrarse correctamente el caso (OVIGEM, 2019).

En este caso, únicamente 9% de los titulares nombraron el concepto “feminicidio” y pertenecen solo a dos medios: *Voz Imparcial* y *El Tiempo de Querétaro*. El resto de los medios no hizo mención del feminicidio en ninguna ocasión. Este resultado mantiene concordancia con el anterior, pues si lo que se replica es la fuente oficial -que ya se ha comprobado, no visibilizan los feminicidios, la reproducción en las notas sigue esa lógica.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

**Tabla 4**

*Titulares que incluyen el concepto "feminicidio"*

<b>Titular</b>	<b>Medio</b>
“Hallan mujer “encobijada” en Querétaro, continúan feminicidios en la entidad.”	Voz Imparcial
“Asesinan a mujer en Loma Bonita, otro feminicidio más en Querétaro.”	El tiempo de Querétaro
“Asesinan a balazos a joven mujer en Amealco, siguen feminicidios en Querétaro.”	El tiempo de Querétaro
“Otro feminicidio: ahora en Amealco.”	Voz Imparcial

Nota: Esta tabla incluye ejemplos de citas que incluyen el concepto “feminicidio” encontradas en las notas informativas de la muestra. Del lado izquierdo se encuentran las citas y del lado derecho, los medios donde se encontraron.

**Tabla 5**

*Titulares que no incluyen el concepto "feminicidio"*

<b>Titular</b>	<b>Medio</b>
“Hallan a mujer encobijada en Bosques de las Lomas”	Alerta Querétaro
“Identificada mujer asesinada en La Trinidad, la amarraron de pies y manos, esposo la reportó desaparecida”	El Tiempo de Querétaro
“Descuartizan a mujer y dejan restos en bolsa de plástico, en San Juan del Río”	El Gráfico
“Hallan a mujer descuartizada en La Muralla, su propio hijo la mató en San Juan, fue matricidio”	Voz Imparcial

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

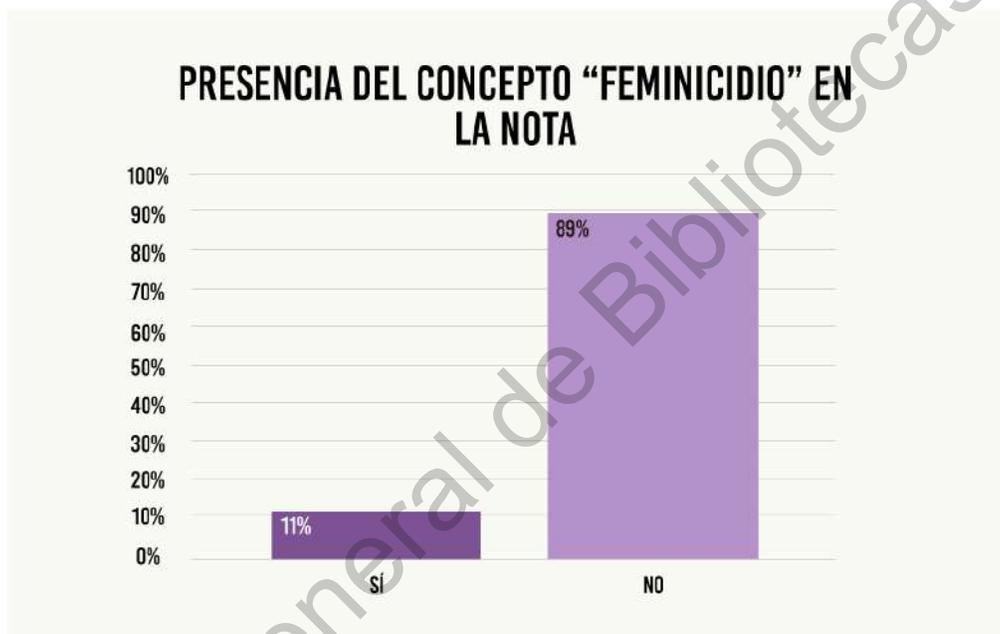
Tragedia conyugal; ocurrió en Menchaca”	Diario de Querétaro
---	---------------------

Nota: Esta tabla incluye ejemplos de citas que no incluyen el concepto “feminicidio”

encontradas en las notas informativas de la muestra. Del lado izquierdo se encuentran las citas y del lado derecho, los medios donde se encontraron.

### Gráfica 7

Presencia del concepto "feminicidio" en la nota.



Fuente: Elaboración propia

En ese mismo sentido, en el contenido de las notas, solo 11% de ellas mencionaron el término “feminicidio”. Los cuatro (de diez) medios que lo hicieron fueron *El Diario de Querétaro* (en 1 de 7 notas), *El Tiempo de Querétaro* (en 2 de 5), *Quadratín* (en 1 de 7) y *Voz Imparcial* (en 3 de 7). Por otro lado, *El Sol de San Juan del Río* y *Rotativo*, utilizaron en una de sus notas una etiqueta de “feminicidio”.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

El sondeo realizado a los y las periodistas reflejó que, si las autoridades no clasifican el delito como un feminicidio, sino como un homicidio, 56% evita nombrarle “feminicidio” a pesar de poderlo identificar como tal en el código penal. Las razones que dieron para ello fueron similares:

*“... se espera a que la Fiscalía lo determine como tal. Esto con la intención de no interferir con la formulación de la carpeta de investigación...”*

*(Periodista “1”)*

*“...no soy la juez, ni la autoridad para hacerlo. Con el nuevo sistema de justicia penal acusatorio existe la presunción de inocencia y no puedes clasificar sin que haya una sentencia...suelo evidenciar a la autoridad sobre que ese homicidio no lo calificaron como feminicidio para hacer un contraste y que sean las mismas personas, las que nos lee, las que saquen sus propias conclusiones”* (Periodista “3”)

*“el periodismo implica ser objetivo y tener una fuente para respaldar nuestra información...será necesario revisar con expertos que contrasten con las declaraciones oficiales y nos permitan conocer si el caso es un posible feminicidio para hacer uso del término”* (Periodista “5”)

*“...tengo que poner la versión “oficial” ya que nos desmienten al ser ellos quienes llevan las investigaciones, sobre todo por un tema legal. Utilizamos la palabra presunto o supuesto feminicidio para evitar denuncias jurídicas en nuestra contra por parte de alguno de los involucrados, incluida la fiscalía”*

*(Periodista “8”)*

*“el juez es el único capaz de confirmar el FEMINICIDIO”* (Periodista “9”).

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

En resumen, evitan nombrarlo para respetar la información oficial ya que, consideran, es competencia de la autoridad clasificar el delito y, si ellos o ellas lo nombran así, temen meterse en problemas legales por violar la “presunción de inocencia” o interferir con la investigación en curso. Uno de los periodistas encuestados añadió de forma personal:

*Hay dos cosas en el estado que nos han hecho hincapié. Aunque nosotros tengamos todas las características que marcan los códigos penales para decir, por ejemplo, en un live que se trata de un feminicidio, esperamos a que sea la Fiscalía la que clasifique. Ha habido al menos un par de casos que la defensa cita notas de compañeros que no respetan el principio de presunción de inocencia. Es por ello que hemos tomado la precaución de decir que es la fiscalía la que determinará si se presenta ante el juez de control la formulación como feminicidio o no (sic). (Periodista “X”)<sup>13</sup>*

Ante estas respuestas, la activista y abogada con perspectiva de género, Maricruz Ocampo (2020), en una comunicación personal, comentó que para evitar violentar el principio de presunción de inocencia no se debe compartir el nombre completo de los involucrados, se le debe llamar “presunto responsable”, y se debe evitar la publicación de los datos personales y fotografías tanto de la víctima, como del presunto culpable. Por lo tanto, hablar de un “posible feminicidio” no violaría la presunción.

Las razones que estos periodistas presentan para no nombrar un feminicidio reflejan no solo una lógica oficialista y de apego al Estado, sino que también exponen que existe una amenaza de acciones legales por utilizar dicho término. Sin embargo, a estos problemas se les puede hacer frente como mencionaron también dos de las personas antes citadas: 1.

---

<sup>13</sup> La identidad del periodista que proporcionó esta información se mantiene reservada.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

haciendo contraste con lo que dicen expertos o 2. evidenciando a la autoridad por investigarlo como “homicidio” y no como “feminicidio” a pesar de cumplir con las características de tal.

En contraste, las y los periodistas que afirmaron sí nombrar un feminicidio cuando lo reconocen como tal, a pesar de que las autoridades no lo investiguen así, consideran que:

*“...las cosas hay que nombrarlas como son” (Periodista “2”)*

*“...las cosas deben ser llamadas por su nombre para dar quienes nos leen la información necesaria que les permita tomar decisiones en su vida diaria. La inseguridad hacia un género debe de ser conocida para que las mujeres puedan protegerse y para que se genere la reflexión en torno al tema.”*

*(Periodista “4”)*

*“Porque actualmente la ley ya investiga cualquier muerte hacia la mujer, con violencia, con protocolos de perspectiva de género y/o feminicidio”*

*(Periodista “6”)*

*“Porque tendrías las bases para justificar que pusiste feminicidio”*

*(Periodista “7”)*

Estos criterios apuntan a mayor conocimiento sobre la investigación de feminicidios y sobre la problemática, pues señalan la necesidad de dar conocer a las personas el contexto de violencia contra las mujeres, así como la ley que respalda -no solo el uso del concepto- sino el supuesto de que cualquier asesinato violento de una mujer debería ser investigado como “posible feminicidio” hasta mostrarse lo contrario.

Nombrar el concepto *feminicidio* en una nota informativa sobre un asesinato violento de una mujer no implica -necesariamente- asegurar que el hecho fue tal, sino apuntar a que podría serlo, señalar los otros casos de feminicidio, dar las características de uno, es decir, la

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

información necesaria para que, quien lea la nota, sepa que -a pesar de ser investigado como un homicidio- cumple con las características de otro delito.

Otra manera para informar a los y las lectoras sobre la problemática, sin utilizar el concepto *feminicidio*, sería utilizar conceptos como *violencia de género*, *violencia contra las mujeres*, *violencia masculina contra las mujeres*, *violencia machista* (Carballar, 2020), sin embargo, ni uno de estos fue utilizado en ninguna de las 66 notas analizadas. El uso de estos conceptos es necesario para contextualizar a los y las lectoras sobre el fenómeno y que los hechos no sean percibidos como sucesos aislados, homicidios derivados de la violencia general o que corresponden únicamente al ámbito privado, sino que sean percibidos como lo que son: una *violación a los derechos humanos de las mujeres* (vocablo que tampoco fue utilizado en ninguno de los textos).

### **4.2 Modelo “Invisibilización del feminicidio”**

A partir de los resultados, se puede observar que las formas de invisibilización más utilizadas son la *Violencia Simbólica* (48%) y la *Manipulación Lingüística* (43%); la *Estereotipación* (7%) y la *Deslegitimación* (2%), son las menos recurrentes.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

### Gráfica 8

*Estadios de invisibilización*

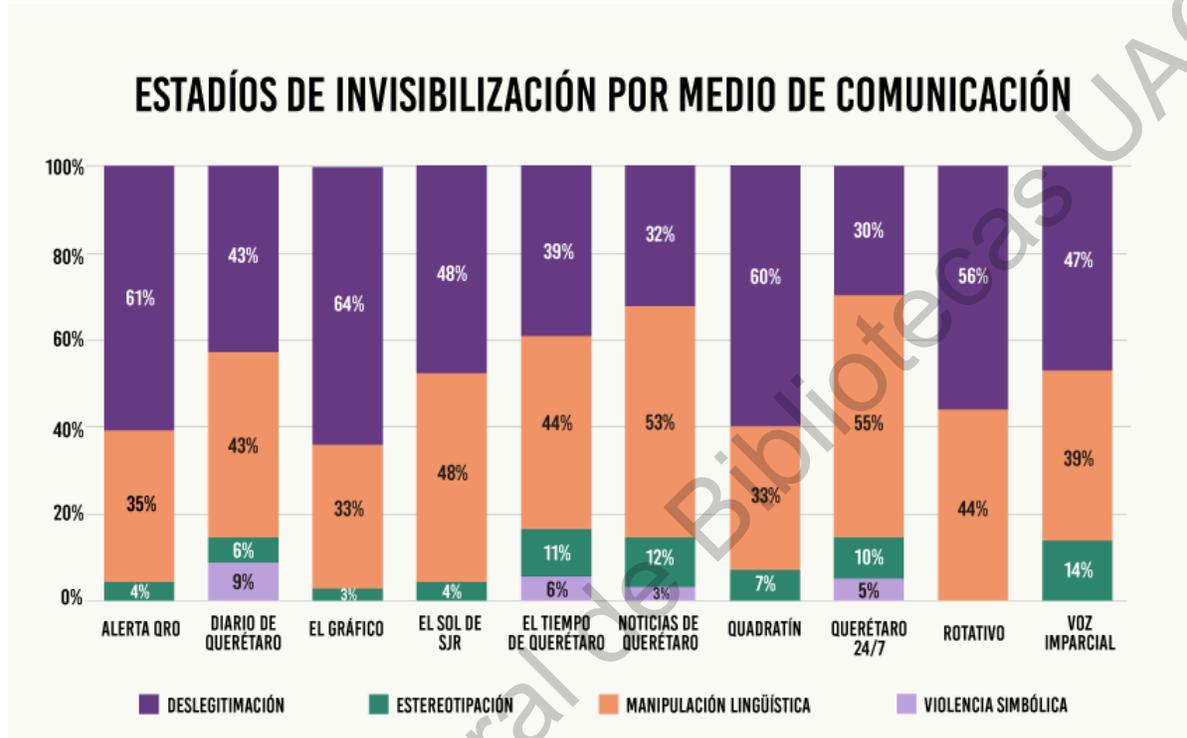


Fuente: Elaboración propia.

La *Violencia Simbólica*, entendida como un sometimiento que no se percibe, soportado por las creencias y expectativas sociales, donde se reproducen relaciones de poder aceptadas. La *Manipulación Lingüística*, el segundo método de invisibilización más utilizado, es aquella que a través de eufemismos pervierte la realidad. Lo que estos resultados nos dicen, también, es que los medios queretanos recurren mínimamente a la *Estereotipación* y *Deslegitimación* como formas de invisibilización de los feminicidios.

**Gráfica 9**

*Estadios de invisibilización por medio de comunicación*

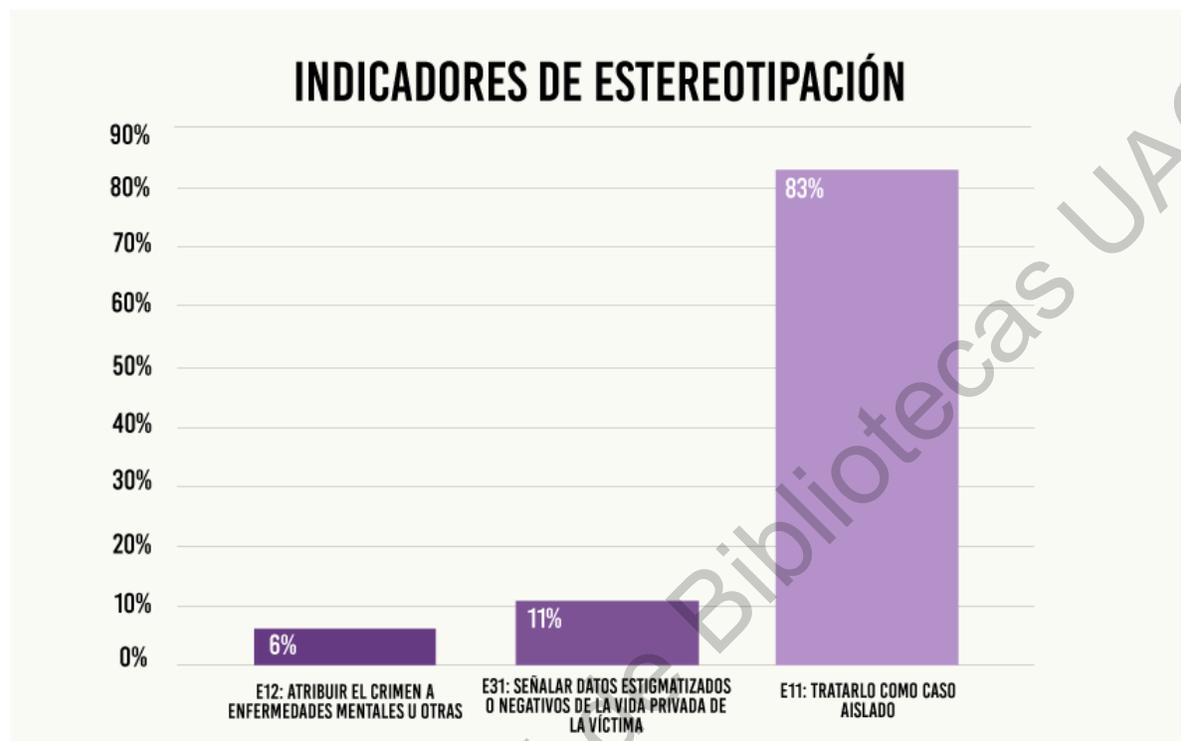


Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar, la tendencia fue que la dimensión más utilizada por los medios fuera la *Violencia Simbólica* y, en segundo lugar, la *Manipulación Lingüística*. Los medios que siguieron esta tendencia fueron Alerta Querétaro, El Gráfico, Quadratín, Rotativo y Voz Imparcial. Los que hicieron mayor uso de la *Manipulación Lingüística* fueron El Tiempo de Querétaro, Noticias Querétaro y Querétaro 24/7. El Diario de Querétaro y El Sol de San Juan del Río usaron la misma cantidad de veces ambos estadios. El Rotativo fue el único medio que no utilizó ni *Estereotipación*, ni *Deslegitimación*.

### Gráfica 10

*Indicadores de Estereotipación*



Fuente: Elaboración propia.

Únicamente se encontraron tres indicadores de *Estereotipación* utilizados en las notas periodísticas: *tratar el hecho como un caso aislado*, *señalar datos estigmatizados o negativos de la vida privada de la víctima* y, por último, *atribuir el crimen a enfermedades mentales de los atacantes u otras razones como celos o enojo*, que restan su responsabilidad, pues se mantienen los estereotipos de género que estipulan que los hombres no pueden controlar sus emociones violentas.

Como se mencionó anteriormente, esto refleja que los medios no recurren frecuentemente a la *Estereotipación*, es decir, a hacer simplificaciones, generalizaciones y prejuicios. Sin embargo, de las veces que lo hacen, *tratar el hecho como un caso aislado* es

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

la más utilizada, lo cual significa simplificar el feminicidio, pues no toma en cuenta el contexto de violencia en el que se da y lo hace ver como un caso atípico.

De acuerdo con esa premisa (no tomar en cuenta el contexto de violencia contra las mujeres) el 83% de las notas estaría en esta categoría, sin embargo, aquí se tomaron en cuenta frases que hacen ver los casos como sorprendidos e irreales, casos que no se ven en la cotidianidad, como si no existiera una violencia machista estructural que permitiese los asesinatos violentos de las mujeres.

**Tabla 6**

*Tratar el hecho como un caso aislado*

<b>Cita</b>	<b>Medio</b>
“los terribles hechos ocurridos”	Diario de Querétaro
“Increíble (...) fue un primo hermano quien terminó con su vida”	Noticias de Querétaro
“Por el lamentable crimen de un desquiciado hijo que dio muerte a su propia madre”	Noticias de Querétaro
“salvaje crimen”	Voz Imparcial

Nota: Esta tabla incluye ejemplos de citas que tratan el hecho (el feminicidio) como un caso aislado, encontradas en las notas informativas de la muestra. Del lado izquierdo se encuentran las citas y del lado derecho, los medios donde se encontraron.

Asimismo, se simplificó (en una ocasión) la razón por la cual un hombre asesinó a una mujer, al atribuir el hecho a una emoción. En este caso, fue la “desesperación” en una discusión la que llevó al hombre a asesinar a *su mujer* apuñalándola con un cuchillo.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

**Tabla 7**

*Citas Simplificación*

<b>Cita</b>	<b>Medio</b>
“El hombre en su desesperación tomó un cuchillo y se dirigió a su mujer apuñalándola en diversas ocasiones en el pecho”	El Diario de Querétaro

Nota: Esta tabla incluye ejemplos de citas que simplifican los hechos (feminicidios), encontradas en las notas informativas de la muestra. Del lado izquierdo se encuentran las citas y del lado derecho, los medios donde se encontraron.

Por último, en dos ocasiones se recurrió a los prejuicios sobre la víctima, como en este caso en el que el uso de comillas en el sustantivo “amigo” puede sugerir que en realidad no era su amigo, sino un amante pues la mujer -se informa en la nota- estaba casada.

**Tabla 8**

*Citas Datos estigmatizados o negativos de la vida privada de la víctima*

<b>Cita</b>	<b>Medio</b>
“(…) al ver que no llegó a casa, inmediatamente su esposo la reportó ante la Fiscalía del Estado. Se sospecha que antes de ser asesinada habría convivido con un “amigo” que tenía”	El Tiempo de Querétaro

Nota: Esta tabla incluye ejemplos de citas con datos estigmatizados sobre las víctimas, encontradas en las notas informativas de la muestra. Del lado izquierdo se encuentran las citas y del lado derecho, los medios donde se encontraron.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Como se mencionó en el marco teórico, es usual que las relaciones afectivas y sexuales de las víctimas sean estigmatizadas y se utilicen como justificación sobre lo sucedido (Radios Libres, 2016).

### Gráfica 11

*Indicadores de Deslegitimación*



Nota: Esta gráfica muestra los indicadores de Deslegitimación encontrados en las notas informativas analizadas. “Señalar datos estigmatizados o “negativos” de la vida privada de la víctima, se encontró en un 13%, “Poner en duda la credibilidad de la víctima”, también en un 13% y “Trasladar el delito a lo privado” en un 75%.

La *Deslegitimación*, que implica calificar a alguien o a un grupo como negativo e inaceptable socialmente, que no lo reconoce como parte de la vida pública y, por lo tanto, lo mantiene al margen de ella, se da a través de la discriminación social, política y jurídica-legal.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

En este caso, la discriminación social se da al señalar datos estigmatizados o negativos de la víctima o al señalar detalles circunstanciales (como el consumo de bebidas alcohólicas, caminar sola por la calle, llevar falda). La discriminación política, al desacreditar el movimiento feminista o las exigencias de este. La discriminación jurídica-legal, al mencionar casos de denuncias falsas y, por lo tanto, considerar todas las denuncias como falsas; al señalar aspectos positivos del agresor y discriminarlo positivamente para evitar una condena acorde a sus acciones; al trasladar el delito a lo privado (es decir, que se dio por un conflicto familiar o de pareja) lo cual exenta a las autoridades de toda responsabilidad y al contexto de violencia machista y, por último, poner en duda la credibilidad de la víctima, pues esto supone no merecer justicia.

En cuanto al primer indicador encontrado, *señalar datos estigmatizados o negativos de la víctima*, ya se mencionó el caso anteriormente. Sobre *trasladar el delito a lo privado*, algunos de los casos son los siguientes:

**Tabla 9**

*Citas Trasladar el delito a lo privado*

<b>Cita</b>	<b>Medio</b>
“(…) por una discusión respecto a la manutención de su familia”	Querétaro 24/7
“Tragedia conyugal. Derivado de un pleito de pareja, un hombre de unos 46 años de edad, mató a su esposa al apuñalarla con un arma blanca e intentó suicidarse”	Diario de Querétaro
“(…) pero una discusión entre madre e hijo bastó para que se liaran a golpes (…)”	Noticias Querétaro

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Nota: Esta tabla incluye ejemplos de citas que trasladan el delito a lo privado, encontradas en las notas informativas de la muestra. Del lado izquierdo se encuentran las citas y del lado derecho, los medios donde se encontraron.

Si bien, estos podrían considerarse datos esenciales para cubrir completamente la noticia y narrar los hechos como sucedieron, hablar de *violencia familiar* o, *tragedia conyugal*, habla de sucesos que, como se dieron en lo privado, no era posible que se evitaran desde lo público. Sin embargo, como dice la consigna feminista, lo privado es político<sup>14</sup>. A estos detalles se les podría incluir, por ejemplo, que tan solo en 2017, 28.3% de los asesinatos a mujeres ocurrieron en su vivienda o que el espacio *privado* representa 17.2 más peligro para las mujeres, que para los hombres (INEGI, 2018).

Como último indicador encontrado, de este estadio, está el poner en duda la credibilidad de la víctima con el uso de palabras como “supuestamente”, lo cual solo ocurrió en una de las notas.

La magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), Consuelo Rosillo Garfias, informó que el fallo condenatorio en contra del menor de edad de 14 años que *supuestamente* asesinó y violó a su prima de seis años, Dulce Cecilia García León, en la comunidad de El Blanco, en Colón, será únicamente por homicidio calificado, pues fue absuelto por violación equiparada al no acreditarse la cópula (Quadratín, 2018).

---

<sup>14</sup> La frase “lo personal es político”, también utilizada como “lo privado es político”, apareció por primera vez en el ensayo de Carol Hanish publicado en “Notes for the Second Year: Women’s Liberation”. La frase hace alusión a que las relaciones privadas y personales son parte de la estructura social que mantiene las desigualdades entre los sexos (Ginsberg, 2008)

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Sin embargo, en este caso, el indicador resulta confuso y probablemente erróneo pues el uso del término “supuestamente” puede referirse al supuesto/presunto responsable y utilizarlo es necesario si aún no se le declara culpable al homicida/feminicida.

### Gráfica 12

*Indicadores de Manipulación Lingüística*



Fuente: Elaboración propia.

La *Manipulación Lingüística* respecto al feminicidio puede ser, igual que los demás recursos de invisibilización, un resultado no malicioso, sin embargo, esto no resta la importancia de señalarla y evitarla. Manipular lingüísticamente se da a través del uso de eufemismos que pervierten la realidad.

Respecto a usar conceptos como “crimen pasional” o “violencia intrafamiliar”, se vio anteriormente el uso de “tragedia conyugal”, por ejemplo. Sobre utilizar términos como

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

“desafortunadamente”, se encontró varias veces y en distintos medios el uso del adjetivo “infortunada (mujer)” o “desafortunada (mujer)”. Esta forma de calificar a estas mujeres habla de que el delito del que fueron víctimas fue producto de la “fortuna”, es decir, la suerte. ¿Ser una de las 10 mujeres que asesinan diariamente en México, es cuestión de mala suerte?

*Hacer el caso un hecho terrorífico, aislado de la realidad y sensacionalista, va de la mano con el indicador que se observó en la Estereotipación e implica resaltar lo violento de las agresiones de tal modo que genere morbo, vulnere la dignidad de la víctima, y que parezca una ficción de terror. Un ejemplo es la narración explícita del asesinato de una menor de 6 años, al cual también se refirieron como algo “sádico” y, respecto al responsable, como una “increíble mente criminal”:*

Para evitar que la niña gritara la apretó del cuello hasta que perdió el conocimiento y posteriormente la llevó hacia la parte más lejana del inmueble, donde le colocó un alambre y apretó hasta asegurarse de que no presentara signos vitales. Finalmente, enterró el cadáver en el interior del domicilio para ocultarlo. (El Sol de San Juan del Río, 2018)

En cuanto al feminicidio perpetrado por un hombre hacia su madre, se usaron frases como “artero crimen contra la autora de sus días”, “lamentable crimen de un desquiciado hijo que dio muerte a su propia madre”, “fue ahí donde se encontró el cuerpo de la ama de casa ya incompleto, pues la fauna silvestre ya había devorado a la dama en gran parte”. Entre otros casos en los que, igualmente, se habla de “crímenes salvajes”, “tragedias” (que sí, lo son, pero evitables), “espeluznantes escenas” y “macabros hallazgos”.

Como se expuso en las recomendaciones que proponen las académicas, cuando se habla de asesinatos violentos de mujeres, redactar que son mujeres que “mueren”, que son

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

“encontradas muertas” invisibiliza el hecho de que esas mujeres no simplemente murieron, sino que fueron asesinadas violentamente por razones de género (OVIGEM, 2019, p.25).

Frases como estas predominaron en las notas estudiadas. Por ejemplo:

**Tabla 10**

*Citas de eufemismos*

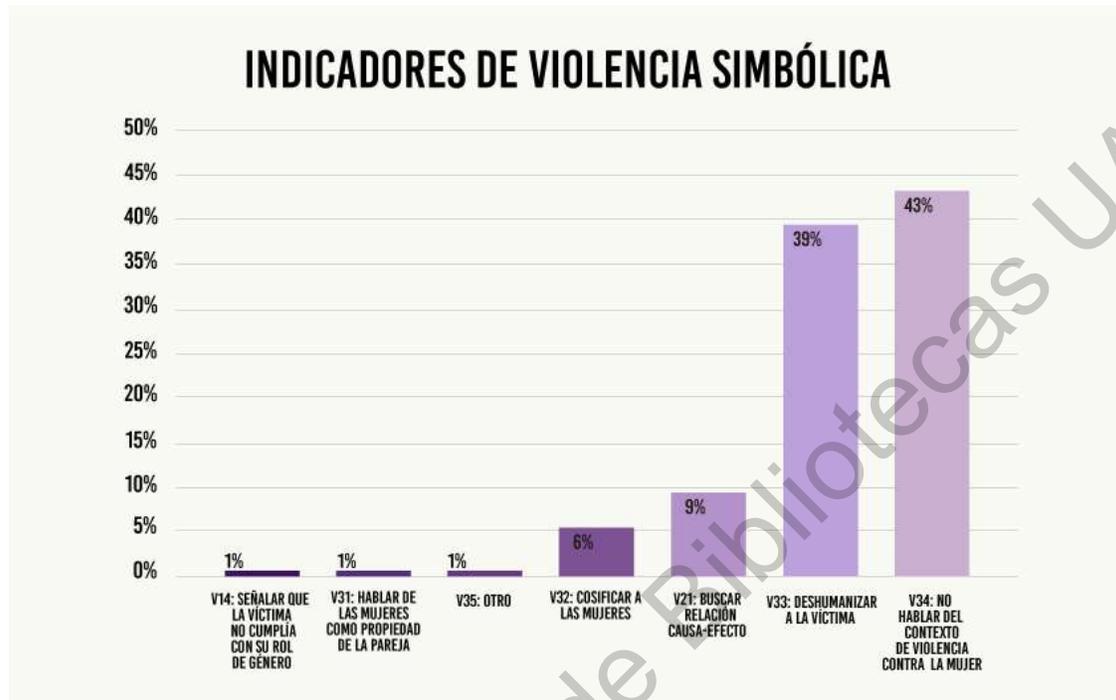
<b>Cita</b>	<b>Medio</b>
“lamentablemente perdió la vida una de ellas”	Querétaro 24/7
“fue encontrada sin vida”	Diario de Querétaro
“fue encontrada muerta”	Voz Imparcial
“encuentran a joven encobijada”	El Gráfico

Nota: Esta tabla incluye ejemplos de citas que usan eufemismos encontradas en las notas informativas de la muestra. Del lado izquierdo se encuentran las citas y del lado derecho, los medios donde se encontraron.

Por último, como ya se señaló anteriormente, el concepto “feminicidio” fue mínimamente utilizado en las notas. En su lugar, se usó, principalmente, el “homicidio” y en un par de ocasiones un “presunto homicidio” (nunca “presunto feminicidio”); en uno de los casos se habló de “matricidio”.

**Gráfica 13**

*Indicadores de Violencia Simbólica*



Fuente: Elaboración propia.

Como estadio más recurrente en la investigación, está la *Violencia Simbólica*. Esta es aquella forma de violencia que refuerza un sometimiento -no físico- percibido como natural socialmente, lo cual hace más difícil su identificación. Esta, de acuerdo con Bastida y Torrealba (2014) implica el uso de ideas peyorativas, de la creación de signos y símbolos negativos y de la negación de la identidad de un grupo.

Los tres primeros indicadores (*señalar que la víctima no cumple con su rol de género, hablar de las mujeres como propiedad de la pareja y otros*) únicamente se encontraron una vez respectivamente. El siguiente indicador, *cosificar a las mujeres*, se incluirá en los ejemplos del indicador “deshumanizar a la víctima” por sus similitudes

Respecto a *buscar relaciones causa y efecto*, es decir, atribuir a una acción de la víctima la “respuesta” del agresor y, con ello, trasladarles la responsabilidad. Si bien se suele

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

buscar informar sobre el móvil de un asesinato, la forma en que este se narra puede hacer que se interprete, o no, como que la víctima lo ocasionó, o que hubo una justificación.

**Tabla 11**

*Citas relación causa y efecto*

<b>Cita</b>	<b>Medio</b>
“(…) esta mujer fue asesinada por una deuda de 10 mil pesos, es decir, un compañero de trabajo del IMSS, la mató porque no quería pagarle”	El Tiempo de Querétaro
Un sujeto asesinó a puñaladas a su esposa y lesionó a su cuñada y suegra, tras una discusión causada cuando la víctima reclamó al agresor que cumpliera con dar el dinero de la manutención familiar”	Alerta Qro
“(…) ya que ella le exigía dinero para la manutención de la familia, tras una fuerte discusión entre los esposos; el hombre en su desesperación tomó un cuchillo y se dirigió a su mujer apuñalándola en diversas ocasiones en el pecho (…)”	Diario de Querétaro
“(…) una discusión entre madre e hijo bastó para que se liaran a golpes, sacando la mayor parte el hijo, pues tomó del cuello a su madre y la mató asfixiándola del cuello y cayendo al suelo ya sin vida (…)”	Noticias de Querétaro

Nota: Esta tabla incluye ejemplos de citas que hablan del feminicidio como una situación de causa y efecto, encontradas en las notas informativas de la muestra. Del lado izquierdo se encuentran las citas y del lado derecho, los medios donde se encontraron.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

En cuanto a la *deshumanización de la víctima*, esta se refiere a reducir a una mujer a un concepto biológico, forense, o de otra índole, que deje de lado las características que la hacían una persona como su nombre, si era madre, hija, hermana o el grupo social al que pertenecía.

**Tabla 11**

*Citas deshumanización de la víctima*

<b>Cita</b>	<b>Medio</b>
“le apretó el cuello hasta que perdió el conocimiento y posteriormente la llevó hacia la parte más lejana del inmueble, donde le colocó un alambre en el cuello y apretó hasta asegurarse de que había muerto.”	El Gráfico
“descubiertos los restos en estado de descomposición”	El Sol de San Juan del Río
“donde le colocó un alambre en el cuello y apretó hasta asegurarse de que no presentara signos vitales. Finalmente, enterró el cadáver al interior del domicilio para ocultarlo.”	Rotativo
“descuartizó y tiró los miembros junto a un riachuelo a la vera de la carretera”, “el cuerpo mutilado de la víctima fue arrojado junto a un riachuelo”	El Sol de San Juan del Río
“hallan cadáver encobijado entre la hierba”	El Gráfico
“la fueron a “tirar” envuelta en una cobija”	Voz Imparcial
“animales merodeaban el lugar donde estaba el cuerpo de la fémina”	Voz Imparcial
“fue ahí donde se encontró el cuerpo de la ama de casa ya incompleto, pues la fauna	Noticias de Querétaro

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

silvestre ya había devorado a la dama en gran parte”	
“amordazada, golpeada, amarrada con una cobija de los pies y las manos”	El Tiempo de Querétaro
“hallaron los restos que ya estaban putrefactos”	El Gráfico

Hablar de cuerpos (de mujeres) que se “tiran”, “se arrojan”, “se descuartizan”, es hablar de ellas como objetos; hablar de “restos en descomposición” o en “estado de putrefacción” que la fauna se está comiendo, es reducirlas no solo a la biología y a la terminología forense, sino que demuestra falta de sensibilidad y empatía; describir las agresiones de tal forma que, evidentemente se habla de un ser vivo, pero no tan evidente de una persona, también es falta de sensibilidad, empatía y, por supuesto, de perspectiva de género.

Por último, *no hablar del contexto de violencia contra las mujeres*, termina por ser el elemento más relevante y recurrente de invisibilización. No contextualizar es *Violencia Simbólica* porque naturaliza la situación que viven las mujeres día con día, ignora una realidad, una problemática.

El escenario más plausible sería que los y las periodistas incorporen al imaginario público el concepto *feminicidio* a través de sus textos, sin embargo, si su uso resulta riesgoso, contextualizar sobre la violencia contra la mujer es esencial. Como se ha mencionado anteriormente, no mencionar el contexto en el que se dan estos asesinatos hace parecer cada caso como un “suceso” y no como una consecuencia de la estructura machista, de la violencia de género (Treviño en Carballar, 2020).

Este último y más recurrente indicador, agrava todos los demás. Pues si bien, podría haber casos en los que se hace uso de la *Estereotipación*, de la *Deslegitimación* y de la

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

*Manipulación Lingüística*, si en ellos se hablara de la violencia contra las mujeres, es decir, no se negara su situación, podría -al menos- visibilizar el fenómeno.

Sobre éste, por supuesto, no hay citas. Las notas que hablaron del contexto en cierta medida al mencionar “un feminicidio más en la entidad” ya fueron expuestas anteriormente. Además de esas no hay otra nota que hable, como ya se ha dicho, de violencia contra las mujeres, de violencia de género, de las cifras a nivel local o nacional o de las características de un feminicidio.

### 5.0 CONCLUSIONES

Después del análisis de contenido realizado es posible contestar la pregunta de investigación planteada: ¿los medios de comunicación en Querétaro invisibilizan los feminicidios? ¿De qué forma? La respuesta es sí, los medios sí invisibilizan los feminicidios y la forma en que lo hacen es, principalmente, a través del uso de herramientas como la *Violencia Simbólica* y la *Manipulación Lingüística*.

Las notas informativas sobre asesinatos violentos contra mujeres por razones de género en Querétaro son escritas mayoritariamente por hombres, lo cual coincide con resultados encontrados en investigaciones realizadas por OVIGEM y CIMAC. Con estos datos lo que queda es preguntarnos -en otros estudios- si la visión androcéntrica influye en cómo se trata periodísticamente a los feminicidios y, en este caso, si existe relación entre la invisibilización de este fenómeno en una nota y el género de la persona que la escribió.

Se percibió también que, aunque existe un interés por parte de los y las periodistas para formarse en perspectiva de género, esto no es propiciado por los medios de comunicación. A pesar de dicho interés y de que un 60% de los y las entrevistadas ha tomado

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

un curso en esta materia, casi un 80% les da el mismo tratamiento a los homicidios que a los asesinatos violentos de mujeres, es decir, no incorporan la perspectiva de género.

Uno de los principales hallazgos de la investigación fue corroborar la falta de conceptos pertinentes sobre violencia contra las mujeres. Únicamente en 9% de los titulares se utilizó el concepto “feminicidio” y, en las notas, solamente un 11%. Quienes evitan llamar a los delitos “feminicidios” y usan en su lugar “homicidio”, reportaron que lo hacen porque el Estado les ha hecho hincapié en que es únicamente la fiscalía quien puede determinarlo como tal y que llamarlo así implicaría violar el principio de presunción de inocencia. Siguiendo dicha lógica, tampoco podría hacerse uso del concepto “homicidio”, pues es un delito que se debe confirmar primero por las autoridades. Sin embargo, en realidad ninguno de los dos conceptos viola el principio si no se exponen los datos personales del presunto responsable y si se utilizan adjetivos como “presunto” o “supuesto” feminicidio/homicidio.

Por otro lado, sí hay -aunque en menor medida- periodistas que reconocen la importancia sobre el nombramiento correcto del delito y basan su capacidad para hacerlo en la responsabilidad periodística que tienen con los y las lectoras, así como en su conocimiento del código penal y de los protocolos que establecen que cualquier muerte violenta de una mujer debe investigarse con protocolos de perspectiva de género.

Como se mencionó anteriormente, la *Deslegitimación* y la *Estereotipación* no resultaron ser herramientas de invisibilización recurrentes en las notas analizadas. Las implicaciones de esto son positivas, pues no fueron frecuentes las narraciones que estigmatizaran a las víctimas con datos de su vida privada o que atribuyeran los hechos a detalles circunstanciales como la ropa que vestían o el estado en el que se encontraban. No se señalaron perfiles “típicos” de las mujeres, ni se les ridiculizó. Asimismo, no se restó

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

credibilidad a los sucesos con casos de denuncias falsas o responsabilizando implícitamente a las víctimas.

Sobre los indicadores que prevalecieron en estas categorías, se puede mencionar que, en el caso de la *Estereotipación* con el tratamiento de los hechos como casos aislados, se trata de descripciones o expresiones sobre los acontecimientos que remiten a textos ficticios de terror más que a una realidad cotidiana de las mujeres del país. En cuanto a la *Deslegitimación*, con el traslado del delito a lo privado, se reconoce que incluir información sobre dónde se dio la agresión (dentro del hogar) y quién la cometió (un miembro de la familia) es necesario, sin embargo, para no restar responsabilidad al estado por darse en el espacio doméstico, podría acompañarse de datos estadísticos que contextualicen a las y los lectores sobre cómo el 28.3% de los asesinatos a mujeres en 2017 ocurrieron en su vivienda, lo cual evidencia que sí es un problema que le compete a las autoridades (INEGI, 2018).

Donde se debe prestar más atención es en el uso de eufemismos que pervierten la realidad, es decir, en la *Manipulación Lingüística*. Como ya se ha mencionado, el “feminicidio” no forma parte del lenguaje periodístico y se siguen nombrando “homicidios”, incluso “matricidios”, se habla de mujeres que son “encontradas muertas”, pero mínimamente se utiliza el concepto formulado por Marcela Lagarde, el cual se plasmó en la LGAMVLV desde 2007.

Sumado a ello, las narraciones en torno a los asesinatos violentos de mujeres van acompañados de expresiones que atribuyen los feminicidios a la infortuna de las víctimas, a “increíbles” hechos que, al contrario, no solo son creíbles, sino que son esperados dada la inactividad gubernamental para frenarlos. Para las mujeres mexicanas, ser asesinada violentamente no es cuestión de mala suerte, es la realidad que se vive y que debe ser erradicada. En este mismo sentido, tratar los casos como hechos terroríficos y describirlos

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

con un lenguaje más apropiado para un cuento que para una nota periodística con peso político y social, contribuye a la invisibilización de este fenómeno.

Finalmente, la forma de invisibilización más comprometida en este estudio es la *Violencia Simbólica*. En este caso, el indicador más importante de ella fue la ausencia de contexto en las notas periodísticas, esto convierte cada asesinato -ante los ojos de las y los lectores que no llevan una documentación a cada caso- en un hecho aislado. No fue usual que se contextualizara con datos sobre cuántos feminicidios había en el estado o en el país, no se contextualizó ni explicó la problemática de violencia contra las mujeres, o sobre las víctimas indirectas que dejaban los hechos.

La deshumanización de las mujeres fue el segundo indicador de *Violencia Simbólica* más recurrente. En México es común que las víctimas de violencia sean utilizadas para generar morbo, pero, para que esta dinámica funcione se necesita romper la empatía de los y las lectoras con la víctima, distanciarla de lo humano; en este caso, se reduce a la mujer a un concepto biológico que deja de lado las características que la hacía una persona. Es decir, una hija, una hermana, una amiga, se convierte en un resto en descomposición que es devorado por la fauna silvestre, por ejemplo. En otras palabras, se pierde el carácter sensible que hace de las notas no solo fuentes de información, sino de reflexión y análisis social.

Tras esta investigación se puede confirmar que urge que los medios de comunicación en Querétaro incorporen la perspectiva de género en el tratamiento noticioso de asesinatos violentos contra las mujeres y que se utilice el vocabulario correspondiente a esta problemática. El comportamiento periodístico en esta entidad coincide con las prácticas que las expertas ya han señalado como inadecuadas si es que los y las periodistas pretenden contribuir desde un ejercicio crítico, analítico y responsable y no desde uno que únicamente comunique la información oficial.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Es positivo señalar que no se trata de un periodismo que reproduzca estereotipos de género o que culpabiliza a las mujeres de forma directa por las agresiones de las que son víctimas, como se ve en muchos otros medios del país, sin embargo, las formas de invisibilización a las que sí recurre son quizá menos obvias y -por lo tanto- más difíciles de atender.

Este estudio aporta la articulación de un modelo que surge de una exhaustiva revisión teórica de la invisibilización y su encuentro con el periodismo y la perspectiva de género. Pretende ser un acercamiento teórico-metodológico para medir un fenómeno que frecuentemente se denuncia desde el activismo feminista: la invisibilización del feminicidio. Por supuesto, se trata de un modelo perfectible y abierto al diálogo con cualquiera que desee hacer uso de él. Asimismo, se considera que la exposición de estos resultados puede ser utilizada por quienes hagan coberturas mediáticas de casos de violencia contra las mujeres, no como un señalamiento a su trabajo, sino como una radiografía que dé apertura a la reflexión y al debate sobre las prácticas periodísticas que se reproducen en Querétaro.

Sumado a lo anterior, se considera como otro importante aporte la incorporación de la “invisibilización” como categoría de análisis, pues la mayor parte de los estudios tratan de la normalización y naturalización de la violencia contra las mujeres, categorías que sin duda son parte del campo semántico de la problemática, pero que no implican necesariamente los mismos mecanismos en su aplicación.

Paradójicamente, la principal limitante de este trabajo resultó en el aporte del modelo de invisibilización del feminicidio, pues fue escasa la teoría encontrada sobre la invisibilización desde un acercamiento metodológico aplicable. El modelo de invisibilización que se replicó y adaptó para los fines de este estudio, si bien da una concisa explicación teórica, no dota de pistas para la medición o identificación de una invisibilización, asimismo,

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

se establece que este mecanismo es utilizado en grupos sociales y en este caso se utiliza tanto en un grupo como en un fenómeno social.

Otra limitante fue que solo se contó con una codificadora lo cual, por el tiempo destinado para la realización de la tesis, no permitió que se analizaran más o la totalidad de las notas periodísticas documentadas, lo cual habría permitido contar con un panorama más completo. Además, de haber tenido más codificadores, la validación del instrumento podría haberse puesto a prueba más efectivamente.

Al ser esta una investigación exploratoria-descriptiva, se dejan abiertas preguntas que surgen a partir de los datos obtenidos: 1. ¿Cómo interpreta la audiencia cada nota periodística? De acuerdo con la audiencia, ¿los medios invisibilizan los feminicidios?, 2. Las notas sobre violencia contra las mujeres son escritas mayoritariamente por hombres, ¿influye la perspectiva masculina en la invisibilización del feminicidio?, ¿mujeres y hombres dan el mismo tratamiento a los casos?, 3. ¿El tratamiento periodístico sobre feminicidios en esta entidad es controlado por las autoridades?, ¿existe censura o autocensura para los periodistas? Estas líneas de investigación no se proponen como una continuación de este estudio, sino como posibles acercamientos para tener una visión más completa sobre la problemática.

Sin duda, se invita a más colegas a indagar sobre estas preguntas y a generar otras pues el principal objetivo de este trabajo es retomar la conversación -desde la comunicación y el periodismo- sobre la máxima expresión de violencia contra las mujeres: el feminicidio. No se puede omitir desde esta área un fenómeno que asesina impunemente a diez mujeres al día en este país. En Querétaro sí hay feminicidios, hay que nombrarlos.

Dirección General de Bibliotecas UAQ

# INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

## ANEXOS

### *Anexo 1. Fragmento de la base de datos proporcionada por Maricruz Ocampo (2019)*

AÑO	MES	FECHA DE HECHOS	MUNICIPIO HECHOS	MUNICIPIO HALLAZGO	LUGAR DE LOS HECHOS
2018	ENERO	10 DE ENERO	SAN JUAN DEL RIO	AMEALCO	Domicilio de la Víctima, San Juan del Río
2018	ENERO	10 DE ENERO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	Calle Gabriel Said y andador Juan Rulfo, El Tintero
2018	ENERO	18 DE ENERO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	Manzana 15, Calle Río Janitzio, Menchaca
2018	ENERO	25 DE ENERO	AMEALCO	AMEALCO	
2018	FEBRERO	25 DE FEBRERO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	Hotel Maya Park, Av. 5 de Febrero 274

LOCALIZACIÓN	VÍCTIMA	EDAD	AGENTE ACTIVO	VIOLENCIA PREVIA	FRACCIONES ARTÍCULO 126 BIS
KM. 3.5 CARRETERA 310	Maria Eugenia Wilis	58	hijo adulto	SI	III, IV, V, VII
Calle Gabriel Said y andador Juan Rulfo, El Tintero	Desconocida	N/A	Desconocido	N/A	III
Manzana 15, Calle Río Janitzio, Menchaca	Desconocida	30-45	Ex Pareja	N/A	III, V, VII
Comunidad de Presa del Tecolote	Alejandra Narcizo	N/A	Esposo	SI	III, V, VII
Hotel Maya Park, Av. 5 de Febrero 274	Desconocida	N/A	Pareja Sentimental	N/A	IV

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

CLASIFICACION	MODOS	VICTIMAS INDIRECTA	CONTACTO PERSONAL	DETENIDO
HOMICIDIO CALIFICADO III, IV Y V	Asfixia manual	se desconoce	no	Si
HOMICIDIO CALIFICADO	Arma de fuego	se desconoce	no	se desconoce
HOMICIDIO CALIFICADO III Y V	Arma punzocortante	Menores hijos	no	si
HOMICIDIO CALIFICADO ART. 131 FRACCIÓN III Y V	Arma punzocortante	3 menores de 15, 11 y 5 años	si	si
N/A	Consumo de sustancias	se desconoce	no	si

PROCESOS PENAL	SENTENCIA	NARRACIÓN DE HECHOS
se desconoce	se desconoce	La familia de la víctima la reporta como desaparecida el 7 de enero de 2018. El agresor también desaparece, Es detenido el 10 de enero tras el hallazgo del cadáver. Confiesa discusión fuerte acompañada de violencia física hasta asfixiarla y abandono del cuerpo en arroyo de aguas pluviales, en la comunidad de San Antonio Zatauco, La Muralla. Amealco
se desconoce	se desconoce	Una mujer es asesinada al interior de su domicilio y su pareja en el exterior, otro hombre fue encontrado herido. Venta de droga es la línea de investigación.
se desconoce	se desconoce	Discusión sobre la pensión alimenticia de los menores, ex pareja de la víctima la agrede a ella y a otras dos mujeres con arma punzocortante.
Concluido	17 años de prisión	Agresor argumenta sentir celos debido a mensajes en el celular de la víctima. Tras agredirla física y verbalmente por varios días la apuñala en presencia de su hija mayor.
se desconoce	se desconoce	Cadáver de mujer es encontrado al interior de una habitación en Hotel Maya Park

### *Anexo 2. Medios que aparecieron en la búsqueda de las notas informativas sobre los casos de feminicidio contemplados en la investigación.*

- ADN Informativo
- Alerta Querétaro
- Andrés Estevez
- Capital Querétaro
- Ciudad y Poder

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

- Código Qro.
- Códice Informativo
- Debate
- Diario de Querétaro
- El gráfico
- El Regional Joven
- El Sol de San Juan del Río
- El Tiempo de Querétaro
- El Universal Querétaro
- Excelsior
- Informativo Q.
- Informe Queretano
- Inqro
- La Silla Rota
- Milenio
- Noticias de Querétaro
- Plaza de Armas
- Proceso
- Quadratín
- Querétaro 24/7
- Regeneración
- Reqronexión
- Rotativo
- Sin Embargo

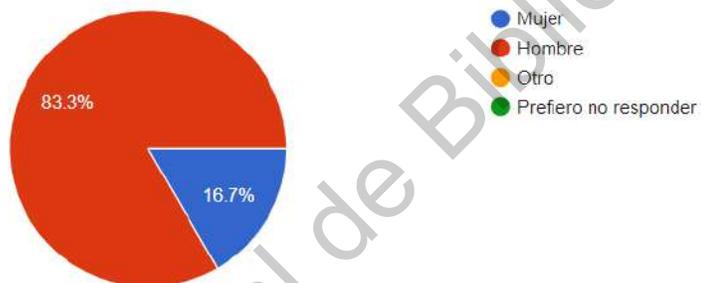
## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

- Soy Qro.
- Tribuna de Querétaro
- Uno TV
- Voz Imparcial

### *Anexo 3. Resultados encuesta a periodistas realizada en Formularios de Google.*

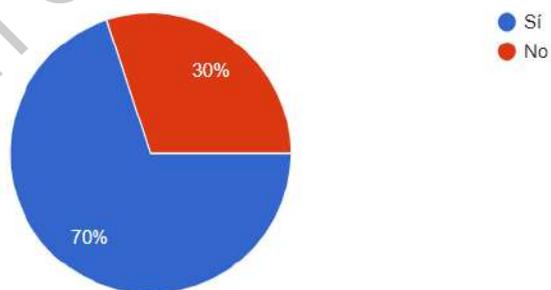
Sexo

6 respuestas



¿Has tomado algún curso de perspectiva de género para cubrir noticias de violencia contra la mujer?

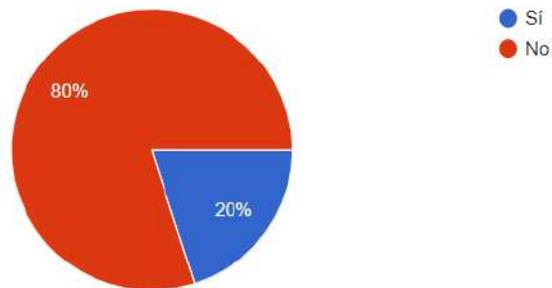
10 respuestas



## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

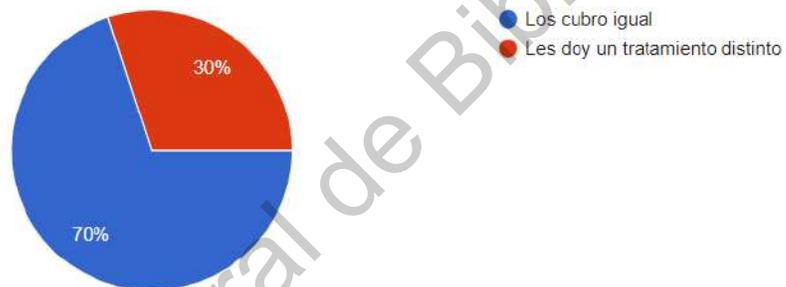
¿El medio en el que trabajas te ha ofrecido un curso sobre dicho tema?

10 respuestas



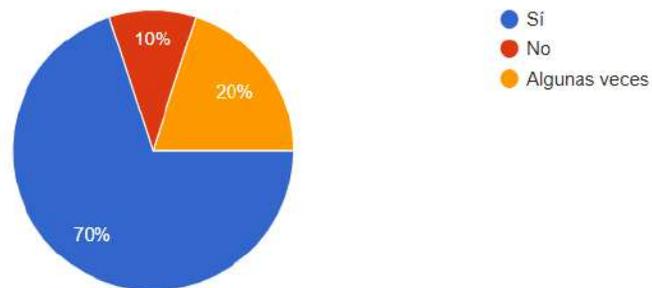
¿Cubres los casos de violencia contra la mujer de la misma forma que casos de violencia en general, o tienen un tratamiento distinto?

10 respuestas



¿Consideras importante que los lectores conozcan el contexto de violencia contra la mujer cada vez que informas sobre un nuevo caso?

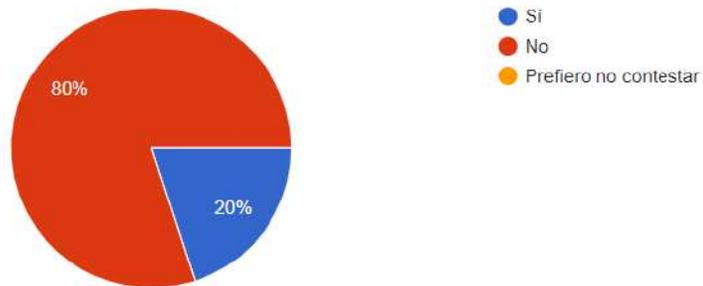
10 respuestas



## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

¿Alguna vez te han impedido (en el medio en el que laboras) utilizar el término "feminicidio" en tus notas?

10 respuestas



¿Dijeron por qué?

4 respuestas

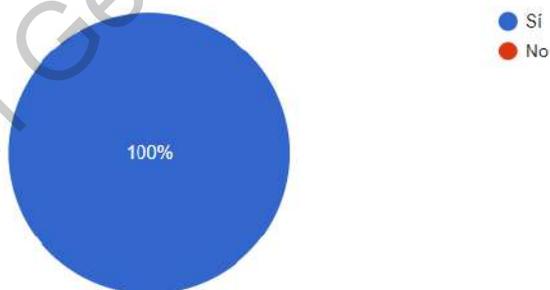
Por la línea editorial.

Como periodista no tenemos la capacidad de clasificar un crimen, por lo que es necesario que sea la autoridad competente quien determine si el asesinato de una mujer es un homicidio o un feminicidio.

Porque las autoridades no lo habían catalogado como tal y por lo tanto era información falsa.

¿Sabes identificar un feminicidio?

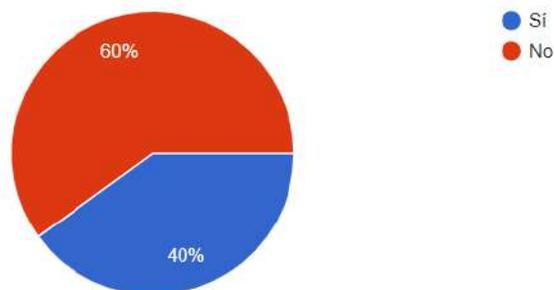
10 respuestas



## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Si al cubrir un caso, tú identificas (a partir del código penal) que se trata de un feminicidio, pero las autoridades lo investigan como homicidio, ¿evitas nombrarlo como feminicidio en tu nota?

10 respuestas



¿Por qué?

10 respuestas

Porque actualmente la ley ya investiga cualquier muerte hacia la mujer, con violencia, con protocolos de perspectiva de género y/o feminicidio.

El periodismo implica ser objetivo y tener una fuente para respaldar nuestra información, para poder utilizar la palabra "feminicidio" será necesario revisar con expertos que contrasten con las declaraciones oficiales y nos permitan conocer si el caso es un posible feminicidio para hacer uso del término.

Porque la cosas hay que nombrarlas como son

Porque tengo que poner la versión "oficial", ya que nos desmienten al ser ellos quienes llevan las investigaciones, sobre todo por un tema legal.

Utilizamos la palabra presunto o supuesto feminicidio para evitar denuncias Jurídicas en nuestra contra por parte de alguno de los involucrados, incluida la fiscalía.

Porque tendrías bases para justificar que pusiste feminicidio

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Por lo general se espera a que la Fiscalía lo determine como tal. Esto con la intención de también no interferir con la formulación de la carpeta de investigación. Es por ello que no lo ponemos al momento de dar la nota

Porque deben de ser llamadas las cosas por su nombre para dar quienes nos leen las información necesaria que les permita tomar decisiones en su vida diaria. La inseguridad hacia un género debe de ser conocida para que las mujeres puedan protegerse y para que se genere la reflexión entorno al tema.

El juez es el único capaz de confirmar el FEMINICIDIO

Porque no soy la juez, ni la autoridad para hacerlo. Con el nuevo sistema de justicia penal acusatorio existe la presunción de inocencia y no puedes calificar sin que haya una sentencia. Obviamente en ese tipo de notas hay veces que suelo evidenciar a la autoridad sobre que ese homicidio no lo calificaron como feminicidio para hacer un contraste y que sean las mismas personas, las que nos leen, las que saquen sus propias conclusiones. Respecto a la última pregunta, si considero llamar las cosas por su nombre, mi respuesta fue sí, pero una cosa es una nota informativa (donde se da el hecho en sí y se puede hacer el contraste) y otra dar mi opinión al respecto ya en una columna, o en espacio abierto, una mesa de debate, donde se analice el tema.

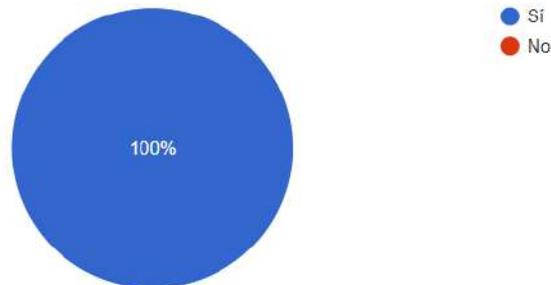
¿Consideras que es lo mismo un "homicidio" que un "feminicidio"?

10 respuestas



¿Crees que importa nombrar las cosas por su nombre?

10 respuestas



## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

### REFERENCIAS

- Abarca, C. (6 de mayo de 2017). #SiMeMatan las mujeres piden no ser asesinadas. *Alternativo*. <https://www.alternativo.mx/2017/05/simematan-las-mujeres-piden-asesinadas/>.
- Azamar, A. (15 de junio de 2019) Feminicidios: la importancia de llamar los crímenes por su nombre. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/aleida-azamar/nacion/feminicidios-la-importancia-de-llamar-los-crimenes-por-su-nombre>
- Bartra, E. (2010) *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM.
- Bastidas, F., Torrealba, M. (2014) *Definición y desarrollo del concepto “proceso de invisibilización” para el análisis social. Una aplicación preliminar a algunos casos de la sociedad venezolana*. Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología.
- Bourdieu, P. (2000) *La dominación masculina*. Anagrama [Archivo PDF]
- Cáceres, P. (2003) *Análisis Cualitativo de contenido: Una alternativa metodológica alcanzable*. Psico Perspectivas. <https://psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/viewFile/3/1003>
- Casados González, E. (2016) *Impunidad e invisibilización de los feminicidios en Veracruz*. *Clivajes*. Revista de Ciencias Sociales. Universidad Veracruzana. <http://revistas.uv.mx/index.php/Clivajes/article/view/2145>
- Castellanos Diaz, J. (2002) *De lo impreso a lo digital. La migración de los periódicos impresos de América Latina a los entornos digitales*. Razón y palabra.
- CIMAC (2011) *Hacia la construcción de un periodismo no sexista*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

CMPDH, CDD (2012) *Feminicidio e impunidad en México: Un contexto de violencia estructural y generalizada. Informe presentado ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW. CNF.*

CNDH (2017) *Diagnóstico de la Comisión Nacional de Derechos Humanos como integrante de los grupos de trabajo que dan seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).*  
<http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Diagnostico-AVGM.pdf>

Código Penal Estado de Querétaro, artículo 126 BIS recuperado el 20 de diciembre de 2018  
<http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/COD004.pdf>

Código Penal Mexicano (2011) Artículo 325 de 2011. (México)

Conapred (2009) *10 recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje.* Caracol.

Conavim (2016) *¿Qué es el feminicidio y cómo identificarlo? Gobierno de la República.*  
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. :  
<https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-feminicidio-y-como-identificarlo?idiom=es>, consultado el 30 de diciembre de 2018

Conavim (2017) *Guía práctica alerta de violencia de género contra las mujeres.*  
<https://www.gob.mx/conavim/articulos/guia-practica-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-avgm?idiom=es>

Conavim (2018) *Glosario de términos sobre violencia contra la mujer.* Cedoc, Inmujeres.  
[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv1v/conavim/glosario\\_conavim.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv1v/conavim/glosario_conavim.pdf),  
consultado el 30 de diciembre de 2018

Conavim (2016) *¿Qué es el feminicidio y cómo identificarlo? Gobierno de la República.*  
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.:

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

<https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-femicidio-y-como-identificarlo?idiom=es>

Cruz Rosas, M. (2009) *Sociedad internacional de estudiantes periodistas una organización no gubernamental sin fines de lucro para el fomento y la protección del periodismo estudiantil universitario*. (Tesis de licenciatura, Universidad de las Américas)  
[http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lco/cruz\\_r\\_m/capitulo2.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lco/cruz_r_m/capitulo2.pdf)

D'Aubeterre Alvarado, L.A. (2009) *Violencia Social y Discurso Político Presidencial Venezolano: un estudio psicosocial*. Universidad Nacional Experimental de Guayana, Guayana, Venezuela.

Díaz Cerveró, E. (4 de diciembre 2013) *El análisis de contenido como herramienta de investigación*. Universidad Panamericana EDU. En <https://www.youtube.com/watch?v=dhONbzSupCA>

EIGE (2018) *What is gender- based violence?* European Institute for Gender Equality. EIGE.<https://eige.europa.eu/gender-based-violence/what-is-gender-based-violence>

Gallardo Echenique, E. (2014) *Utilización del programa de análisis cualitativo ATLAS.ti para gestionar y analizar datos*. <https://atlasti.com/2014/06/12/utilizacion-del-programa-de-analisis-cualitativo-atlas-ti-para-gestionar-y-analizar-datos/>

García Martínez, A. (2019) *La función del periodismo es ser un contrapeso al poder: RNP*. CIMAC Noticias.<https://cimacnoticias.com.mx/2019/09/23/la-funcion-del-periodismo-es-ser-un-contrapeso-al-poder-rnp>

Ginsberg, A. (2008) *The evolution of American women's studies: reflections on triumphs, controversies, and change*. Palgrave Macmillan.

Guerrero, M. Q. (24 de julio de 2016). *Desinformémonos*. <https://desinformemonos.org/en/queretaro-un-silencio-ominoso-sobre-femicidios-y-desaparicion-forzada/>

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

INEGI, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (2017) *Anuario Estadístico y geográfico de Querétaro* 2017.

[https://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF\\_Docs/QRO\\_ANUARIO\\_PDF.pdf](https://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF_Docs/QRO_ANUARIO_PDF.pdf)

Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. Homicidio Doloso. *En Glosario Justicia Transparente*. Recuperado el 17 de septiembre de 2020, de <https://imco.org.mx/justiciapenal/blog/definicion/homicidio-doloso/>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2018) *Defunciones Generales de 2017*. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/407>

Juárez Rodríguez, J. (2015) *Estrategias y campañas de desinformación gubernamental y manipulación informativa en relación a los feminicidios y secuestros de mujeres y niñas en Ciudad Juárez entre 1993 y 2013*. [Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid]

Juárez Rodríguez, J. (2017) *Comunicación, ética y feminicidio: Contextos de una crisis de representación en la prensa de México*. Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe.

Kovach, B. y Rosentiel T. (2012) *Los elementos del periodismo*. Penguin Random House: España

Lagarde, M. (2006) *Del Femicidio al Feminicidio*. Desde el jardín de Freud, 216-225. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/jardin/article/view/8343>

Larios Rodríguez, N., & Figueroa Preciado, G., (2008) *El muestreo*. <http://www.estadistica.mat.uson.mx/Material/elmuestreo.pdf>

Ledezma, A. (01 de septiembre de 2017). Directora del IQM no considera violencia contra la mujer requiera alerta de género. *RR Noticias*. <http://rrnoticias.mx/2017/09/01/directora-del-iqm-no-considera-violencia-la-mujer-requiera-alerta/>

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Legislatura Querétaro. (2018) Código Penal para el Estado de Querétaro.

<http://legislaturaqueretaro.gob.mx/codigos/>, consultado el 30 de diciembre de 2018

López Diez, P. (2006) *La violencia de género en los medios. Mujeres en Red*. El periódico

feminista. <http://www.mujiresenred.net/spip.php?article821>

López Noguero, F. (2002) *El análisis de contenido como método de investigación*. Universidad de Huelva: España

López, C. (2011). *Dispositivos de visibilización/invisibilización de la violencia hacia las mujeres*. II Jornadas del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género. La Plata,

Argentina. En Memoria Académica.

[http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.4914/ev.4914.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.4914/ev.4914.pdf)

López, P. (09 de octubre de 2015). Ante feminicidios Carmelita pide a mujeres drse a respetar.

*ABC Radio Querétaro*. <https://www.abcradioqro.com/ante-feminicidios-carmelita-pide-a-mujeres-darse-a-respetar/>

López, Z. (22 de septiembre de 2018) Contabilizan ONGs 66 feminicidios en Querétaro. *Diario*

*de Querétaro*. <https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/contabilizan-ongs-66-feminicidios-en-queretaro-2014812.html>

Loyola, R. (2012) *La construcción social de la “queretaneidad” y sus límites ante la diferenciación social. Reseña de “La paz y sus sombras. La cultura política en el estado de Querétaro” de Ana Díaz Aldret*. Desacatos, num. 39, pp. 207-211.

Lozano, J.C. (1994) *Hacia la reconsideración del análisis de contenido en la investigación de los mensajes comunicacionales*. CEIC: Guadalajara.

Martínez, A. (21 de diciembre de 2015). Reconoce la autoridad solo un feminicidio en Querétaro.

*Quadratin*. <https://queretaro.quadratin.com.mx/Reconoce-la-autoridad-solo-un-feminicidio-en-Queretaro/>

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

- Mayola, A., Zarco, V. (2017) *Diagnóstico de Medios de Comunicación desde la Perspectiva de Género y Derechos Humanos en el estado de Querétaro*. IQM: Querétaro. <http://www.institutoqueretanodelasmujeres.gob.mx/ONU/nuevos/borrador%20Dx%20Medios%20UNODC%20QRO.pdf>
- Mendoza, V. (16 de junio de 2020) Mujeres poderosas 2020: María Salguero ubica y pone nombre a víctimas de feminicidio. *Forbes México*. <https://www.forbes.com.mx/mujeres-poderosas-2020-maria-salguero-ubica-y-pone-nombre-a-victimas-de-feminicidio/>
- Munguía, K. (1 de noviembre de 2017). Tras proceso de capacitación protocolo alba opera de manera correcta desde octubre en la entidad: Fiscalía. *Códice Informativo*. <https://codiceinformativo.com/2017/11/tras-proceso-de-capacitacion-protocolo-alba-opera-de-manera-correcta-desde-octubre-en-la-entidad-fiscalia/>
- Munguía, K. (22 de julio de 2018). Sólo un feminicidio registrado en Querétaro de 2015 a la fecha. *Códice Informativo*. <https://codiceinformativo.com/2018/07/solo-un-feminicidio-registrado-en-queretaro-de-2015-a-la-fecha/>
- Muntané, I. (2018) *Recomendaciones para informar sobre agresiones sexuales*. Mujeres en Red. [http://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/recomendaciones\\_para\\_informar\\_sobre\\_agresiones\\_sexuales.pdf](http://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/recomendaciones_para_informar_sobre_agresiones_sexuales.pdf)
- Navarro, H. (19 de noviembre de 2015) “No son feminicidios: Francisco Domínguez”. *Adn Informativo*. <http://adninformativo.mx/no-son-feminicidios-francisco-dominguez/>, consultado el 16 de diciembre de 2018.
- Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (s.f.) *Quiénes somos*. OCNF. <https://www.observatoriofemicidiomexico.org/copia-de-integrantes-del-ocnf>

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

- OEA (2013) *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará)* p. 3. [Archivo PDF]  
<https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Folleto-BelemdoPara-ES-WEB.pdf>
- Olamendi, P. (2017) *Feminicidio en México*. INMUJERES [Archivo PDF]
- Organización Mundial de la Salud. (2018) *Violencia contra la Mujer*. World Health Organization. [https://www.who.int/topics/gender\\_based\\_violence/es/](https://www.who.int/topics/gender_based_violence/es/)
- Otzen, T. & Manterola, C. (2017) *Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio*. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Pacheco, E. (21 de octubre de 2018) Fiscalía de Querétaro reconoce dos feminicidios en el sexenio; mujeres contabilizan 13 sólo en 2018. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/556273/fiscalia-de-queretaro-reconoce-dos-feminicidios-en-el-sexenio-mujeres-contabilizan-trece-solo-en-2018>
- Pazos, M. (2017) *Apuntes para una economía política feminista*. *Ekonomiaz*. [Archivo PDF]
- Palestino, M.E. (2019) *Cuando la Nota Roja destruye, Cobertura Periodística del Feminicidio en México*. *Crisis del Periodismo*. <https://crisisdelperiodismo.com/2019/11/25/cuando-la-nota-roja-destruye-cobertura-periodistica-del-feminicidio-en-mexico/>
- Rádios Libres (2016) *No hay crímenes pasionales*. *Rádios Libres*. <https://radioslibres.net/capitulo-4-no-hay-crimeenes-pasionales/>
- Ramírez Cuevas, G. (20 de agosto de 2018) Visibilizar feminicidios exigen en Querétaro. *Regeneración: Querétaro*. <https://regeneracion.mx/visibilizar-feminicidios-exigen-en-queretaro/>;
- Ramón, R. (29 de junio de 2020) Se cumplen 10 años del feminicidio Mariana Lima Buendía en Neza. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/06/28/se-cumplen-10-anos-del-feminicidio-mariana-lima-buendia-en-neza->

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

7185.html#:~:text=Se%20cumplen%2010%20a%C3%B1os%20del%20feminicidio%20Mariana%20Lima%20Buend%C3%ADa%20en%20Neza,-Ren%C3%A9%20Ram%C3%B3n%20corresponsal&text=Nezahualc%C3%B3yotl.&text=Su%20madre%20Irinea%20Buend%C3%ADa%20Cort%C3%A9s,palacio%20municipal%20de%20esta%20localidad.

Redacción (febrero de 2016) Querétaro, quinto estado del país con más católicos: INEGI. *Códice Informativo*. <https://codiceinformativo.com/2016/02/queretaro-quinto-estado-del-pais-con-mas-catolicos-inegi/>

Ríos Correa, I. (2016) *El feminicidio como una política pública con perspectiva de género*. EPIKEIA Revista del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades. Universidad Iberoamericana León: México.

Ríos Everardo, Maribel (2010) *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM: México D.F.

Rodríguez, M., (s/f.) *El caso de Mariana Lima sentó las bases para juzgar el feminicidio con perspectiva de género*. Canal judicial. <https://canaljudicial.mx/es/noticia/el-caso-mariana-lima-sento-las-bases-para-juzgar-el-feminicidio-con-perspectiva-de-genero>

Roncken, T. (2015) *Visibilización e invisibilización de violencias e inseguridades en Bolivia. El caso de las violencias de género*. Criminología y Sociedad. Vol. 4, Núm.5, Año 2015-2016. Pp. 55-88.ISSN: Universidad Mayor de San Simón (UMSS), Cochabamba, Bolivia.

Salguero, M. (2020) *Mapa feminicidios*. Recuperado el 17 de septiembre de 2020 en: <http://mapafeminicidios.blogspot.com/p/blog-page.html>

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Sandoval, C. A. (1997). *Investigación cualitativa. Programa de especialización en teoría, métodos y técnicas de investigación social*. Medellín.

Secretaría de Economía (2017) *Información Económica y Estatal: Querétaro*.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/213061/queretaro\\_2017\\_02.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/213061/queretaro_2017_02.pdf)

Secretariado Ejecutivo (2019) *Información violencia contra las mujeres*.  
[http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Info\\_violencia\\_contra\\_mujeres\\_DIC2018.pdf](http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Info_violencia_contra_mujeres_DIC2018.pdf)

Serret, E., Méndez, J. (2011) *Género, sexo, feminismo*. Suprema Corte de Justicia de la Nación: México

SESNP (2020) *¿Qué hacemos?* Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. <https://www.gob.mx/sesnsp/que-hacemos>

Tronco García, F., Monterrosas Castrejón, E. (2012) *Submission to the United Nations Committee on the Elimination of Discrimination against Women with regard to the consideration of the combined 7th and 8th Periodic Report of Mexico*. UN Women: United Kingdom.

Varguillas, C (2006) *El uso de Atlas.Ti y la creatividad del investigador en el análisis cualitativo de contenido upel*. Instituto pedagógico rural el mácaro. Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Vega Montiel, A. (2007) *Por los derechos humanos de las mujeres: la responsabilidad de los medios de comunicación en la erradicación de la violencia de género*. Revista mexicana de ciencias políticas y sociales, 123-142.  
<http://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v49n200/0185-1918-rmcps-49-200-123.pdf>

Vega Montiel, A. (2014) *El Tratamiento De La Violencia Contra Las Mujeres En Los Medios de Comunicación*. Comunicación y Medios, Universidad de Chile.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Venegas, S. (3 de octubre de 2018). Feminicidios no interesan a Domínguez. *Plaza de Armas*.

<https://plazadearmas.com.mx/feminicidios-no-interesan-a-dominguez/>

Xantomila, J. (5 de marzo de 2020) ONU: Feminicidios en México crecieron diariamente de 7 a

10 en tres años. *La Jornada*.

<https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2020/03/05/onu-feminicidios-en-mexico-crecieron-de-7-a-10-diarios-en-tres-anos-8647.html>

### REFERENCIAS HEMEROGRÁFICAS

Álvarez, E. (19 de enero 2018) Asesinó a su esposa en Menchaca 1. *Quadratin*.

<https://queretaro.quadratin.com.mx/asesino-esposa-menchaca-1/>

Bonet, F. (24 de diciembre 2018) Otro feminicidio: Ahora en Amealco. *Voz Imparcial*.

<https://vozimparcial.com.mx/2018/12/24/feminicidio-ahora-amealco/49667/>

Chávez, S. (25 de octubre 2018) Identificad persona que disparó y mató a mujer en Loma Bonita:

Fiscal. *Rotativo*. <https://rotativo.com.mx/noticias/metropoli/queretaro/734163-identificada-persona-que-disparo-y-mato-a-mujer-en-loma-bonita-fiscal/>

Chávez, S. (26 de noviembre 2018) Fiscalía tras asesino de mujer en el Barrio de la Cruz, en San

Juan del Río. *Rotativo*. <https://rotativo.com.mx/noticias/metropoli/queretaro/740268-fiscalia-tras-asesino-de-mujer-en-el-barrio-de-la-cruz-en-san-juan-del-rio/>

Diario de Querétaro (31 de agosto 2018) Cae asesino de joven mujer en La Trinidad. *Diario de*

*Querétaro*. <https://www.diariodequeretaro.com.mx/policiaca/cae-asesino-de-joven-mujer-en-la-trinidad-1958670.html>

El Sol de San Juan del Río (24 de diciembre 2018) Mujer fue asesinada en Amealco. *El Sol de*

*San Juan del Río*. <https://www.elsoldesanjuandelrio.com.mx/policiaca/mujer-fue-asesinada-en-amealco-2842014.html>

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

El Tiempo (30 de agosto 2018) Identificada mujer asesinada en La Trinidad, la amarraron de pies y manos, esposo la reportó desaparecida. *El Tiempo de Querétaro*.  
<http://eltiempodequeretaro.com.mx/queretaro/2018/08/30/identificada-mujer-asesinada-en-la-trinidad-la-amarraron-de-pies-y-manos-esposo-la-reporto-desaparecida>

El Tiempo de Querétaro. (24 de diciembre 2018) Asesinan a balazos a joven mujer en Amealco, siguen feminicidios en Querétaro. *El Tiempo de Querétaro*.  
<http://eltiempodequeretaro.com.mx/nota-roja/2018/12/24/asesinan-a-balazos-a-joven-mujer-en-amealco-siguen-feminicidios-en-queretaro/>

García Chavero, M. (23 de diciembre 2018) Dulce Sinecio la joven hallada muerta en La Valla, San Juan del Río. *Rotativo*. <https://rotativo.com.mx/noticias/locales/san-juan-del-rio/746819-dulce-sinecio-la-joven-hallada-muerta-en-la-valla-san-juan-del-rio/>

García Chavero, M. (24 de diciembre 2018) Mujer asesinada de un balazo en Amealco. *Rotativo*.  
<https://rotativo.com.mx/noticias/locales/amealco/746944-mujer-asesinada-de-un-balazo-en-amealco/>

González, V. (3 de agosto 2018) Asesinada por el exnovio. *Diario de Querétaro*.  
<https://www.diariodequeretaro.com.mx/policiaca/asesinada-por-el-exnovio-1887826.html>

González, V. (31 de julio 2018) Era mujer la encobijada de Bosques de las Lomas. *Diario de Querétaro*. <https://www.diariodequeretaro.com.mx/policiaca/era-mujer-la-encobijada-de-bosques-de-las-lomas-1879865.html>

González, V. (4 de septiembre 2018) Resuelven asesinato de Evangelina. *Diario de Querétaro*.  
<https://www.diariodequeretaro.com.mx/policiaca/resuelven-asesinato-de-evangelina-1966563.html>

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Guerra, A. y Ruíz, V. (10 de enero 2018) Hallan a mujer descuartizada. *Voz Imparcial*.

<http://vozimparcial.com.mx/2018/01/10/hallan-mujer-descuartizada-la-muralla-propio-hijo-la-mato-san-juan-fue-matricidio/36672/>

Hernández, A. (25 de octubre 2018) Mujer asesinada en Loma Bonita recibió impactos con arma de fuego. *Alerta Querétaro*. <https://www.alertaqrnoticias.com/2018/10/25/mujer-asesinada-en-loma-bonita-recibio-impactos-con-arma-de-fuego/>

Martínez, A. (21 de septiembre 2018) Absuelven de violación a primo de Dulce Cecilia García León. *Quadratín*. <https://queretaro.quadratin.com.mx/absuelven-de-violacion-a-primo-de-dulce-cecilia-garcia-leon/>

Mendoza, N. (10 de enero 2018) Mató a su propia madre. *Noticias de Querétaro*. <http://www.noticiasdequeretaro.com.mx/2018/01/10/mato-a-su-propia-madre/>

Mendoza, N. (12 de diciembre 2018) Localizan mujer muerta. *Noticias de Querétaro*. <http://www.noticiasdequeretaro.com.mx/2018/12/24/localizan-mujer-muerta/>

Mendoza, N. (26 de diciembre 2018) Asesinó a una mujer. *Noticias de Querétaro*. <https://noticiasdequeretaro.com.mx/2018/12/26/asesino-a-una-mujer/>

Nieto, A. (24 de diciembre 2018) Asesinan a mujer en Amealco. *Quadratín*. <https://queretaro.quadratin.com.mx/asesinan-a-mujer-en-amealco/>

Querétaro 24-7 (2 de agosto 2018) Matan a mujer en Parque Industrial Bernardo Quintana. *Querétaro 24-7*. <https://www.queretaro24-7.com/matan-a-mujer-en-parque-industrial-bernardo-quintana/>

Querétaro 24-7 (30 de agosto 2018) Aprehenden al presunto asesino de mujer en la trinidad. *Querétaro 24-7*. <https://www.queretaro24-7.com/aprehenden-al-presunto-asesino-de-mujer-en-la-trinidad/>

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Redacción (10 de enero 2018) Investigan muerte de mujer en Amealco. *Querétaro* 24/7.

<https://www.queretaro24-7.com/investigacion-muerte-mujer-amealco/>

Redacción (10 de enero 2018) Investigan muerte de mujer en Amealco. *Querétaro* 24/7.

<https://www.queretaro24-7.com/investigacion-muerte-mujer-amealco/>

Redacción (19 de enero 2018) Mata a su pareja en Menchaca 1. *Querétaro* 24/7.

<https://www.queretaro24-7.com/mata-pareja-menchaca-ii/>

Redacción (19 de marzo 2018) Dulce Cecilia, asesinada por su primo de 14 años en El Blanco, Colón. *Rotativo*. <https://rotativo.com.mx/noticias/metropoli/queretaro/693859-dulce-cecilia-asesinada-por-su-primo-de-14-anos-en-el-blanco-colon/>

Redacción (19 de marzo 2018) Sí es Dulce Cecilia el cuerpo en descomposición hallado en El Blanco, Colón. *El Gráfico*. <http://vozimparcial.com.mx/2018/03/19/dulce-cecilia-cuerpo-descomposicion-hallado-blanco-colon/38631/>

Redacción (2 de agosto 2018) Matan a mujer en el Parque Bernardo Quintana. *Alerta Querétaro Noticias*. <https://www.alertaqrnoticias.com/2018/08/02/matan-a-mujer-en-el-parque-bernardo-quintana/>

Redacción (20 de enero 2018) Tragedia conyugal. *Diario de Querétaro*. <https://www.diariodequeretaro.com.mx/policiaca/tragedia-conyugal-ocurrio-en-menchaca-588369.html>

Redacción (20 de marzo 2018) Niño de 14 años violó y mató a su prima de seis, en Querétaro. *El Gráfico*. <http://www.elgrafico.mx/queretaro/20-03-2018/nino-de-14-anos-violo-y-mato-su-prima-de-seis-en-queretaro>

Redacción (21 de noviembre 2018) Un feminicidio más: hallan mujer muerta en vivienda de Barrio de la Cruz, en San Juan del Río. *Voz Imparcial*.

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

<http://vozimparcial.com.mx/2018/11/21/feminicidio-mas-hallan-mujer-muerta-vivienda-barrio-la-cruz-san-juan-del-rio/48269/>

Redacción (22 de septiembre 2018) Absuelto por violación menor que mató a su prima en El Blanco, en Colón. *Diario de Querétaro*.  
<https://www.diariodequeretaro.com.mx/policiaca/absuelto-por-violacion-menor-que-mato-a-su-prima-en-el-blanco-en-colon-2014167.html>

Redacción (23 de diciembre 2018) Dulce María Sinesio Martínez se llamaba la joven mujer hallada muerta en La Llave, ya fue identificada. *El Tiempo de Querétaro*.  
<http://eltiempodequeretaro.com.mx/nota-roja/2018/12/23/dulce-maria-sinesio-martinez-se-llamaba-la-joven-mujer-hallada-muerta-en-la-llave-ya-fue-identificada/>

Redacción (23 de diciembre 2018) Localizan cadáver de mujer en La Valla, San Juan del Río. *Quadratin*. <https://queretaro.quadratin.com.mx/localizan-cadaver-de-mujer-en-la-valla-san-juan-del-rio/>

Redacción (24 de octubre 2018) Asesinan a mujer en la colonia Loma Bonita. *Diario de Querétaro*. <https://www.diariodequeretaro.com.mx/policiaca/asesinan-a-mujer-en-la-colonia-loma-bonita-2301775.html>

Redacción (25 de octubre 2018) Asesinan a mujer en Loma Bonita, otro feminicidio más en Querétaro. *El Tiempo de Querétaro*. [http://eltiempodequeretaro.com.mx/nota-roja/2018/10/25/asesinan-a-mujer-en-loma-bonita-otro-feminicidio-mas-en-queretaro\\_\\_trashed/](http://eltiempodequeretaro.com.mx/nota-roja/2018/10/25/asesinan-a-mujer-en-loma-bonita-otro-feminicidio-mas-en-queretaro__trashed/)

Redacción (3 de agosto 2018) Empleado despoja de 30 mil a mujer y la asesina en Querétaro. *Rotativo*. <https://rotativo.com.mx/noticias/metropoli/queretaro/719431-empleado-despoja-de-30-mil-a-mujer-y-la-asesina-en-queretaro/>

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Redacción (3 de septiembre 2018) Capturan a presunto asesino de mujer hallada en Pedro Escobedo. *Querétaro 24-7*. <https://www.queretaro24-7.com/capturan-a-presunto-asesino-de-mujer-hallada-en-pedro-escobedo/>

Redacción (3 de septiembre 2018) Mujer asesinada por cuestión económica en Pedro Escobedo: Fiscalía. *Rotativo*. <https://rotativo.com.mx/noticias/metropoli/queretaro/724876-mujer-asesinada-por-cuestion-economica-en-pedro-escobedo-fiscalia/>

Redacción (3 de septiembre 2018) Mujer hallada muerta en la D fue estrangulada, era Eva Hernández, trabajaba en la clínica del IMSS de Querétaro. *El tiempo de Querétaro*. <http://eltiempodequeretaro.com.mx/uncategorized/2018/09/03/mujer-hallada-muerta-en-la-d-fue-estrangulada-era-eva-hernandez-trabajaba-en-clinica-del-imss-de-queretaro/>

Redacción (30 de julio 2018) Hallan mujer “encobijada” en Querétaro, continúan feminicidios. *Voz Imparcial*. <Http://vozimparcial.com.mx/2018/07/30/hallan-mujer-encobijada-queretaro-continuan-femicidios-la-entidad/44520/>

Redacción (30 de julio 2018) Identifican a mujer encobijada. *Quadratín*. <https://queretaro.quadratin.com.mx/identifican-a-mujer-encobijada/>

Rodríguez, A. (1 de septiembre 2018) Otro feminicidio: Hallan mujer muerta y “embolsada” en Pedro Escobedo. *Voz Imparcial*. <http://vozimparcial.com.mx/2018/09/02/feminicidio-hallan-mujer-muerta-embolsada-pedro-escobedo/45394/>

Rodríguez, L. (19 de enero 2018) Apuñala y mata esposa en Menchaca. *Alerta Querétaro*. <https://www.alertaqrnoticias.com/2018/01/19/apunala-mata-a-esposa-en-menchaca/>

Rodríguez, L. (19 de marzo 2018) Primo de Dulce Cecilia abusó de ella y la mató; tíos trataron encubrirlo. *Alerta Querétaro*. <https://www.alertaqrnoticias.com/2018/03/19/primo-de-dulce-cecilia-abuso-de-ella-y-la-mato-tios-trataron-encubrirlo/>

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Rodríguez, L. (24 de diciembre 2018) Hallan a mujer muerta en el fondo de una noria de 10 metros, en San Juan del Río. *El Gráfico*. <https://www.elgrafico.mx/queretaro/hallan-mujer-muerta-en-el-fondo-de-una-noria-de-10-metros-en-san-juan-del-rio>

Rodríguez, L. (25 de octubre 2018) Muerta en Loma Bonita recibió un balazo. *Quadratin*. <https://queretaro.quadratin.com.mx/muerta-en-loma-bonita-recibio-un-balazo/>

Rodríguez, L. (29 de julio 2018) Hallan a mujer encobijada en Bosques de las Lomas. *Alerta Querétaro*. <https://www.alertaqrnoticias.com/2018/07/29/hallan-a-mujer-encobijada-en-bosques-de-las-lomas/>

Rodríguez, L. (31 de agosto 2018) Hallan a vendedora de perfumes muerta en calles de Querétaro. *El Gráfico*. <https://www.elgrafico.mx/queretaro/hallan-vendedora-de-perfumes-muerta-en-calles-de-queretaro>

Rodríguez, L. (31 de julio 2018) Hallan cadáver encobijado entre la hierba. *El Gráfico*. <https://www.elgrafico.mx/queretaro/hallan-cadaver-encobijado-entre-la-hierba>

Rodríguez, R. (1 de septiembre 2018) Vecinos de La Trinidad no se percataron del homicidio de la joven. *Noticias*. <http://www.noticiasdequeretaro.com.mx/2018/09/01/vecinos-de-la-trinidad-no-se-percataron-del-homicidio-de-la-joven/>

Rodríguez, R. (3 de agosto 2018) Matan a trabajadora. *Noticias de Querétaro*. <http://www.noticiasdequeretaro.com.mx/2018/08/03/matan-a-trabajadora/>

Rosado Vargas, I. (5 de abril 2018) Activistas de Querétaro exigen justicia para Dulce Cecilia. *Querétaro 24/7*. <https://queretaro24-7.com/activistas-de-queretaro-exigen-justicia-para-dulce-cecilia/>

Rotativo (2 de agosto 2018) Mujer asesinada en empresa de Parque Bernardo Quintana en Querétaro. *Rotativo*. <https://rotativo.com.mx/noticias/metropoli/queretaro/719210-mujer-asesinada-en-empresa-de-parque-bernardo-quintana-en-queretaro/>

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

- Salas, J. (22 de noviembre 2018) Tragedia en el Barrio de la Cruz, hallan sin vida a joven desaparecida. *El Sol de San Juan del Río*.  
<https://www.elsoldesanjuandelrio.com.mx/policiaca/tragedia-en-el-barrio-de-la-cruz-hallan-sin-vida-a-joven-desaparecida-2697306.html>
- Salas, J. (24 de diciembre 2018) Encuentran mujer en muerta en la Valla. *El Sol de San Juan del Río*. <https://www.elsoldesanjuandelrio.com.mx/policiaca/encuentran-mujer-muerta-en-la-valla-2838905.html>
- Talavera, T. (20 de marzo 2018) Confirman, sí era Dulce Cecilia. *Noticias de Querétaro*.  
<https://www.noticiasdequeretaro.com.mx/2018/03/20/confirman-si-era-dulce-cecilia/>
- Velazco, A. (20 de marzo 2018) Menor fue asesinada por su primo de 14. *El Sol de San Juan del Río*. <https://www.elsoldesanjuandelrio.com.mx/policiaca/menor-fue-asesinada-por-su-primo-de-14-1366320.html>
- Vigil, R. (11 de enero 2018) Sujeto asesina y descuartiza a su mamá, en Amealco. *El Gráfico*.  
<https://www.elgrafico.mx/queretaro/11-01-2018/sujeto-asesina-y-descuartiza-su-mama-en-amealco>
- Vigil, R. (2 de septiembre 2018) Descuartizan a mujer y dejan restos en bolsa de plástico, en San Juan del Río. *El Gráfico*. <https://www.elgrafico.mx/queretaro/descuartizan-mujer-y-dejan-restos-en-bolsa-de-plastico-en-san-juan-del-rio>
- Vigil, R. (20 de enero 2018) Acuchilla a su esposa, hiere a familia y se corta el cuello en Querétaro. *El Gráfico*. <http://www.elgrafico.mx/queretaro/20-01-2018/acuchilla-su-esposa-hiere-familia-y-se-corta-el-cuello-en-queretaro>
- Vigil, R. (21 de noviembre 2018) Hallan cuerpo encobijado de mujer en SJR. *Alerta Querétaro*.  
<https://www.alertaqrnoticias.com/2018/11/21/hallan-cuerpo-encobijado-de-mujer-en-sjr/>

## INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN QUERÉTARO

Vigil, R. (22 de noviembre 2018) Encuentran a joven encobijada en vivienda de San Juan del Río. *El Gráfico*. <https://www.elgrafico.mx/queretaro/encuentran-joven-encobijada-en-vivienda-de-san-juan-del-rio>

Vigil, R. (24 de diciembre 2018) Asesinan de balazo a una mujer en Amealco. *Alerta Querétaro*. <https://www.alertaqrnoticias.com/2018/12/24/asesinan-de-balazo-a-una-mujer-en-amealco/>

Villalobos, M. (3 de agosto 2018) Expareja fue quien asesinó a mujer en Parque Industrial B. Quintana. *Quadratin*. <https://queretaro.quadratin.com.mx/expareja-fue-quien-asesino-a-mujer-en-parque-industrial-b-quintana/>

Voz Imparcial (23 de diciembre 2018) Macabro hallazgo: mujer desnuda muerta al fondo de una noria en San Juan del Río. *Voz Imparcial*. <http://vozimparcial.com.mx/2018/12/23/macabro-hallazgo-mujer-desnuda-muerta-al-fondo-una-noria-san-juan-del-rio/49>